Año IV - Número 12
PUBLICACIÓN TRIMESTRAL
Precio: $30.00

NEXO JURÍDICO

JULIO-SEPTIEMBRE 2010

LOCUS REGIT ACTUM

200 años de Evolución Jurídica

Eventos CONATRIB

Informe Semestral de Labores

Con el
Nuevo Sistema de Justicia Penal

Se fortalece la honestidad, transparencia y equidad en los procesos judiciales

Tabasco se prepara con firmeza para implementar el nuevo sistema penal acusatorio y ofrecer una justicia más confiable a los tabasqueños.

Desde 2008 a la fecha, hemos realizado:

- 9 cursos
- 5 talleres
- 3 seminarios
- 5 foros regionales
- 6 conferencias
- 1 Simposio
- 3 presentaciones de libros
- 2 diplomados

Llevamos más de

7,300

personas capacitadas en el nuevo Sistema

Secretaría Técnica

Consejo de Coordinación Para la Implementación del Sistema de Justicia Penal

GOBIERNO FEDERAL

SEGOB

EDITORIAL

NEXO JURÍDICO
LOCUS REGIT ACTUM

El 2010 es un año significativo y simbólico para la historia de México en general y la memoria jurídica en particular, pues se conmemora el Bicentenario del inicio de nuestra Gesta Independentista y el Centenario del inicio de la Revolución Nacional.

En este tiempo han surgido múltiples juristas que dieron lustre a nuestro país y se crearon valiosas instituciones judiciales, muchas de las cuales conservan plena vigencia en nuestros días, como el Juicio de Amparo, sólo por dar un ejemplo.

Por ello, y convencidos de que es imposible entender el México de hoy sin analizar su pasado, en Nexo Jurídico dedicamos este número a la reflexión de momentos trascendentales de nuestro devenir histórico-jurídico, como una forma de contribuir a la conmemoración de los festejos centenarios.

Dr. Rodolfo Campos Montejo

Mag. Pdte. del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

Presidente	Mag. Pdte. Rodolfo Campos Montejo
Primera Sala Civil	Mag. Beatriz Margarita Vera Aguayo Mag. Leticia Palomeque Cruz Mag. Norma Lidia Gutiérrez García
Segunda Sala Civil	Mag. Leonel Cáceres Hernández Mag. José Martín Félix García Mag. Lucy Osiris Cerino Marcín
Primera Sala Penal	Mag. Felícitas del C. Suárez Castro Mag. Luis Ortiz Damasco Mag. María Victoria Jiménez Ross
Segunda Sala Penal	Mag. Eduardo Antonio Méndez Gómez Mag. Marcial Bautista Gómez Mag. Luis Arturo Montes Sánchez
Tercera Sala Penal	Mag. Nicolás Triano Rueda Mag. Leda Ferrer Ruiz Mag. Cecilio Silván Olán
Cuarta Sala Penal	Mag. Rufino Pérez Alejandro Mag. Guadalupe Pérez Ramírez Mag. Carlos Arturo Guzmán Rivero
Sala Unitaria Especializada	Mag. Luciano Javier Gracia Carrillo
Srio. Gral. de Acuerdos	Lic. Roberto A. Priego Priego

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Cjero. Mario Díaz López
Cjero. César Humberto Madrigal Martínez
Cjero. Francisco E. Bartilotti Cahero
Cjero. Lorenzo Guzmán Vidal
Cjero. Leticia Camacho Arias
Cjero. Joel Antonio Román Acosta

Srio. Gral. De Consejo	Lic. Andrés Madrigal Sánchez
Tesorero	L.A. José Bulnes Zurita
Oficial Mayor	L.C.P. Carlos Francisco Azcuaga Ojeda

DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL

M.D. José Rodolfo Cárdenas Barrueta

DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN SOCIAL

Lic. Julio Ruvalcaba Villanueva

NEXO JURÍDICO
LOCUS REGIT ACTUM

DIRECTOR GENERAL
M.D. Gary Leonardo Arjona Rodíguez
nexojuridico@tsj-tabasco.gob.mx
Tel.: 3-58-20-00, Ext. 2137

COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN
Dr. César H. Madrigal Martínez
Tel.: 3-58-20-00, Ext. 2031

COORDINADOR DE MARKETING
Lic. Julio Ruvalcaba Villanueva
Tel.: 3-58-20-00, Ext. 2091

COORDINADOR DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL
M.D. Rodolfo Cárdenas Barrueta
TEL.: 3-58-20-00, Ext. 2103

CORRECCIÓN DE ESTILO
M.M. Jesús Antonio Aquino Rubio
TEL.: 3-58-20-00, Ext. 2140

SUSCRIPCIONES
Lic. Hortencia Díaz Aguilar
Tel.: 3-58-20-00, Ext. 2079

DISEÑO
M.D.G. Edgar Hernández Esteban

FOTOGRAFÍA
Miguel Alejandro Bolaina
María Elena Pérez Rosales
Carlos Alberto Cupil
Archivo Fotográfico Del Poder Judicial Del Estado De Tabasco

COLABORADORES
L.N.I. Myrfra Ramos Priego
Lic. Nayive Selene Gómez Fuentes
Lic. Víctor Manuel Villasís Brito
M.D. Audonátilo Pérez Rodríguez
Lic. Ana Gabriela Hernández Villegas
Lic. Gabriela Estrada Bravata
Lic. Hilary Castillo Cruz

CONSEJO EDITORIAL
Dr. Rodolfo Campos Montejo, Min. Olga Sánchez Cordero de García Villegas, Min. Genaro David Góngora Pimentel, Dr. Héctor Fix Fierro, Mtra. Felícitas del C. Suárez Castro, Mtro. Marcial Bautista Gómez, Dr. César Humberto Madrigal Martínez, Dr. Lorenzo Guzmán Vidal, Dr. Francisco E. Bartilotti Cahero, Mtro. Trinidad González Sánchez, Mtro. José Rodolfo Cárdenas Barrueta, Lic. Julio Ruvalcaba Villanueva, Dr. Jesús Manuel Argáez de los Santos, Mtro. Oscar Rebolledo Herrera, Dr. Agenor González Valencia, Dra. Guadalupe Vautravers Tosca, Dr. Jesús Antonio Piña Gutiérrez, Lic. Jorge de la Cerda Elías, Mtro. Gary Leonardo Arjona Rodríguez, Dr. Jorge Abdo Francis, Dra. Guadalupe Cano de Ocampo, Mtro. Benedicto de la Cruz López, Dra. Gisela Ma. Pérez Fuentes.

International Serial Standard Number 1405-4523

Nexo Jurídico, Locus Regis Actum, es el órgano oficial de información del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tabasco, publicado por la Dirección de Relaciones Públicas y Comunicación Social y el Centro de Especialización Judicial.

Todo artículo es responsabilidad de su autor.

D.R. Poder Judicial del Estado de Tabasco: Independencia s/n Esq. Nicolás Bravo, Colonia Centro. C.P.86000. Villahermosa, Tabasco.

www.tsj-tabasco.gob.mx

Contenido

JULIO-SEPTIEMBRE 2010

ENTREVISTA

10 Marco Antonio Pérez de los Reyes

33 Manuel González Oropeza

68 José Ramón Narváez Hernández

80 René Casoluengo Méndez

ARTÍCULO

04 Evolución de las Instituciones Familiares en México
Rubén Alberto Curiel Tejeda

16 Ética y Política: Construcción de la confianza en las Instituciones Públicas. Parte I
Jesús Manuel Argáez de los Santos

36 La Independencia y el Poder Judicial en Tabasco
Jesús Antonio Piña Gutiérrez

42 El Licenciado Tomás Garrido, de Juez Federal a Caudillo del Sureste
Samuel Rico Medina

50 Enfoque de Capacitación
Enrique Ramos Mega

56 Procesos judiciales en nuestra Guerra de Independencia
Rafael Estrada Michel

56 Nuevos datos judiciales en torno a la rebelión del 18 de noviembre de 1910
Humberto Morales Moreno

REPORTAJE

8 Informe Semestral de Labores

40 Taller de Simulación Oral

48 Inauguración Jornada Cívica Patriótica."Promoviendo el Amor, la Identidad y la Grandeza de México"

54 Exposición Numismática "Independencia y Revolución en Nuestras Monedas"

60 Conferencia "El nuevo sistema penal y los desafíos de la justicia en México"

67 Foro estatal "Mejores prácticas en Mediación y Conciliación"

74 XIV Feria del Libro Jurídico

88 Reinauguración del Salón de Plenos "Eduardo Alday Hernández"

ACTIVIDADES CONATRIB

19 - 32

ABOGADOS ILUSTRES

76 - 78

87 LIBROS

84 REFORMAS JURÍDICAS
En el Periodo Julio - Septiembre 2010

90 ACTIVIDADES DEL TSJ

46 BOLETÍN GÉNERO Y JUSTICIA

En portada:
Imagen alusiva a los festejos Centenarios.

*Rubén Alberto Curiel Tejeda.**

Evolución de las Instituciones Familiares en México

Las instituciones de Derecho Civil que actualmente operan en México, son de corte Europeo, llegando con los Españoles, evolucionado de tal manera que muchos de los cambios que se van dando, no son ampliamente asimilados por todos los sectores de la población, específicamente en el matrimonio y en la familia.

Familia según el Gran Diccionario Enciclopédico Time Life, es: "*Gente que vive en una casa bajo la autoridad del señor de ella*", "*Conjunto de personas de la misma sangre; estirpe*"[1], la definición que está apegada a la realidad actual , es la segunda, pero hay que tomar en cuenta que los paradigmas con los que sustentamos las definiciones, van cambiando, y se deben observar de una manera holística, porque la diversidad de realidades que se viven en el territorio nacional, va personalizando el concepto.

Tradicionalmente se considera que la semilla de la familia es el matrimonio, así lo conceptualizan los juristas romanos y llega a nuestros días.

En la primera definición del diccionario referida, nos señala que es la autoridad "*del señor*", el pater familias, quien tiene derecho de vida y muerte sobre sus hijos e hijas, además de su esposa, quien solo ocupa un lugar de hija, no es una relación de igualdad, sino una relación de supra y subordinación, en la cual el hombre es superior, lo

1 Gran Diccionario Enciclopédico Time Life. Edit. Ediciones Culturales internacionales. México 2008 pag.448

* **Dr. Rubén Alberto Curiel Tejeda.** Doctor en Derecho, Maestro en Psicología Jurídica y Criminológica. Decano del Instituto Universitario de Puebla. Ha realizado numerosas publicaciones en temas de Derecho Internacional, Derecho Familiar y Derecho Notarial. Actualmente es Doctorante en Eco Educación.

cual no ha cambiado mucho en el Estado Mexicano.

Éste nace el 27 de septiembre de 1821, toma las leyes españolas de la época como referente y, adoptándolas a la nueva nación, crea en 1824 la Constitución que establece la república Federal.

Comienzan a nacer leyes secundarias, entre ellas, el código de Oaxaca de 1828.

Cabe hacer mención que el primer código civil del continente americano es el expedido en Luisiana en 1803 y después el de Haití de 1822, ambos provenientes de colonias Francesas y toman como referente el Código de Napoleón.

El primer código civil de América Latina fue precisamente el de Oaxaca de 1828, y en él se define en su artículo 78.-"*Los matrimonios celebrados según el orden de nuestra santa madre iglesia, católica, apostólica, romana, producen todos los efectos civiles*". Este código, aunque es civil, considera al matrimonio un mero reconocimiento del celebrado por la Iglesia Católica.

Existe otro artículo que es muy curioso para los paradigmas de la sociedad actual y es el 35 que señala "*Los hijos de familia mayores de veinte y cinco años cumplidos y las hijas mayores de veinte y tres también cumplidos están obligados antes de contraer matrimonio a pedir por medio de un acto respetuoso y formal el consejo de su padre y de su madre*"[2], es interesante como un cuerpo legal de carácter civil obligaba a los mayores de edad a pedir consejo a los padres en un signo de respeto, y de obligación, porque incluso si los padres no daban el consentimiento a los hijos para contraer matrimonio estos no lo podían lleva a cabo, salvo que el gobernador del Estado diera licencia, y este debería realizar una investigación bajo las circunstancias en las que se llevaría a cabo el matrimonio.

Actualmente sería considerada violencia contra la mujer el artículo 101 del mencionado código que señalaba "*El marido debe protección a su mujer, la mujer obediencia a su marido*"[3], la mujer para celebrar cualquier acto jurídico debería forzosamente solicitarle licencia a su marido, incluso para comparecer en juicio, la única excepción era en los juicios criminales[4], incluso la relación familiar en materia de alimentos alcanzaba a los suegros y suegras con los yernos y nueras quienes eran deudores y acreedores alimenticios, tal vez para el punto de vista de la sociedad actual, estos artículos parecen incluso ridículos, pero al verlo holísticamente, las circunstancias de tiempo y lugar son muy importantes para comprender el actuar del legislador Oaxaqueño de 1828, con una sociedad sumamente conservadora, católica.

Promulgadas las leyes de Reforma y establecido un gobierno de corte liberal con el Presidente Juárez y con la constitución de 1857, sucede en 1871 el Código Civil del Distrito Federal y Territorio de la Baja California adoptado al Estado de Puebla, destacando que ya habían cambiado los paradigmas de la institución en tan solo 43 años. El concepto de matrimonio ahora es liberal y señalaba en su artículo 159 "*El matrimonio es la sociedad legítima de un solo hombre y una sola mujer, que se unen con vínculo indisoluble para perpetuar la especie y ayudarse á llevar el peso de la vida*", ya en esta etapa del derecho positivo Mexicano, la institución es similar a la que actualmente se conoce en la mayoría de las entidades federativas, la evolución del código es interesante ya que la mujer sigue estando bajo la tutela jurídica del marido, porque no puede enajenar ni adquirir bienes sin la licencia de él, pero está obligada a darle los alimentos cuando ella tenga bienes y el marido no pueda trabajar, ya

2 Nota.- La redacción es transcrita, por lo cual la redacción es la original
3 El original decía mujer y no mujer
4 Criminal en este caso sinónimo de penal.

en esta etapa del derecho civil no se habla de la obligación de darse alimentos entre suegros y suegras con sus yernos y nueras, tomando en consideración todos los factores de la vida del México liberal, con el Presidente Juárez al frente del País, con una separación Estado Iglesia, esta última no tiene injerencia en los asuntos civiles, claro está señalar que eso es una verdad jurídica, porque la verdad real es que la sociedad Mexicana es en ese momento histórico Católica, Apostólica, Romana y Guadalupana, pero con un gobierno de corte liberal que es quien hace las leyes.

En la actualidad en el Estado Libre y Soberano de Tabasco, no se define al matrimonio, pero si los esponsales, quienes son un hombre y una mujer, por lo tanto lógicamente quienes contraen el mismo son un hombre y una mujer, ya en Tabasco, la obediencia de la mujer para con el marido no se contempla, al contrario habla de una relación de igualdad entre ambos, sobre todo en el tema de la planificación de los hijos, las relaciones que se dan entre los esposos en la sociedad Tabasqueña, sobre todo en las zonas urbanas es de igualdad, ya que ambos trabajan en la mayoría de los casos y los roles que juegan los esposos pueden variar de acuerdo a los tiempos y movimientos de ambos, en un momento determinado el varón va a estar ocupado en la tarea de cuidar a los hijos mientras la mujer trabaja y viceversa, el contexto holístico sobre el que se estudia el matrimonio y la relación familiar es muy diferente a la de 1871 y todavía más con referencia a la de 1828, los factores económicos, sociológicos, psicológicos, van transformando el concepto de familia, y en la actualidad no es raro ver que los y las abuelas son las que realmente llevan el rol de padre o madre.

Y ahora ¿cuál es el próximo paso en la evolución de las instituciones familiares?, con las reformas llevadas a cabo en el Distrito Federal, una de las ciudades más grandes del orbe con más de ocho millones de personas en su zona urbana y casi veinte en toda la zona metropolitana, centro político y económico del país, señala: "***Artículo 146.-*** *Matrimonio es la unión libre de dos personas para realizar la comunidad de vida, en donde ambos se procuran respeto, igualdad y ayuda mutua. Debe celebrarse ante el Juez del Registro Civil y con las formalidades que estipule el presente código".* En este punto de la institución se eliminan los supuestos un solo hombre y una sola mujer, para quedar como unión libre de dos personas, y el supuesto lógico "para perpetuar la especie", solamente queda el ayudarse mutuamente, con ello ya se sabe que personas del mismo sexo pueden contraer matrimonio, el concepto tradicional de matrimonio se queda atrás, y volviendo al tema del punto de vista holístico para explicar el actuar de los legisladores del distrito federal y tomando en cuenta las características de las personas que viven en dicha ciudad, el aspecto político y económico los aspectos psicológicos y sociales, el último paso hasta el momento de la evolución del derecho familiar es el del Distrito Federal, ahora bien, por otro lado la evolución propia del derecho se da porque la ciencia jurídica es propia de la creación del ser humano, sin tomar en consideración el ius positivismo y al ius naturalismo, únicamente el derecho positivo que emana del poder legislativo y tomando en consideración los cuatro códigos a los que hago alusión.

Según Ulpiano, la división del Derecho para su estudio era en derecho público y derecho privado, el primero atendiendo a las relaciones entre el Estado y los ciudadanos en una relación de supra y subordinación, en el que el Estado tiene facultades de coacción contra el particular, y el segundo en el que las relaciones son de igualdad entre los particulares, pero siguiendo con el tema de la evolución del derecho,

hay ramas de éste que no encajan completamente en ninguna de las dos divisiones, un ejemplo claro es el derecho laboral, rama que toca el tema de una relación entre individuos, pero que existe una intervención clara del Estado coadyuvando a la parte más débil, en este caso al trabajador, así el empleador tiene la carga de la prueba en un juicio laboral, y hay derechos que son irrenunciables para el trabajador, y se apertura una nueva división a la de Ulpiano, a la que algunos autores denominan Derechos Sociales, por ser de interés de la sociedad.

Ahora bien, el derecho familiar comienza como el resultado de las relaciones que se dan entre individuos como la célula de la sociedad, la familia es anterior al derecho familiar, ya que los primeros grupos humanos, prehistóricos, aquellos que no saben escribir, que son cazadores nómadas, obviamente para sobrevivir se reúnen en familias que posteriormente van a ser clanes, tribus, pequeñas poblaciones, para llegar a ser ciudades, y grandes civilizaciones, naturalmente las relaciones familiares se van a reglamentar, ya en Roma hay una normatividad clara del derecho familiar, que es parte del derecho civil, y se señala en párrafos anteriores, el pater familias es quien tiene el poder de vida y muerte, epistemológicamente matrimonio es: "*La palabra matrimonio como denominación de la institución social y jurídica deriva de la práctica y del Derecho Romano. El origen etimológico del término es la expresión "matri-monium" que deriva del latín "mater", que significa "madre", y "munium", que quiere decir "función, cargo", o sea, el derecho que adquiere la mujer que lo contrae para poder ser madre dentro de la legalidad."*[5]. La relación hombre mujer, hijos padres, cambia de acuerdo al entorno, y con la caída del Imperio Romano de occidente y la fuerte influencia de la iglesia católica en el derecho y en la psique de los pueblos Europeos, se robustecen ideas que llegan al continente Americano, en particular a México, y la familia específicamente el matrimonio en el código de 1828 como se señala al principio del presente artículo es solo un reconocimiento civil de un acto eclesiástico, ya con las leyes de Reforma y la Constitución de 1857, y siendo todavía presidente Benito Juárez, la institución toma un carácter liberal, fuera del contexto eclesiástico, el cual queda plasmado así hasta los códigos de finales del siglo XX y principios del XXI, ya con claros cambios en las relaciones de hombre mujer y padres e hijos, y por último con las reformas de principios de siglo, mucho más liberales, en las que personas del mismo sexo pueden contraer matrimonio y realizar adopciones de menores de edad, la relación familiar cambia totalmente y claro también las relaciones sociales, y el Derecho Familiar poco a poco va transformándose y se va independizando del derecho civil, propio de relaciones de igualdad entre particulares, ya que actualmente el Estado interviene claramente en las relaciones familiares, y evoluciona a ser un Derecho Social, en el que los menores y las mujeres son coadyuvados por el Estado, y los derechos de los menores son más importantes que los derechos de los adultos.

5 http://es.wikipedia.org/wiki/Matrimonio 2011

El 15 de julio de 2010 rinde su informe semestral de labores en sesión solemne de los plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, el Magistrado Presidente Rodolfo Campos Montejo, junto al secretario de Gobierno, Humberto Mayans Canabal, y el presidente de la Junta de Coordinación Política del Congreso local, José Carlos Ocaña Becerra como testigos de honor.

Indicó que entre las metas de esa institución se busca edificar un Poder Judicial más sensible, humano y cercano a la gente, que sea conciliador, ético y comprometido con la excelencia. En suma, un Poder Judicial a la altura de las demandas y expectativas de la sociedad.

Al hacer un recuento de lo desarrollado durante el primer semestre del año en cumplimiento del artículo 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se refirió a las acciones relevantes de construcción, modernización, capacitación, fortalecimiento de los valores éticos, vinculación y colaboración interinstitucional.

En materia de profesionalización y capacitación se desarrollaron cursos de mediación, un foro de difusión de justicia alternativa, el curso "Restitución Internacional de Menores" y el taller para la elaboración del manual "Formador de Formadores", realizado con ayuda del gobierno español.

En el apartado inherente a la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia (CONATRIB), se informó que en calidad de Presidente de la misma, el Doctor Rodolfo Campos Montejo, participó en una reunión de trabajo con el presidente Felipe Calderón Hinojosa, y otra más con el presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Guillermo Ortiz Mayagoitia, así como con el jefe de la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito, Antonio Lugi Mazzitelli.

Asimismo, se informó sobre los procesos iniciados en primera

INFORME SEMESTRAL DE LABORES

Lic. Humberto Mayans Canabal, Secretario de Gobierno; Magistrado Rodolfo Campos Montejo, Presidente del Poder Judicial de Tabasco e Ing. José Carlos Ocaña Becerra, Presidente de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado.

instancia, en lo que respecta a la materia civil, existió un incremento en comparación con el año anterior y en cuanto a la materia penal, se informó que en el municipio de Centro, fue donde mayor cantidad de juicios se iniciaron; en tanto que en materia de conciliación, se lograron terminar tres mil 680 asuntos civiles y mil 583 penales que ya no se convirtieron en juicios y más cargas de trabajo.

Finalmente, por lo que hace al Consejo de la Judicatura, éste recibió 58 quejas administrativas. De ellas, 31 fueron admitidas a trámite y 27 desechadas. Como resultado de ello, se dictaron 21 resoluciones definitivas y de ellas, seis fueron sancionatorias.

Magistrados y Consejeros del Poder Judicial de Tabasco

Marco Antonio Pérez de los Reyes

Historia del Derecho Mexicano: Importancia y vigencia

Hilary Castillo Cruz

Acerca de nuestro entrevistado:

- Licenciado, Maestro y Doctor en Derecho con Mención Honorífica y Medalla "Gabino Barreda" por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
- Desde 1974 es catedrático a nivel superior en instituciones como la UNAM, La Salle, la Universidad Iberoamericana y el Instituto Tecnológico Autónomo de México. La Universidad Autónoma de Yucatán y la Universidad del Valle de Tlaxcala.
- Maestro emérito de la Universidad Autónoma de Nayarit.
- Autor de varios artículos académicos y de las Guías Metodológicas de Sociología y de Historia del Derecho Mexicano en las Universidades Humanitas y UNAM. Autor de diversos libros como Historia del Derecho Mexicano, obra en tres volúmenes, editada por Oxford University Press, con una segunda edición en un solo volumen en 2007.
- Actualmente es Investigador del Centro de Capacitación Judicial Electoral y Maestro de Carrera definitivo por oposición Nivel B, medio tiempo en la Universidad Nacional Autónoma de México.

Homenajeado estudiante, investigador y escritor. Especialista en temas de Historia Jurídica Mexicana, distinguido con la medalla Gabino Barreda en 1971, nos da sus impresiones sobre su vinculación al estudio de nuestra Historia, el significado de los héroes nacionales, y el reto que tenemos como mexicanos para generar cambios trascendentales y positivos.

¿De dónde surgió su interés por el estudio de la historia en México?

Al respecto, debo aclarar que mi interés académico específico es el de la historia del derecho en México. Sobre este punto debo resaltar el hecho de que, al iniciar mis estudios de licenciatura en la Facultad de Derecho en la Universidad Nacional Autónoma de México, tuve la enorme fortuna de que la asignatura de Derecho Romano me fuera impartida por el Dr. Guillermo Floris Margadant, que como todos los abogados sabemos era una verdadera autoridad en la materia y un estudioso brillante de la historia universal del derecho y de la historia del derecho mexicano, especialidades en las que también fue autor prestigioso. Ahora bien, al concluir mi carrera, se me otorgó el privilegio de laborar en el Seminario a su cargo, por lo que puede decirse que mi formación como académico y como investigador recibió la influencia directa del inolvidable Maestro, quien en varias ocasiones me encomendaba localizar datos, buscar ilustraciones, elaborar cuadros sinópticos y otros materiales para utilizarlos en sus

"Tuve la enorme fortuna de que la asignatura de Derecho Romano me fuera impartida por el Dr. Guillermo Floris Margadant, que como todos los abogados sabemos era una verdadera autoridad en la materia y un estudioso brillante de la historia universal del derecho y de la historia del derecho mexicano"

exposiciones y en la elaboración de sus libros. Estas tareas en ocasiones eran arduas, dada su gran capacidad para el trabajo, pero me alegro de haber tenido la oportunidad única de haber colaborado estrechamente con una persona de su especial talento, por lo que puede comprenderse que mi gusto por estos temas histórico-jurídicos resultó obvio.

Bicentenario de la independencia y Centenario de la Revolución. ¿Qué significan para usted estas dos celebraciones en la actualidad?

Es indudable que no debemos considerar solamente el paso inexorable del tiempo para conmemorar ambos acontecimientos. Resulta fundamental aprovechar tales aniversarios para llevar a cabo una profunda reflexión respecto a los logros que como Nación hemos alcanzado en el ámbito de nuestro desarrollo social, económico, político, cultural y jurídico, así como de las metas que todavía son lejanas. Esto implica hacer una especie de auditoría para ubicar con precisión el estado que guarda el país, en el entendido de que los retos que contemporáneamente se nos presentan debemos verlos no con la frustración del indolente, sino con el empeño decidido y responsable de quien sabe que, en el fondo, se trata de áreas de oportunidad. En ello tenemos todos un compromiso generacional con aquellos hombres que en su tiempo y circunstancia lucharon por la emancipación y por la democracia respectivamente, entregando a esas causas incluso su libertad y su vida. En este orden de ideas, toca a los académicos y a los profesores de todos los niveles educativos la tarea impostergable de consolidar la conciencia cívica de los educandos. Por esta razón ambas conmemoraciones deben ser utilizadas ampliamente para divulgar nuestros valores y el inmenso patrimonio cultural que hemos forjado a lo largo de una historia que se inició desde la época prehispánica, que se nutrió con la influencia de nuestro mestizaje y que hoy debe ser galardón legítimo de nuestra identidad y orgullo nacionales.

¿Cómo se transformó la estructura de nuestro país después de estos movimientos?

En ambos movimientos se presentó la peculiaridad de que, paralelamente a la lucha armada que lógicamente implicaron, se desarrollara una amplia ideología que impactó antes, durante y después al sistema jurídico y político del país. Así, previo al estallido de la insurgencia, en 1808, se dio el movimiento encabezado por el Ayuntamiento de la Ciudad de México, con el

"Tenemos todos un compromiso generacional con aquéllos hombres que en su tiempo y circunstancia lucharon por la emancipación y por la democracia respectivamente, entregando a esas causas incluso su libertad y su vida. En este orden de ideas, toca a los académicos y a los profesores de todos los niveles educativos la tarea impostergable de consolidar la conciencia cívica de los educandos."

Lic. Francisco Primo de Verdad y Ramos, para alcanzar la emancipación, con base en el principio de soberanía popular, postulado por Montesquieu, aprovechando la coyuntura que representaba la invasión napoleónica en España y, si bien este movimiento abortó y sus principales líderes fueron reprimidos, lo cierto es que tal principio se allegó desde entonces a nuestra historia constitucional. Luego, ya en el desarrollo de los once años de lucha independentista (1810-1821) surgieron documentos tan importantes como "Los Sentimientos de la Nación", suscritos por nuestro Generalísimo Morelos, la llamada Constitución de Cádiz o de 1812, la que, aunque decretada por el gobierno español, fue elaborada y aprobada por un Congreso integrado por diputados de España y de América, entre los que destacó Don Miguel Ramos Arizpe, quien después sería reconocido como el "Padre del Federalismo Mexicano" y, el Decreto para la Libertad de la América Mexicana o Constitución de Apatzingán de 1814, la que sin tener vigencia, sirvió como antecedente directo de varios aspectos de la posterior estructura jurídica nacional independiente. Con todo ello se inicio la estructuración del nuevo estado mexicano, al principio con una organización imperial y después republicana.

En cuanto hace a la revolución, pueden citarse como elementos previos de integración ideológico-política, entre muchos otros, el Programa del Partido Liberal Mexicano, con el pensamiento de Don Ricardo Flores Magón, postulando el principio de "Municipio libre" y diversas reivindicaciones laborales y sociales, incluyendo la protección de la raza indígena. Posteriormente, ya en el curso de la conflagración, deben destacarse, la ley electoral de 1911 decretada por el Apóstol Don Francisco I. Madero, para fundamentar jurídicamente a los partidos políticos, el Plan de Ayala, en el que el General Don Emiliano Zapata, proponía el reparto agrario, el Plan de Guadalupe, suscrito por Don Venustiano Carranza, para restaurar el orden constitucional roto por el cuartelazo de 1913, pero especialmente, la promulgación de la Constitución de 1917, que vino a fundamentar las bases del estado mexicano contemporáneo.

¿Cuáles son las consecuencias jurídicas más importantes que surgieron a partir de estas dos luchas?

A mayor abundamiento diré que en los dos movimientos se generaron a la postre dos documentos constitucionales fundamentales, a saber: La Constitución de 1824, que nos configuró como una república representativa, popular y federal y la Constitución de 1917 que se erigió como la primera de contenido político social de nuestro tiempo.

¿Qué significado tienen los héroes en la historia de nuestro país?

Según la Real Academia de la Lengua Española, héroe es, entre otras acepciones, un varón ilustre y famoso por sus hazañas y virtudes. Claro debe entenderse que hay héroes y heroínas, pero es importante señalar que finalmente un héroe es un ser humano y que por lo mismo su conducta presenta grandes aciertos y grandes errores, porque toda persona desarrolla su vida terrena entre los polos extremos de la virtud y el defecto. Contemplar en esa perspectiva su desempeño histórico, no demerita a los héroes, sino al contrario los enaltece, por dos razones prácticas, a saber:

a) Pueden erigirse auténticamente en ejemplos de conducta a seguir, puesto que sus aciertos, empeños y logros son alcanzables, con las adaptaciones del caso, a la realidad actual y,

b) Los hacen entrañablemente estimados, dado que podemos comprenderlos y admirar en su exacta dimensión su sacrificio y lo fatigoso de sus jornadas para alcanzar el logro de sus ideales. En el caso específicamente planteado, México, siempre ha contado con una pléyade de hombres y mujeres ilustres, de quienes debe sentirse legítimamente orgulloso,

ellos y ellas han brillado en todos los campos de la actividad nacional, su prestigio ha trascendido las fronteras del país y en los tiempos que corren pueden ser guías que orienten el buen desempeño de la sociedad.

La historia que se escribe todos los días y en todos lados, ¿Cuál es la aportación de los héroes locales para cada Estado y para México?

Nuestro país está configurado por 32 entidades federativas, cada una de las cuales tiene su propio origen cultural y su desarrollo histórico, dentro del contexto general de la historia nacional. Es por eso que en cada entidad hubo un desempeño específico de la guerra de independencia, o de la revolución, para circunscribirnos a estos acontecimientos. Algunos de los dirigentes de estos movimientos trascendieron al ámbito nacional, otros no. Estos últimos lamentablemente han pasado casi desconocidos para las generaciones actuales, lo cual además de injusto propicia el localismo separatista que tanto daño ha hecho a la nación, puesto que hace permanecer a las entidades inmersas en una historia que les incumbe nada más a ellas, sin que se presente al respecto una vinculación nacional. Si por el contrario, se propicia el conocimiento y divulgación de estos personajes, sus biografías y sus aportaciones, ello serviría de base para la comprensión integral de nuestra historia y para fortalecer los lazos de identidad nacional.

Podría mencionarnos algunos de los personajes locales que gracias a su aportación debemos recordar.

La lista sería muy amplia y se correría el riesgo de dejar fuera de ella injustamente a algún patricio ilustre o a alguna dama heroica, pero se me ocurre, a guisa de ejemplos, los siguientes: José María González Hermosillo, originario de Jalisco, quien luchó por la independencia de Sonora, cuya capital lleva su apellido; José María Mercado, sacerdote que luchó por la independencia en Nayarit; Fray Matías de Córdoba, tapachulteco que proclamó el "Grito de Comitán" para independizar al hoy Estado de Chiapas; el Gral. Miguel Joaquín Gutiérrez independizador y gobernador de ese mismo Estado, cuya capital lleva su apellido; Doña Gertrudis Bocanegra, heroína de Pátzcuaro quien pagó con su vida y la de su familia su entrega a la causa insurgente; los revolucionarios Juan Cuamatzi de Tlaxcala, Luis Moya de Zacatecas y un prolongado etcétera.

¿Diría usted que deben ser considerados héroes?

En el sentido que hemos tomado la palabra héroes en esta charla, si, definitivamente si. Por ejemplo, Doña Gertrudis Bocanegra fue una dama criolla, que había leído a los autores de la ilustración francesa, lo que era insólito para una mujer de su época; al estallar el movimiento insurgente, su esposo y uno de sus hijos se alistaron en el ejército del cura Hidalgo y los dos murieron por la causa. La Sra. Bocanegra a pesar de ello siguió apoyando la

insurgencia, sirviendo de enlace y correo subrepticio, hasta que finalmente fue detenida, torturada para que denunciara cómplices, lo cual no hizo y, fusilada a un costado de la plaza principal de Pátzcuaro en 1817. Si estas acciones no son los de una auténtica heroína, no puedo imaginar cuáles pueden ser éstas. Que quede claro que si a un personaje calificado como héroe, se le conocen algunas debilidades, esto no merma su rango, puesto que no se trata de personas perfectas, sino de personas que arriesgaran su tranquilidad, su posición, su bienestar propio y hasta familiar por un ideal que motivó sus actos de heroísmo. Lo anterior lo resalto, porque a veces parece que nos complacemos en buscarles errores a nuestros próceres; a veces pareciera que México no tiene un hombre o una mujer dignos de respeto y admiración. Una actitud como esta ni es aportativa ni es útil y sólo refleja un carácter mezquino y una personalidad conflictiva, por la que niega valor a lo suyo, sin percatarse de que minimizar nuestra historia es empequeñecernos como pueblo, ya que somos herederos de la labor de estos personajes y de aquéllas generaciones que los secundaron en sus luchas libertarias.

¿Qué reto tenemos como mexicanos para generar cambios trascendentales y positivos?

Aunado a lo dicho anteriormente y procurando no caer en lugares comunes que hablen de los problemas actuales y graves que afronta el país, en cuanto hace a su economía, sus índices de inseguridad y otros aspectos que agobian a la sociedad mexicana, hago observar que es urgente un cambio total de perspectiva personal y colectiva. Me refiero a la necesidad de mantener una actitud dinámica, decidida, entusiasta, una mentalidad de triunfadores, no de derrotados. México ha atravesado a lo largo de su historia por muchos momentos de incertidumbre y sufrimiento, pero igualmente ha logrado mantener su entereza y seguir adelante. Formamos un gran pueblo, tenemos historia, cultura, aptitud, ingenio, capacidad de resistencia y muchas virtudes más, formemos entonces un cuerpo solidario que enfrente con inteligencia y constancia nuestros retos, forjémonos un futuro incluyente y pleno. A cien años de haberse desarrollado nuestra revolución, consolidemos la democracia, salvemos los obstáculos que nos hacen dividirnos, busquemos los puntos que nos unen, recordando que la democracia no implica similitud de posiciones ideológicas, sino conciliación y armonización de intereses, dentro de marcos de respeto y de legalidad, en los cuales todos podemos aportar lo mejor de nuestros conocimientos y experiencia, en persecución del alto fin del ejercicio de la democracia. Tenemos un gran país,

"La historia no la escriben ni vencedores ni vencidos, el mito de ella, si, porque en ese afán se conjugan los intereses de grupo, la filiación política y el desarrollo de programas con bandera y con tendencias. La labor del historiador consiste en encontrar, analizar y confrontar las fuentes de su información y dar cuenta de su hallazgo de la manera más fidedigna y objetiva posible"

seamos, como generación, dignos de su titularidad.

¿Considera que la historia en ocasiones es injusta al narrar los hechos desde la perspectiva de quien lo escribe?

La historia es una disciplina, para algunos una ciencia, y como tal no debe ser calificada de justa o de injusta, de la misma manera que la economía o la astronomía, ciencias social o natural respectivamente, no son entes impartidores de justicia, para dar, como decía Ulpiano, a cada quien lo suyo, sino áreas de estudio que procuran vincular de manera ordenada y sistemática los conocimientos propios de sus ámbitos de especialización. Mucho se dice que la historia la escriben los vencedores, esto debe acotarse, la historia no la escriben ni vencedores ni vencidos, el mito de ella, si, porque en ese afán se conjugan los intereses de grupo, la filiación política y el desarrollo de programas con bandera y con tendencias. La labor del historiador consiste en encontrar, analizar y confrontar las fuentes de su información y dar cuenta de su hallazgo de la manera mar fidedigna y objetiva posible. Por ello hay que descartar la llamada "historia oficial", las versiones maniqueas de héroes y villanos y particularmente la reiteración de mitos y de versiones prejuiciosas, como cuando se afirma, sin siquiera reflexionar en pequeña medida, que el Gral. Antonio López de Santa Anna "vendió Texas", cuando esta parte de nuestro territorio nunca fue vendida, lo que realmente fue objeto de compra-venta por el gobierno santaanista fue La Mesilla, faja de tierra fronteriza situada al

norte del actual Estado de Sonora, precisamente al otro lado del suelo texano.

¿Cree usted que existen actualmente líderes que merezcan el calificativo de héroes?

Es propio de la naturaleza humana el dejarse llevar por sus bajas pasiones, como también sacrificarlo todo por sus altos ideales. Hoy como ayer y como siempre, aquí o allá, hay personas capaces de darlo todo por los demás. No me refiero sólo a buenos líderes políticos, que los hay, sino a quienes se desarrollan en la cotidianidad. Me parece digno de héroes el trabajo de un bombero que pone en riesgo su integridad y su vida por salvar a sus semejantes en un siniestro, me parece igualmente heroica la labor que desempeñan tantas madres, que por distintas razones deben luchar solas para sacar adelante a sus familias, trabajando jornadas inhumanas y pasando por muchas injusticias y vejaciones para obtener un exiguo ingreso que llevar a sus hogares, lo mismo que el de tantas personas que realizan labores altruistas a favor de los niños abandonados, de los enfermos de cáncer o de sida, de los ancianos desvalidos, de la preservación de las especies y el cuidado del medio ambiente y tantas otras obras dignas de respeto y gratitud. ¿Cómo valorar la obra valiente y arriesgada de muchos informadores que son victimados por cometer el "grave delito" de informar oportunamente a sus lectores, escuchas o televidentes?, ¿Cómo, en fin, hablar de tantos mexicanos y extranjeros que todavía tienen fe en la justicia, en la solidaridad humana y en que aún podemos hacer de nuestro sufrido planeta un lugar habitable en donde todos convivamos con armonía, justicia y paz?

Al margen de estas preguntas, expreso a todos ustedes mi gratitud por el interés que han mostrado por conocer mis puntos de vista y hacerlos llegar a su prestigiosa publicación, por lo que hago presentes a directivos y colaboradores las seguridades de mi respeto y elevada consideración.

*Jesús Manuel Argáez de los Santos.**

ÉTICA Y POLÍTICA:

CONSTRUCCIÓN DE LA CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

PARTE I

La verdadera riqueza de un país no la constituyen sus recursos naturales, su antigüedad, ni la cantidad de habitantes con que cuenta, sino los hombres y las mujeres que saben pensar. Un pueblo que piensa no se oxida. El pensamiento es la base del conocimiento e igualmente la piedra angular para la formación del carácter y la comprensión de las ideas. Por ello, los grandes hombres no se diferencian de los mediocres por el color de la piel, la estatura o la raza, sino por su forma de pensar.

En la estructuración del pensamiento, la importancia del lenguaje es fundamental y para que los hombres puedan vivir de buena forma en sociedad, resulta primordial reflexionar, formular y reformular nuestras ideas, y en esta ocasión nuestra reflexión girará en torno a las preguntas ¿existe una forma buena y una forma mala de vivir? y ¿puede elaborarse una ciencia de la buena vida? de lo cual comenzaré refiriendo que en la vida del hombre los términos "ética" y "política", son inherentes a su propio existir, puesto que a lo largo de su historia ha creado instrumentos para vivir mejor e intrínsecamente en su naturaleza pervive el instinto de mejorar; perfeccionar la vida que le toca vivir lo que es el común denominador que podemos encontrar en la línea de toda su historia.

Los primeros en estudiar la conducta humana fueron los griegos, quienes en el Siglo VI antes de Cristo habían reducido las especulaciones primitivas a una especie de orden o sistema y lo habían integrado en un cuerpo general de sabiduría llamado filosofía. Después del periodo de especulación sobre la estructura del universo, empezaron los días de los sofistas y de Sócrates, que dirigieron su in-

* **Dr. Jesús Manuel Argaez de los Santos.** Licenciado en Derecho por la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. Maestro en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México. Doctor en Derecho por el Instituto Universitario de Puebla. Máster en Derechos Humanos, Estado de Derecho y Democracia en Iberoamérica por la Universidad de Alcalá de Henares, España. Profesor investigador en la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, en las materias Derechos Humanos y Derecho Electoral y catedrático de la materia Democracia y Derechos Humanos en el Estado de Campeche. Actualmente se desempeña como Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tabasco.

saciable curiosidad hacia sí mismos, hacía la vida humana y la sociedad, surgiendo así la ética[1], a cuyo concepto nos aproximaremos etimológicamente, en un abordaje clásico pero efectivo, puesto que la búsqueda semántica siempre nos aproxima de modo más correcto a nuestro objeto de conocimiento.

Del término "ética", la etimología nos guía que deriva de *êthos*, que significa que el carácter se logra mediante el hábito[2], precisando Fagothey[3] que *êthos* es la forma alargada de êthos y si bien, ambas palabras significan costumbre, êthos indica un tipo más fijo de costumbres y se utiliza para designar el carácter del hombre. De tal forma, es carácter acuñado, impreso en el alma por el hábito, y el carácter es la personalidad que hemos conquistado a través de la vida, lo que hemos hecho de nosotros mismos, viviendo. Así, êthos es el suelo firme, el fundamento de la práxis, la raíz de la que brotan todos los actos humanos, a lo que Xavier Zubiri,[4] agrega que el vocablo êthos tiene un sentido infinitamente más amplio que el que damos hoy a la palabra ética.

Lo ético comprende ante todo, las disposiciones del hombre en la vida, su carácter, sus costumbres y naturalmente, también, lo moral, por lo que se podría traducir por "modo o forma de vida" en el sentido profundo de la palabra, a lo que Aranguren[5] dice que "ética" tiene dos sentidos fundamentales: el primero y más antiguo significaba "residencia", "morada", "lugar donde se habita" y se usaba sobre todo en poesía, con referencia a los animales, para aludir a los lugares donde se crían y encuentran a los de sus pastos y guaridas; tras lo cual se aplicó a los pueblos y a los hombres en el sentido de su país.

En cuanto al estudio de la política, hemos de basarnos en dos autores. En primer lugar Norberto Bobbio[6], quien señala que el significado clásico y moderno de la política derivado del adjetivo de polís (***polítikós***) que significa todo lo que se refiere a la ciudad, y en consecuencia al ciudadano, civil, público y, también, sociable y social[7]; y en segundo lugar, en Böhmer,[8] quien nos dice que el término política viene del griego (de ***ta polítika***, "los asuntos de Estado") y designa originalmente toda la ciencia que se ocupa de la vida en comunidad y en el Estado[9]. En este orden de ideas, se coincide con Bobbio, en que los fines de la política son tantos como tantas son las metas que un grupo organizado se propone según los tiempos y las circunstancias, pero nuestro enfoque se basa en que, del mismo modo como para el derecho es la justicia y para la medicina la salud, para la política existe un fin fundamental que es el bien común.

La discusión sobre este punto abre un capítulo filosófico muy profundo, respecto al cual nos centraremos en las teorías contractualistas y neocontractualistas desde Locke,[10] hasta Rawls,[11] para hacer notar que el bien común es decidido de manera colectiva a través del pacto o contrato social y, una vez alcanzado este acuerdo, se precisa en su esencia y evoluciona con el paso del tiempo y el desarrollo de los Estados, lo que en México se traduce en que, al establecer las bases de la vida del Estado desde la Constitución de Cádiz de 1812 hasta la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, en las distintas Constituciones de nuestro país se ha procurado definir el bien común para los mexicanos, lo que señala la propia ley fundamental, inspirada en los principios de libertad, democracia, justicia, equidad, que puntualiza cual es el

1 Nájera Hernández, Ernesto et. al., "La Ética del Abogado en México", *Locus Regis Actum*, México, Nueva Época, núm. 17, Marzo de 1999, p.140.
2 Pero a su vez los hábitos nacen por repetición de actos iguales.
3 Fagothey cit. por Nájera Hernández, Ernesto, ob. cit., nota 4, p.4
4 Cfr. Zubiri, Xavier, Naturaleza, Historia, Dios, cit. por Aranguren, José Luis, ob. cit., p. 22.
5 Cfr. Aranguren, José Luis, Ética, Alianza Universidad Textos, Madrid, 2001, p.19 y ss.
6 Bobbio Norberto, et al., Diccionario de Política, 12ª edición, Siglo Veintiuno Editores, Traducido por José Arico, Madrid, 2000, p.1215.
7 El término política ha sido transmitido por el influjo de la gran obra de Aristóteles intitulada política, que debe ser considerada como el primer tratado sobre la naturaleza, las funciones y las divisiones del Estado y sobre las varias formas de gobierno, predominantemente en el significado de arte o ciencia de gobierno.
8 Böhmer, Otto A., Sofies Lexikon, Ediciones Grupo Zeta, Traducido por Luis Bredlow, Madrid, 1998, pp. 127 y 128.
9 A esa vida se le atribuía un gran valor, pues se consideraba que había de ser una "buena vida", que aspirara a algo más que a la realización del individuo. Es importante señalar que la política no es nada cuando se aleja del bien común; más bien la política deja de ser política cuando sale fuera de su enfoque teleológico.
10 Locke habla del Estado de naturaleza y del comienzo de las sociedades políticas señalando que cuando un número determinado de hombres compusieron, con el consentimiento de cada uno, una comunidad, hicieron de ella un cuerpo único, con el poder de obrar en calidad de tal, lo que sólo ha de ser por voluntad y determinación de la mayoría. Locke, John, Ensayo Sobre el Gobierno Civil, 2ª ed., trad. de José Carner, México, Porrúa, 1998, pp. 57 y ss.
11 Para Rawls la justicia es la primera virtud de las instituciones y estas son justas cuando no se hacen distinciones arbitrarias entre las personas al asignarles derechos y deberes básicos y cuando las reglas determinan un equilibrio debido entre pretensiones competitivas a las ventajas de la vida social, las condiciones que caracterizan la situación inicial de la sociedad son las circunstancias de la justicia y la racionalidad de las partes contratantes.

Todos los eventos realizados por el **Poder Judicial**

AHORA EN DVD VIDEO

ADQUIÉRELOS
en la biblioteca del Tribunal Superior de Justicia

bien común al que aspiramos los mexicanos, así como las formas en que pueden ser enmendadas o reformadas las constituciones, ya que todas aquellas acciones que no busquen el bien común legalmente establecido, deben ser consideradas no sólo inconstitucionales sino también impolíticas, más aún cuando la gran mayoría de los mexicanos hemos decidido que la democracia es un valor positivo y debe formar parte de nuestro bien común[12].

Volviendo al análisis de los términos que dan origen al presente trabajo, la primera observación que surge, es que ninguno de estos es un verbo, de modo que mientras podemos decir "vivir" no es factible referir "politicar" o "eticar" para señalar que se está siendo político, se está haciendo política o se está viviendo políticamente, lo mismo que para indicar que se esta siendo ético, haciendo ética, viviendo, comportándose o actuando éticamente y el lenguaje como instrumento de estructuración del pensamiento tendría que evolucionar semánticamente para convertir en verbos estas dos palabras, lo cual se justificaría en el hecho de que el ser humano es por naturaleza dialógico, de modo que mientras en el universo puro del mundo homérico, los personajes que lo habitan manifiestan lo que Aristóteles, habría de llamar *enérgeia*, es decir, una organización práctica que tiene por objeto la actividad del hombre enderezada a la realización de valores morales[13], o dicho de otro modo, a la consecución del bien específicamente humano[14], desde la perspectiva maquiavélica, enteramente enfocada al poder político e indiferente a todo los demás[15], se ha dado paso a la aceptación de que en la lucha del poder todo es válido, consintiéndose la separación de la moral, de la ética y la política e instaurándose en consecuencia un sistema permisivo para su conquista y ejercicio. Es en la contrastación de ambas posturas, que podemos caer en la cuenta de que si bien nos dice Aristóteles,[16] que el ser humano es un *Zoom Politicom*, estamos de acuerdo que si la política se originó para buscar el bien de la polis, por mucho éxito que se tenga en la lucha por el poder e independientemente de la ideología dominante, cuando el bien común no se realiza, se cae en campo de la anti-política o impolítica y en este supuesto ¿cómo podemos construir la confianza que una nación necesita para vivir en paz y progresar?

12 La Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos establece en su artículo 3º, fracción II, que la democracia no solamente es una estructura jurídica y un régimen político, sino un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo. Corresponde ahora analizar qué es o se debe entender por sistema de vida; este es un concepto profundo que incluye todos los núcleos existenciales de la sociedad y del Estado; que abarca la forma de ser y hacer de la familia, vecinos, clubes, sindicatos, organizaciones, escuela, mercado, medios de comunicación, matrimonio, sexualidad, amistad, amor, relaciones de trabajo y gobierno a través de sus múltiples núcleos existenciales como son policía, jueces, funcionarios públicos, maestros, barrenderos y una larga lista de instituciones y funcionarios que forman parte del gobierno a través de la ya citada colaboración de poderes.

13 Aristóteles, Ética Nicomaquea - Política, 19ª ed., trad. de Antonio Gómez Robledo, México, Porrúa, 2000, p. XVI y ss.

14 En el poema épico los héroes hablan, se comunican y el lenguaje le pone en los labios la esperanza de que, alguna vez no sea la fuerza la que remedie la miseria, la rivalidad, el odio, las diferencias, las pasiones, las ambiciones. Este lenguaje, tan singularmente hablado en los poemas, va elaborando posibles respuestas a tensiones contradictorias que buscarán al fin, un remanso en la armonía de la polis.

15 Sir Frederik Pollock cit. por Sabine, George H., Historia de la Teoría Política, 2ª ed., México, FCE, 1987, pp. 256 y ss.

16 Aristóteles, ob. cit., nota 1, p.2

COMISIÓN NACIONAL DE TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Eventos
CONATRIB
JULIO-SEPTIEMBRE 2010
PJBC
Poder Judicial
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
Tribunal Superior de Justicia
PODER JUDICIAL TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL
PODER JUDICIAL
Estado de Morelos

3a SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL EN PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.

Plan General de Acción en Narcomenudeo

El 04 de agosto de 2010 se llevo a cabo en la ciudad de México una reunión con la PGR en materia de Narcomenudeo, donde estuvieron presentes el **Licenciado Francisco Javier Molina Ruiz,** Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de la Procuraduría General de la República, el **licenciado Horacio Pérez Ortega,** Director General Adjunto de Normatividad de la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales de la Procuraduría General de la República, el **doctor Bernardo Espino del Castillo Barrón**, Coordinador General de Delegaciones de la Procuraduría General de la República, la **licenciada María de la Luz Candelaria Chiñas**, Procuradora General de Justiciadel Estado de Oaxaca, la **licenciada Griselda Elizalde Castellanos,** Fiscal Especializado de Control de Procesos y Legalidad de la Fiscalía delEstado de Coahuila, el **licenciado César Augusto**

Ballesteros, Director General de la Unidad de Justicia para Adolescentes de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora, el **licenciado Alejandro Pérez Cantú,** Director de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, el **licenciado Willis Zúñiga Castillo**, Coordinador Estatal del Programa de Alerta.

Amber de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, el **doctor Rodolfo Campos Montejo,** Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tabasco y Presidente de la CONATRIB, el **maestro Gary Leonardo Arjona Rodríguez**, Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, el **licenciado Juan Manuel Ponce Sánchez,** Magistrado Integrante de la Segunda Sala Mixta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Aguascalientes, el **licenciado Sadot Javier Andrade Martínez,** Magistrado en materia de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, la **licenciada Sara Patricia Orea Ochoa**, Magistrada en materia de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del DistritoFederal, el **doctor Israel Alvarado Martínez**, Consejero de la Judicatura del Distrito Federal, la **licenciada Amanda Farfán Ruiz**, Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del estado de Chiapas, el **licenciado Luis Eugenio Serrano Ortega,** Juez Primero de Impugnación en Materia de Adolescentes del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato, el **doctor Edmundo Román Pinzón**, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Guerrero, la **doctora Erika Santoyo Morales,** Directora General de Políticas Públicas y Coordinación Interinstitucional y Titular del Secretariado Técnico de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, y como invitado el **licenciado Rodrigo Arturo Ozuna Solsona**, Director **Gasca Toledo,** Subprocurador de Investigación Especializada de la ProcuraduríaGeneral de Justicia del Estado de Guanajuato, el **maestro Sergio Eloy Cortés,** Subprocurador de Justicia para Adolescentes de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, la **licenciada Rosa Aurora Espejel Prado,** Agente del Ministerio Público Especializada en Justiciapara Adolescentes de la Procuraduría General de Justicia del Estado dePuebla, el **licenciado Jesús Antonio Molina**

Dra. Erika Santoyo, el Subprocurador Molina Ruiz y el Dr. Campos Montejo

General Adjunto de Enlace Jurídico y Legislativo del Secretariado Técnico del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema Penal de la Secretaríade Gobernación.

En la reunión se hablo de la necesidad de conocer tanto el contenido y el estado de los anteproyectos en materia de Justicia para Adolescentes que se encuentran actualmente en el Congreso de la Unión. Esta información formará parte del estudio que se presente en el X Encuentro Nacional de Presidentes de Tribunales Superiores de Justicia y Procuradores Generales de Justicia.

La Comisión de Estudio y Análisis tomó conocimientos del diagnóstico estadístico que en Justicia para Adolescentes desde el ámbito federal fue presentado por la PGR a través de su Coordinación General de Delegaciones a efecto de ampliar sus alcances y aportar mayores elementos para la propuesta de adecuación del modelo vigente, se estuvo de acuerdo en exhortar respetuosamente a la Secretaria Técnica del Consejo de Coordinación para la Implantación del Sistema de Justicia Penal de la Secretaría de Gobernación, para que impulse la conformación de un estudio integra de aplicación nacional en esta materia.

Se pone a disposición a través de la página web de CONATRIB un ejercicio a nivel nacional elaborado por el Tribunale Superior de Justicia del Distrito Federal, que considera la estadística con la que cuentan los tribunales locales en materia de Justicia para Adolescentes.

La PGR agradeció a la CONATRIB el ofrecimientos de propiciar procesos de capacitación dirigidos a los ministerios públicos de la federación en materia de justicia para adolescentes en cada una de las Delegaciones Estatales.

Se propuso una adecuación al modelo de justicia para adolescentes La Comisión de Estudio y Análisis tomó conocimiento del proyecto presentado por la Procuraduría General de la República a través de la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, donde se contienen propuestas de adecuación al modelo vigente desde la perspectiva jurídica, particularmente la expedición de la Ley Federal en la materia y su armonización con las propuestas y avances alcanzados por el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal. Se acordó que a través del Secretariado Técnico Conjunto se difunda a los tribunales y procuradurías del país un instrumento de captación de información del modelo aplicable en cada entidad federativa, cuyos resultados aportarán elementos adicionales de valoración. ●

3er Encuentro Nacional de Archivos Judiciales

Del 16 al 20 de agosto del presente año tuvo lugar el Tercer Encuentro Nacional de Archivos Judiciales llevado a cabo por La Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, A.C. (AMIJ).

Fue en la ciudad de México donde se dieron cita los representantes del Sistema Nacional de Archivos Judiciales (SNAJ); estando CONATRIB participando activamente a través de los titulares y encargados de los Archivos Judiciales de los Tribunales Estatales de Justicia del País; además de los órganos jurisdiccionales que integran los 11 capítulos de la AMIJ.

Durante el encuentro se acordó elaborar un diagnóstico de la situación en la que se encuentran los archivos judiciales, así como analizar las necesidades de capacitación, a fin de diseñar cursos en materia de archivos dirigidos tanto a los representantes de los archivos judiciales como a todo personal involucrado en el manejo documental.

Otro punto importante que se trató fue solicitar a la AMIJ la inclusión en su portal de Internet de las líneas normativas actualizadas en el ámbito estatal y a nivel institucional en materia de archivos, así como la generación de un foro de discusión y un aula virtual destinada a cursos de capacitación para los integrantes de la SNAJ.

Se integraron grupos de trabajo por parte de los representantes de los archivos judiciales a fin de conseguir los resultados previstos de cara al siguiente Encuentro Nacional. ●

11ª Sesión Ordinaria del Comité Directivo de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, A.C.

Los Ministros José Ramón Cossío y Guillermo Ortíz Mayagoitia, junto al Secretario Ejecutivo de la AMIJ

El 13 de agosto del 2010, se llevo a cabo en la ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, la 11ª Sesión Ordinaria de Comité Directivo de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, A.C. (AMIJ), donde estuvieron presentes el Ministro Guillermo Ortiz Mayagoitia, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y representando al apartado III, el Doctor Rodolfo Campos Montejo y el Mag. Max Gutiérrez Cohen, Presidente y Primer Vicepresidente de CONATRIB, respectivamente; reiterando el compromiso de los impartidores de justicia con la "Imparcialidad" en el marco de su participación en el "Diálogo por la Seguridad: Hacia una Política de Estado", convocado por el Presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa.

En la sesión tomaron protesta los nuevos representantes por parte del apartado V, la Magistrada Irma Wade Trujillo y el Magistrado Sergio Flores Navarro, pertenecientes a la Asociación de Tribunales de lo Contencioso Administrativo de los Estados Unidos Mexicanos, A.C. De igual forma se discutió y aprobó la propuesta para que la

Informe de avances en los proyectos de la AMIJ

Interesantes reflexiones al interior de la mesa

Secretaría Ejecutiva lleve a cabo los acercamientos necesarios para firmar el Convenio de Colaboración con los diversos Congresos Locales y el Federal para que los OIJ participen en las comisiones de estudio y dictamen de ambas Cámaras, Diputados y Senadores.

En el evento se difundió la memoria audiovisual del "Pacto Nacional por el Acceso a la Justicia" y se dio a conocer el proyecto del programa de Televisión "AMIJ Punto de Encuentro" que se transmitirá en el canal Judicial. Se presentó el Informe de actividades de la Secretaría Ejecutiva, el Informe Financiero Trimestral y se aprobó el Comité Evaluador del Premio Reconocimiento a la Excelencia e Innovación Judicial 2009, conformado por destacadas personalidades del mundo académico, así como el convenio de colaboración con la Universidad Panamericana a fin de incorporar la cátedra AMIJ. La sesión concluyó con la discusión de asuntos generales, el agradecimiento al Poder Judicial del Estado de Tlaxcala. ●

X Encuentro Nacional

de Presidentes de Tribunales Superiores de Justicia y Procuradores del País

Público asistente al Encuentro

Foto oficial

Teniendo como marco la Ciudad de Durango, Durango, los días 25, 26 y 27 de Agosto del 2010, se verificó la X Reunión Nacional de Presidentes de Tribunales y Procuradores de Justicia del país. Evento en cuya ceremonia inaugural se contó con la Presencia del Lic. Ismael Hernández Deráz, Gobernador Constitucional del Estado; Lic. Arturo Chávez Chávez, Procurador General de la República; Dr. Rodolfo Campos Montejo, Presidente de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATRIB), y del Lic. J. Apolonio Betancourt Ruiz, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Durango. Posterior a la inauguración y foto oficial, se concretó la reunión conjunta de Procuradores y Presidentes de Tribunales del país, en la que se discutieron tópicos sumamente importantes y complejos, entre los que destacan:

- El Narcomenudeo;
- La Justicia de Adolescentes;
- El Arraigo; y,
- La Extinción de Dominio.

Honores a la bandera

Presidentes de Tribunales Superiores de Justicia del país

XI REUNIÓN
DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA

Del 23 al 25 de septiembre de 2010 se llevo a cabo en las Instalaciones de la Expo Guanajuato Bicentenario 2010 en Silao, Guanajuato, la XI Reunión de Jueces de Primera Instancia, cuyo objetivo principal fue establecer un espacio de encuentro y diálogo donde se discutieran temas de interés común.

En esta reunión participaron más de 350 Magistrados y Jueces de Primera Instancia de diversos Estados de la República, quienes debatieron sobre los retos del sistema de impartición de justicia referente a las reformas en materia de narcomenudeo, así como el nuevo modelos de justicia penal.

Las mesas de trabajo presente en esta reunión fueron las siguientes:

- Reforma en Materia de Narcomenudeo y su impacto.
- El nuevo sistema de Justicia Penal. Experiencias y Necesidades.
- Jueces de ejecución de penas
- Bondades de la Justicia Alternativa en todas las materias.
- Pertinencia de la Oralidad. en Materia Mercantil.
- Problemas de derecho de familia.
- Los retos de la justicia local
- Problemas de ejecución de sentencias de amparo.

Foto oficial de los participantes

81ª Reunión Anual de Jueces de California

El Dr. Campos durante su intervención ante los Jueces de California

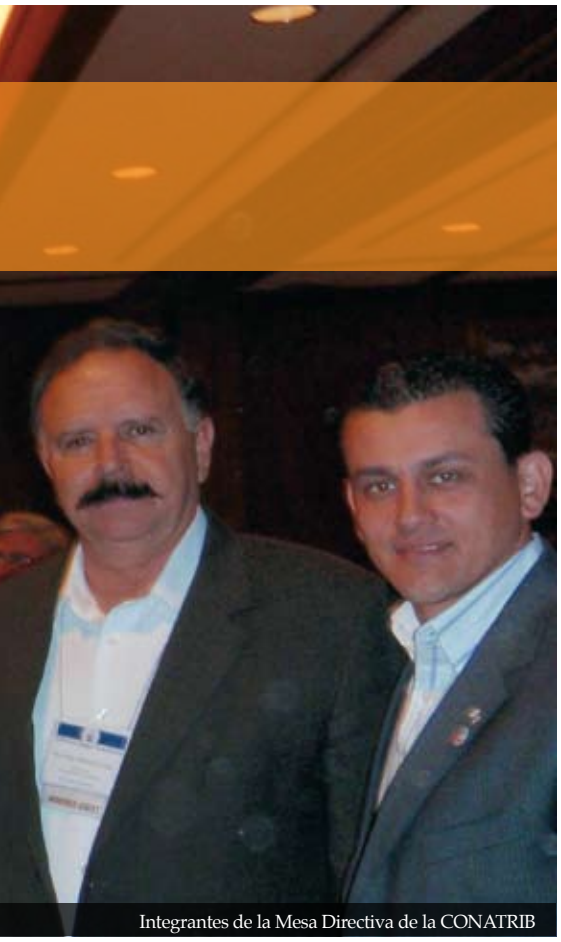

Integrantes de la Mesa Directiva de la CONATRIB

El pasado 24 al 26 de Septiembre del 2010, se llevó a cabo en la ciudad de Monterrey, California, la 81ª REUNIÓN ANUAL DE JUECES.

Dicha asociación es la más antigua a nivel mundial, y CONATRIB llevó una importante representación a dicho evento.

El Dr. Rodolfo Campos Montejo participó a nombre de los Poderes Judiciales Estatales de México en dicho encuentro, dirigiendo un importante mensaje en el acto inaugural. Teniendo como sede el Centro de Convenciones del Plaza hotel, ubicado en la bahía de ese importante Estado, se abordaron temas de interés común, exposiciones, ponencias magistrales y acuerdos que traerán beneficios a jueces de ambos países. Esto abona a impulsar la imagen de CONATRIB en el plano internacional, y es una acción importante para lograr intercambios culturales con los homólogos del país americano. Estuvieron presentes también el Magistrado Alejandro Etienne Llano, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas, quien además encabeza la Unidad de CONATRIB especializada en temas Internacionales, así como los Titulares de los Poderes Judiciales de Chihuahua, Durango, Guerrero, Nuevo León, Sonora, Tamaulipas, Yucatán y Michoacán, así como integrantes de la actual legislatura del estado de Oaxaca. ●

Jueces y magistrados en las mesas de trabajo

Jueces y magistrados en las mesas de trabajo

2a Reunión del Comité Asesor AECID- CONATRIB

Integrantes del Comité

El pasado mes de septiembre, tuvo lugar en la Ciudad de México, D.F., la Segunda Reunión de Comité Asesor AECID-CONATRIB, contando con la presencia de los integrantes de dicho comité (Ver cuadro 1), así como jueces de primera instancia de los Estados de:

- Chihuahua
  (Anabell Chumacero Corral);
- Chiapas
  (Luis Eduardo Zuart Vallejo);
- Campeche
  (Douglas Aurelio Borjes López); y,
- Tabasco
  (José Alberto Méndez).

Además, se contó con la participación de los representantes de la Secretaría Técnica para la Implementación de la Reforma Penal en México (SETEC):

- Francisco Javier González; y,
- Sergio Candelas.

Entre las principales conclusiones a las que se llegó en tal evento, destacan la definición de las sedes y fechas para 2 foros de Formador de Formadores en materia de justicia penal adversarial (uno en Campeche y otro en Zacatecas); 4 foros regionales sobre el nuevo modelo (en Campeche, Michoacán, Tamaulipas y Chihuahua) así como la determinación de que el 4º Foro Regional de experiencias compartidas y lecciones aprendidas en los Procesos Orales de los Estados de la República Mexicana, se lleve a cabo en el estado de Sinaloa, los días 4, 5 y 6 de octubre de 2010.

Cuadro 1. **COMITÉ ASESOR PROYECTO AECID-CONATRIB**

Estado	Representante
México	Juan Alberto Vidal Rojas
Chihuahua	José Carlos Flores Silva
Morelos	Miguel Angel Falcón Vega
Oaxaca	Crescencio Modesto Martínez Geminiano
Durango	Victor Hugo Luna Guerrero
Nuevo León	María del Rosario Garza Alejandro
SETEC	Omar Jiménez Ojeda
Tribunal Supremo Español	José Manuel Maza Martínez
Directora del Proyecto	María del Mar Perales Gallego
Secretario Técnico CONATRIB	Gary Leonardo Arjona Rodríguez

Jesús Antonio Aquino Rubio.

MANUEL GONZÁLEZ OROPEZA

Trascendencia del Estudio de la Jurisprudencia Histórica

Investigador de referencia obligada, escritor de grandes obras *"Best Seller"* y de gran trayectoria académica, jurídica y profesional, el Dr. Manuel González Oropeza comparte con nosotros sus impresiones en el marco de la presentación de la obra *"Las resoluciones judiciales que han forjado a México"*

Fotografía: *Manuel Raúl Sánchez Zúñiga*

Maestro González Oropeza. Ahora que usted nos presenta esta obra tan importante, ¿Se logra uno de sus más anhelados objetivos editoriales?

Si. Primero porque resume la confluencia de distintas personalidades a quienes aprecio mucho y que algunas de ellas ya han fallecido.

Segundo, porque con ella pretendo que haya una nueva forma de enseñar el derecho de manera más concreta y menos abstracta.

Tercero, porque en realidad a través de estas obras se ve la riqueza de los acervos históricos que tiene nuestro Poder Judicial Federal.

Y nos marca también la importancia de acudir al documento histórico para entender nuestra realidad como nación, que es algo que se ha perdido en alguna medida por las nuevas generaciones.

Exacto. Y que en nuestro país, no debe estar limitado el estudio a los héroes, o a las batallas, no solamente a los líderes, sino también a los parlamentarios, al ciudadano mismo, organizado; a los jueces, a todos los que tenemos la obligación de ejercer nuestras funciones en el marco de la Constitución.

¿Es el siglo XXI el de la Suprema Corte o del Poder Judicial?

Yo siento que si. Sin demeritar la labor de los demás poderes, porque los demás poderes ya han ejercido sus facultades plenamente en anteriores siglos. Pero ahora a partir de 1995, la Corte tiene facultades muy importantes de interpretación constitucional y vemos que cada ves más los grandes problemas sociales llegan a la corte y hay mayor atención en lo que el Poder Judicial resuelve sobre temas relacionados con derechos fundamentales y con derechos políticos.

Acerca de nuestro entrevistado:

- Licenciado en Derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México y obtuvo el título en 1980 con Mención Honorífica; en 1982 obtuvo el grado de Maestría con especialidad en Derecho Público, por la Universidad de California en Los Angeles; y en diciembre de 1995 recibió el grado de Doctor en Derecho por la Universidad Nacional.
- Es miembro fundador del SNI y desde 2010 ostenta el Nivel III; en 2005 se le otorgó el Nivel D del PRIDE-UNAM. En 2006 fue nombrado Recipendario de la Cátedra sobre México Moderno en la Universidad de Montreal, en convenio con la UNAM y la SRE. En 2007 fue distinguido con el nombramiento de Doctor Honoris Causa por la Universidad Autónoma de Baja California. En noviembre de 2010 ingresó como Miembro Regular de la Academia Mexicana de Ciencias.
- Ha participado en la publicación de más de 36 libros como autor único y 31 como coautor; 150 artículos derivados de sus investigaciones publicados en revistas especializadas nacionales y extranjeras; 195 capítulos en libros, y otros trabajos como prólogos, ensayos, estudios introductorios y epílogos.
- Desde noviembre de 2006 se desempeña como Magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y a partir de junio de 2010 es miembro alterno, a título personal, de la Comisión de Venecia ante el Consejo de Europa, cuyo objetivo es la promoción de la Democracia a través del Estado de Derecho.

Después de 200 años del inicio de la independencia y de 100 años de nuestra revolución ¿Nos encontramos donde deberíamos estar?

Claro. Yo creo que podríamos estar en otro lugar mejor, pero el desarrollo de las instituciones no son recetas, no pueden cumplir planes exactos de tal suerte que se logra hacer, han llegado a ser, gracias a las circunstancias, gracias a los hombres, gracias a la coyuntura.

Creo que ahora es el momento oportuno porque están todas las coincidencias a favor de que la Corte desempeñe el papel de gran intérprete constitucional que siempre ha tenido, pero que ahora se requiere más, dado los problemas que tenemos de todo tipo.

Recientemente la Suprema Corte ha variado su facultad de investigación. ¿que opinión le merece?

Mantiene la facultad para investigar violaciones a los derechos humanos. Se reformó dicha facultad en la Constitución a partir del 2007, la de investigar violaciones al voto público.

"Nuestro país, no debe estar limitado el estudio a los héroes, o a las batallas, no solamente a los líderes, sino también a los parlamentarios, al ciudadano mismo, organizado; a los jueces, a todos los que tenemos la obligación de ejercer nuestras funciones en el marco de la Constitución"

Fotografía: *Manuel Raúl Sánchez Zúñiga*

Yo creo que eso se puede retomar con la simple declaración de que puede investigar violaciones a los derechos humanos, porque finalmente las elecciones es una expresión de los derechos humanos —son los derechos políticos en acción— es el derecho del ciudadano a votar, el derecho del ciudadano a ser elegido, de tal suerte que esa facultad de investigación no tiene mayor problema u obstáculo con el ejercicio de facultades que ejercemos otros tribunales. Por ejemplo, nosotros somos un tribunal de anulación de elecciones, y somos garantes de los derechos políticos en el país.

Una investigación de violaciones a derechos políticos en una elección, implica una resolución en materia de responsabilidad política, donde algún servidor público o alguien ha coartado la libertad electoral que se debe preservar en una elección.

Nosotros haríamos la calificación relacionada a la elección misma, pero estamos limitados a apreciar la responsabilidad política en que incurre un servidor público por violaciones a la Constitución, por violar a los derechos humanos en esta materia, por ejemplo, esto podría conservalo la Suprema Corte de Justicia. Comisionar a un magistrado electoral o a un juez de distrito para investigar violaciones, no logra anular la elección, pero sí podrían ser constitutivas de responsabilidad para un servidor público por haber tratado de intervenir, por haber comprado el voto y por haber tenido pruebas que lo incriminen.

Esas facultades, si bien son excepcionales, son muy importantes para preservar el orden constitucional. Si se fija usted, todos los medios de impugnación del Poder Judicial ven hacia los actos, el amparo restituye los derechos

que un acto de una autoridad ha violado, en nuestro caso nosotros podemos ordenar la elección extraordinaria pero ninguno de los medios de impugnación o procedimientos ante el Poder Judicial ve hacia la sanción del sujeto de autoridad activo que ha provocado esa violación constitucional, eso es la responsabilidad política que corresponde al Congreso. Pero que en la facultad de investigación la Suprema Corte de Justicia puede contribuir sin partidismos —*el Congreso está integrado por representantes de partidos*— y es un problema que se ha visto actualmente para el surgimiento de la responsabilidad política.

En cambio la Suprema Corte, sin partidismos, un juez instruye una causa e investiga hechos y determina además si existe culpabilidad de un servidor público, y eso me parece que contribuye mucho al sistema de responsabilidades de nuestro país.

"El desarrollo de las instituciones no son recetas, no pueden cumplir planes exactos de tal suerte que se logra hacer, han llegado a ser, gracias a las circunstancias, gracias a los hombres, gracias a la coyuntura"

La publicación de todo libro siempre deja una gran enseñanza, usted trasciende los textos con esta aportación bibliográfica al mundo jurídico. Pero si le pidiera que se quedara con alguna tesis ¿Con cual se queda?

Seguir haciendo más libros y enseñar en la Universidad.

Fotografía: *Manuel Raúl Sánchez Zúñiga*

*Jesús Antonio Piña Gutiérrez.**

LA INDEPENDENCIA y el Poder Judicial en Tabasco

A la caída del emperador Iturbide, y en espera de la plena conformación tanto de la Federación como del Estado, el Congreso Local dictó el decreto del 3 de mayo de 1824, el cual contenía la Ley para la Organización Provisional del Gobierno Interior del Estado de Tabasco, compuesto de todos los partidos que comprendía a la provincia de este nombre. Dicho documento, en sus diez artículos estableció brevemente la forma en que funcionaría el estado de Tabasco, en espera de la promulgación del Acta Constitutiva de la Federación, la Constitución Federal y su propia Constitución local. En esta breve semblanza, trataré de explicar cómo quedó conformado el Poder Judicial en Tabasco al finalizar la Independencia.

El artículo 3º estableció por vez primera el sistema de división tripartita de los poderes locales en el estado de Tabasco, cumpliendo con la aspiración de José María Morelos, expresada en sus célebres "Sentimientos de la Nación".[1]

"Art. 3º Como que la forma de su gobierno es la de república representativa popular federal; debiendo dividirse en los tres poderes, legislativo, ejecutivo y judicial, reside el primero en el mismo congreso."

Al igual que ocurrió en el resto de la república, las legislaturas locales

* **Dr. Jesús Antonio Piña Gutiérrez.** Doctor en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México, profesor de tiempo completo en la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, donde imparte a nivel posgrado; el Gobierno del Estado le entregó el reconocimiento al Mérito Académico en el año 2007; miembro del Sistema Nacional de Investigadores; Presidente fundador del Colegio de Doctores en Derecho de Tabasco A.C.; Notario Público No. 31 en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; entre sus obras se destacan: "El Constitucionalismo en Tabasco (1824-1914)", editado por la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (2000); "Historia del Sistema Jurídico y del Poder Judicial en Tabasco", coeditado por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco y por la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (2006); "Tabasco Historia de las Instituciones Jurídicas", coeditado por el Senado de la República y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM (2010); "Historia del Poder Legislativo en Tabasco", en trámite de coedición por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

1 El artículo 5º de los *Sentimientos de la Nación o puntos dados por Morelos para la Constitución*, redactados en 1813, establecía: "La soberanía dimana inmediatamente del Pueblo, que sólo quiere depositarla en sus representantes dividiendo los poderes de ella en Legislativo, Ejecutivo y Judiciario, eligiendo las Provincias vocales y en éstos a los demás, que deben ser sujetos sabios y de probidad."

y la federal dieron gran importancia al establecimiento formal y legal de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, dejando para después el arreglo del Poder Judicial.

Debe llamar nuestra atención la carencia de un proyecto para la conformación del poder judicial, lo que llevó a la decisión de conservar la estructura y las autoridades que habían constituido este sistema heredado del recién abandonado pasado virreinal, y así quedó asentado en el artículo 8º:

"Art. 8º Queda depositado y reside el poder judicial del Estado, por ahora en las autoridades que actualmente ejercen."

En similares circunstancias se encontraba la mayoría de las instituciones del nuevo estado. Permanecieron por disposición de la ley, sin variación alguna, los ayuntamientos, la hacienda pública, el clero y las milicias provinciales. Al mismo tiempo, se reconocía la validez de las normas que regulaban esas figuras.

"Art. 9º Continuarán los ayuntamientos y demás corporaciones y autoridades, tanto civiles como militares y eclesiásticas desempeñando las funciones que les están encargadas con arreglo a las leyes que rige."

La aparente despreocupación o abandono con respecto al arreglo del poder judicial y de otras instituciones se explica, en parte, por la arraigada tradición jurídica

Ilustraciónes: *José Quintero*

hispánica que, pese a sus carencias y deficiencias, tenía un nivel aceptable de eficiencia y observancia, requisitos indispensables señalados por los doctrinarios para reconocer la existencia de un sistema jurídico. De hecho, en todos los nuevos países americanos que habían formado parte de la monarquía española continuó vigente el llamado Derecho Indiano, el cual permaneció de esta forma prácticamente a lo largo de todo el siglo XIX. En el caso de México, se encontraba tan arraigado el empleo del sistema jurídico y legislativo colonial que, para uso de los litigantes, se desarrollaron nuevas compilaciones de las normas coloniales a semejanza de las de la Recopilación de Indias, como las efectuadas por Juan Rodríguez de San Miguel y Florentino Mercado,[2] la primera de ellas publicada en 1852, la segunda en 1857.[3] En los juicios en los que participaban, los abogados apelaban a las leyes coloniales y los legisladores procuraban que las nuevas leyes no contradijeran en lo esencial a las contenidas en la legislación de Indias.

En la mente de los grandes estadistas y teóricos de la época existía la convicción de que el sistema jurídico heredado de la Colonia formaba parte de nuestro propio ser y que de ninguna manera se trataba de una imposición. Sobre este punto nos habla don Lucas Alamán, refiriéndose al período en el que México estuvo unido a España:

"De esta unión procede la lengua que hablamos, la religión que profesamos, todo el orden de administración civil y religiosa que por tantos años duró y aún en gran parte se conserva; nuestra legislación y todos nuestros usos y costumbres."[4]

Por supuesto, existió actividad legislativa en el México independiente; pero cuando se daba el caso de la promulgación de una ley cuya esencia y sentido ya se encontraban plasmadas en alguna disposición colonial, se decía que una nueva norma era innecesaria y reiterativa. Un ejemplo de ello nos lo proporcionó la Ley de Liberación del Peonaje, promulgada en

2 Juan Rodríguez de San Miguel, *Pandectas Hispano-Megicanas, ó sea Código General, comprensivo de las leyes generales, útiles y vivas de las Siete Partidas. Recopilación Novísima, la de Indias, Autos y Providencias conocidas por de Montemayor y Beleña y Antonio Florentino Mercado*, Libro de los Códigos, México, 1857.

3 Fernández, Rafael Diego. "La historia de las instituciones novohispanas en el siglo XIX" en *La supervivencia del Derecho Español en Hispanoamérica durante le época independiente*, Cuadernos del Instituto de Investigaciones Jurídicas Nº 2, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Serie L. Cuadernos del Instituto, d) Historia del Derecho, 1998p. 139.

4 Lucas Alamán, Disertaciones sobre la historia de la república mexicana: antología; desde la época de la conquista que los españoles hicieron a fines del siglo XV y principios del XVI, de las islas y Continente Americano hasta la independencia, México, CONACULTA, 1991, p. 3.

1865 en pleno Segundo Imperio. Tras su publicación, varias voces se alzaron para destacar que ya existía un bando promulgado por el virrey Matías de Gálvez el 23 de marzo de 1785, que abordaba con gran semejanza lo tratado por la ley de Maximiliano. José María Bassoco, Francisco Pimentel, Rodríguez de San Miguel y otros destacados juristas de la época creían que esta nueva ley generaría confusión, ya que podría entrar en oposición con lo dispuesto en la Recopilación de Leyes de Indias. Como respuesta, los asesores imperiales se apresuraron a publicar un documento en el cual se demostraba que la ley cuestionada no contravenía en nada a las Leyes de Indias; por el contrario, aclaraba algunos puntos obscuros de las normas indianas.[5] Como podemos ver, la legislación proveniente de la experiencia virreinal no era considerada como algo ajeno; sólo cuando se trataba de normar situaciones no contempladas en las leyes ya existentes se creía necesaria su legislación. En estas circunstancias, no debe extrañarnos la subsistencia de la legislación virreinal hasta muy avanzado el siglo XIX. Los autores mexicanos de las obras de carácter jurídico escritas a mediados de siglo coincidían en la necesidad de continuar aplicando la legislación española en tanto se conseguía llenar con normas nacionales los grandes vacíos existentes en todas las materias.[6] Las ediciones mexicanas de Sala, Febrero, Álvarez y otros textos doctrinales solían incluir unos cuadros para especificar el orden de prelación para la aplicación del derecho.[7]

Tomando el ejemplo que nos proporciona María del Refugio González, reproducimos el cuadro contenido en la edición de Sala de 1831-1833, la cual nos indica de forma jerárquica cómo se debía atender a las siguientes normas:

1) Por las disposiciones de los congresos mexicanos.
2) Por las de las Cortes de Cádiz.
3) Por las últimas cédulas y órdenes posteriores a la edición de la Novísima Recopilación.
4) Por las Ordenanzas de Intendentes.
5) Recopilación de Indias.
6) Novísima Recopilación.
7) Fuero Real.
8) Siete Partidas.

La segunda relación de prelación de las leyes reconocida por los doctrinarios mexicanos, y contenida en la edición de Sala de 1845-1849, era:

5 La controversia puede seguirse en la prensa de la época, en especial en el "Diario del Imperio" y "La Sociedad" entre marzo y septiembre de 1865. También referida en Francisco de Paula y Arrangoiz, en México de 1808 a 1867. Es importante señalar que en el caso de Tabasco se había promulgado ya en 1826 una ley agraria que prohibía los castigos corporales a los peones. Ésta disposición fue reformada por el decreto No. 22 de 1831.

6 González, María del Refugio. *Historia del Derecho Mexicano*. México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1981, p. 46. (Serie A: FUENTES b) TEXTOS Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, Núm. 31).

7 *Ibidem*.

1) Leyes nacionales posteriores a la Independencia, incluyendo las de los estados.
2) Leyes españolas dadas tanto en el sistema representativo, como en el absoluto, incluyendo las ordenanzas particulares de los diversos ramos como cédulas y órdenes extravagantes, comunicadas a la América, recopilaciones de Indias y de Castilla.
3) Ordenamiento Real.
4) Ordenamientos de Alcalá.
5) El Fuero Real.
6) El Fuero Juzgo.
7) Las Siete Partidas.

La autora citada destaca la importancia de las leyes de las Siete Partidas, que si bien en ambas listas de prelación ocupan el último lugar, en la práctica era uno de los textos más socorridos, hecho que puede constatarse, tanto en los libros de doctrina, como en las sentencias de los tribunales.[8]

Tabasco no podía escapar de esta inercia que formaba la tónica general de la República en materia de legislación. En sus leyes y decretos no es difícil tropezar con indicaciones expresas que remiten a ordenamientos indianos como las Ordenanzas de Bilbao o los decretos de la Corte de Cádiz o que rescatan figuras nacidas dentro de nuestro pasado virreinal, como la diputación de comercio que, como veremos en su oportunidad, tiene un parentesco indudable con el consulado de comercio de Veracruz.

Lo anterior no significa que Tabasco se postrara y aceptara resignado permanecer a la saga del resto de los estados de la república. Por el contrario; con los elementos que contaba intentó construir un aparato judicial que cubriera la función jurisdiccional, elemento indispensable para la existencia de cualquier Estado.

8 *Ibidem*. p. 47

Ilustraciónes: *José Quintero*

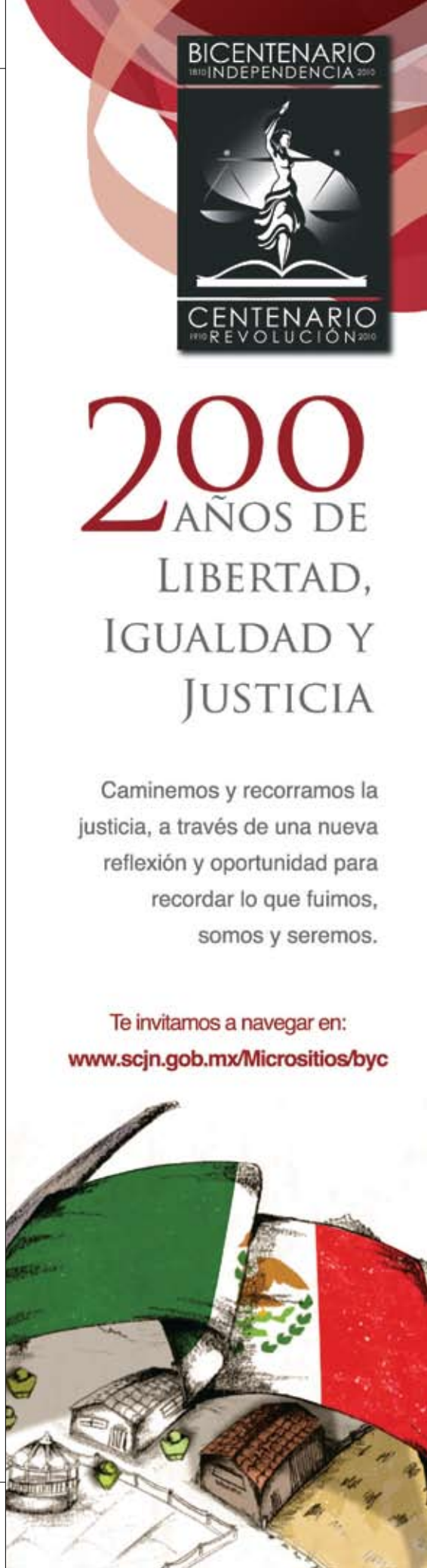

TALLER DE SIMULACIÓN ORAL

Inaugura en Tabasco, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Doctor Rodolfo Campos Montejo, en compañía del Gobernador Constitucional Andrés Rafael Granier Melo, así como de jueces y autoridades judiciales estadounidenses (CONATRIB y CWAG), el primer Taller de Simulación de Juicio Oral que se realiza en el país, mismo que versó sobre un caso de homicidio, lo anterior con la finalidad de que profesionales del Derecho de Tabasco se familiaricen con esta práctica que está en vías de incorporarse al sistema judicial mexicano.

Por su parte el Gobernador, en presencia del titular del Tribunal Superior de Justicia, Rodolfo Campos Montejo, impulsor de esta iniciativa, y del Procurador General de Justicia, Rafael González Lastra, afirmó que en Tabasco es firme el compromiso con una impartición de justicia más fácil y transparente, como se demuestra con el apoyo que ha brindado para consolidar la reforma al Sistema de Justicia Penal en México.

Además destacó los avances en la redacción del texto del nuevo Código Penal Procesal, comisión redactora en la que participan en conjunto los poderes Ejecutivo, Judicial y Legislativo, además de los esfuerzos que se hacen en capacitación y recursos para otorgar una formación integral a quienes tendrán que participar en esta práctica que involucra tanto a jueces como a Ministerios Públicos, abogados, peritos, actores y policías.

Fue así, como el titular del Poder Judicial del Estado de Tabasco, ante la representante de la Conferencia de Procuradores Federales de Justicia de Estados Occidentales de Norte América, Susan Lustig, y las jueces de las Cortes Supremas de Nueva York y el Condado de Los Ángeles, Laura Safer Espinoza y Teresa Sánchez Gordón, respectivamente, señaló que esta oportunidad es inmejorable para que el actual sistema penal en México deje de ser considerado lento, opaco, anacrónico, obsoleto, elitista y generador de corrupción e impunidad, ya que representa la posibilidad de redireccionar el rumbo, dado que ya existe la infraestructura y se ha capacitado intensamente al personal de la institución para poner en marcha este sistema que significa un cambio de 180 grados en la impartición de justicia.

Asimismo, Susan Lustig, señaló que la Conferencia de Procuradores Federales de Justicia de Estados Occidentales de los Estados Unidos de América está en la mejor disposición, al igual que todo el sistema de justicia de esa nación, de apoyar la consolidación de las adecuaciones realizadas en el Estado Mexicano con el propósito de brindar un mejor servicio a toda la sociedad.

Público asistente

Operadores Jurídicos nacionales y extranjeros que realizaron la simulación

Al momento de la simulación de un Juicio Oral

El Licenciado Tomás Garrido

de Juez Federal a Caudillo del Sureste

*Samuel Rico Medina.**

Si Tabasco fue el "laboratorio de la revolución", por la puesta en práctica de programas de acción social, Tomás Garrido viene siendo su principal laboratorista. Su trayectoria nos permite conocer la naturaleza del proceso revolucionario en Tabasco. Garrido, controvertido personaje, que unió su destino político a los militares sonorenses Obregón y Calles, ha sido considerado un gobernante autoritario, sátrapa, sultán y hasta dictador, represor de las más caras libertades. Su nombre sigue levantando polémica a más de 67 años de su deceso. Éste es un hecho incuestionable.

No obstante existen dos aspectos desconocidos: su desempeño como juez federal de 1916 a 1918 y su relación con el poder judicial durante el tiempo que fue gobernador. En el presente ensayo destacaremos su posición de respeto frente a los procesos judiciales elevados al máximo tribunal de la nación. Iniciaremos con una breve semblanza biográfica para colocar en su justa dimensión histórica su relación con el Poder Judicial de la Federación, para lo

* Profesor de Historia de México y de historia del Derecho en la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. Ha colaborado en diversos proyectos de investigación histórica de Tabasco desde hace 25 años, así como en la organización del archivo histórico judicial de Tabasco y del archivo particular de Tomas Garrido Canabal (AGN)

cual nos apoyaremos en 5 expedientes de amparo, resguardados en el archivo histórico judicial de la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa, Tabasco.

Tomás Garrido Canabal, nació en una hacienda de Playas de Catazajá, Chiapas, el 20 de septiembre de 1890. Hijo de prósperos ganaderos, quienes se beneficiaron con el auge de la explotación maderera de las selvas del sureste, por lo que tuvo los medios para estudiar la primaria en Jonuta, así como de viajar a San Juan Bautista, Tabasco y Jalapa, Veracruz, donde estudió la preparatoria, para luego ingresar al Instituto Campechano, del que recibió el título de abogado a principio de 1914.

Sus primeras experiencias profesionales las vivió al lado de dos próceres revolucionarios. Fue nombrado procurador de pueblos en 1915 en Yucatán por el general carrancista Salvador Alvarado. En 1916 se le otorgó el cargo de Jefe del Departamento Legal, durante la gubernatura de Francisco J. Múgica. En los siguientes tres años fue juez de distrito en la ciudad de México, Cuatro Ciénegas, Coahuila, Puebla de los Ángeles y Villahermosa, por lapsos muy breves. Renuncia a la magistratura judicial, precisamente cuando había sido nombrado juez de Salina Cruz, Oaxaca. Pero la política era su verdadera vocación, por lo que abandonó una promisoria carrera judicial, para ocupar interinamente el cargo de gobernador en 1919. Desde 1916 había tomado partido por los "rojos" de La Chontalpa, encabezados por el general Carlos Greene, quien ganó las elecciones para gobernador en 1919, venciendo la tenaz oposición de su rival Luis Felipe Domínguez, jefe de los "azules", de la región de Los ríos.

Cuando Greene desconoció al gobierno de Carranza en abril de 1920, Garrido se le unió, sumándose al Plan de Agua Prieta, que respaldaba al general Álvaro Obregón. De esa forma, Garrido fue nombrado gobernador de Yucatán de mayo a junio de 1920 y volvió a ser gobernador interino de Tabasco cuando Greene fue procesado por un tribunal militar en la ciudad de México, debido a que su escolta cometió el asesinato de dos diputados en el Palacio Legislativo de Tabasco. Con el decidido apoyo de los generales sonorenses Obregón y Calles, ganó las elecciones de 1922. El 14 de enero de 1924, cuando estalló la rebelión de la

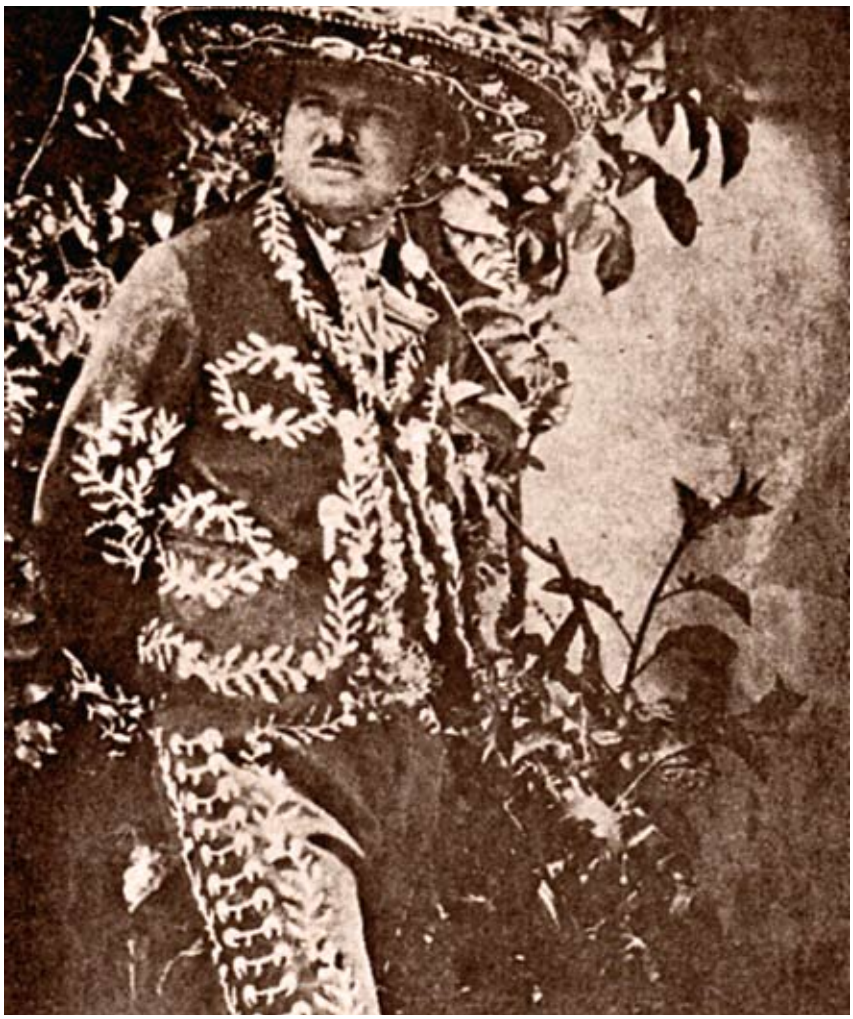

huertista y los sublevados tomaron la capital del estado, Garrido se vio obligado a huir a Guatemala, donde permaneció hasta que la rebelión fue sofocada y pudo proseguir con su gubernatura, a la cual renunció en 1926 para lanzar su candidatura como senador por Tabasco.

Sin ser gobernador, tuvo en sus manos el poder en Tabasco. En 1930 triunfó nuevamente en las elecciones para gobernador, ahora apoyado por Plutarco Elías Calles. Cuando en 1934 Lázaro Cárdenas, ocupó la presidencia de la República, nombró a Garrido Secretario de Agricultura, sorprendido por la organización de las "ligas" de trabajadores y los logros agropecuarios alcanzados en Tabasco. A raíz del rompimiento de Cárdenas con Calles en 1935, Garrido renunció a su cargo y salió del país para solidarizarse con Calles. Se exilió en Costa Rica, dedicado a la explotación de oleaginosas. Murió en Los Ángeles, California, en abril de 1943.

Los juicios de Amparo consultados[1] corresponden al periodo anterior a la rebelión de la huertista, caracterizado por una escalada de violencia política y del bandidismo que se manifestó de manera inusitada en el robo a mano armada de ganado, de barcos, de oficinas de gobierno y establecimientos comerciales. Pio Garrido, padre del "Licenciado" le notifico sobre el robo de 5,500 cabezas de ganado en junio de 1924.

El 2 y el 5 de junio de 1923, Esther Martínez solicita amparo a nombre de su hermano Audomaro Martínez para protegerlo contra actos arbitrarios del juez mixto de 1ª instancia en Macuspana, Francisco Ocaña, por detención y formal prisión. Estaba acusado por estar implicado en robo de joyas, ropa, armas, vinos y otras pertenencias, propiedad de Otilio Hernández, de Tepetitán. Audomaro, fue señalado como presunto cómplice de José María Gómez, también acusado de rebelde. Audomaro, de 21 años de edad, soltero y agricultor, declara al juez federal Lic. Mario Somohano Flores que adquirió la mochila por que se la vendió Antonio López, quien dijo que las pertenencias las compro a unos rebeldes encabezados por Neftalí Hernández, que merodearon por Tepetitán. Fue hasta el 20 de enero que los jueces municipales G. Castellanos, F. Velázquez, sobreseyeron el expediente por causar ejecutoria la sentencia, el 20 de enero de 1925, signada por el Juez de Distrito, Lic. Octavio A. González.[2]

El 5 de junio de 1923, José Eugenio Pérez solicita amparo contra actos del presidente municipal de Macuspana, quien dio orden de aprenderlo, por sospecha de depositar en su casa aguardiente

1 Gracias a la cortesía de don Valdemar Álvarez Reyes, cronista de Macuspana.
2 Archivo Histórico de la Casa de la Cultura Jurídica en Tabasco (AHCCJT) Serie Amparos, año de 1923, Expedientes 35 y 36.

fraudulento. Sentencia: 11 de junio de 1923. El Juez: José María Somohano, resolvió el 11 de junio de 1923 sobreseer el amparo, porque había cesado la persecución en contra del demandante. Por cierto que en este proceso actuó como Agente del Ministerio Publico el Licenciado Primitivo Aguilar Suarez, quien en 1920 fue gobernador interino de Tabasco.[3]

El 22 de junio de 1923, Carlos Foucher, mayor de edad y de oficio agricultor, apoderado de Matilde Foucher, viuda de Brito, pide amparo contra actos del gobernador de Tabasco Tomás Garrido Canabal y la XXVII Legislatura. Foucher consideraba improcedente la expropiación por causa de utilidad pública de la Hacienda "La Victoria", ubicada en la entonces pujante ciudad portuaria de Frontera. La finca, que el gobierno expropió para establecer una escuela granja y para dotar de tierra a campesinos de Centla con la finalidad de fundar una cooperativa, contaba con una extensión de 2, 139 hectáreas. El Juez Octavio A. González concedió el amparo el 25 de julio, considerando improcedente el fundamento legal, la ley del 6 de enero de 1915, que había motivado la expropiación. Mas adelante la finca fue vendida por Carlos Padilla a Rodulfo Brito Foucher[4] por la cantidad de 30 mil pesos.[5]

El 13 de julio de 1923, Bartolo Vázquez, solicita amparo para protegerse de actos del juez mixto de 1ª instancia de Macuspana. Fue detenido por el delito de robo de tres caballos, propiedad de Manuel Garrido Lacroix, familiar del gobernador. La sentencia dictada por el juez Octavio A. González, el 13 de agosto de 1923, le concedió amparo. El acusado había sido aprendido por órdenes del gobernador por los propios acusadores Rafael Núñez y José María Vera, quienes declararon que procedieron a su detención por simples rumores, por "saberlo de oídas".[6]

Los amparos citados representan una prueba de que las acciones emprendidas por Garrido, como la formación de cooperativas, la campaña antialcohólica, la educación experimental, la lucha contra el abigeato, fueron en ocasiones particulares contenidas por el poder judicial de la federación. Garrido, probablemente por su formación de abogado, acató las disposiciones sin interponer sus influencias políticas, respetando así la autonomía judicial. Actitud que debió sorprender a sus subalternos, en este caso a las autoridades municipales de Centla y Macuspana. Esta imagen de mesura, contrasta visiblemente con la imagen de dictador que forjaron sus oponentes.

3 AHCCJT. Serie Amparos, año de 1923. Exp. 37.
4 Brito Foucher fue uno de los más acérrimos antigarridistas por lo que encabezo en 1935 una "expedición punitiva" para erradicar al garridismo de Tabasco.
5 AHCCJT. Serie Amparos, Año: 1923, exp. 43 (más de cien fojas).
6 AHCCJT. Serie Amparos, Año: 1923, exp. 51.

No. 16 OCTUBRE 2010

GÉNERO Y JUSTICIA

LA CRÍTICA A LA NOCIÓN DE "PATRIARCADO" DESDE EL FEMINISMO POSMODERNO

El término "patriarcado" ha sido utilizado por el feminismo para describir la vigencia de un sistema jurídico, político y social caracterizado por colocar, como superior y como universal, una visión del ser humano que corresponde a la caracterización de cierto hombre, sus intereses y experiencias, empoderándolo así por encima de las mujeres y otros grupos de hombres. Un rasgo ilustrativo de dicho sistema puede encontrarse en la práctica según la cual, en el matrimonio, las mujeres asumen el apellido de sus esposos.[1]

A la luz de las teorías del reconocimiento, el cambio de nombre para las mujeres en el matrimonio es relevante en la medida en que las personas existimos socialmente *gracias a la posibilidad* de ser reconocidas e interpeladas por otros a través del lenguaje, y dado que uno de los principales vehículos a través de los cuales somos reconocibles en nuestra singularidad es, precisamente, el nombre propio. Por lo tanto, se ha argumentado que dicha práctica, propia del matrimonio, es una instancia de subordinación, pues la identidad de las mujeres y su capacidad como agentes queda supeditada a la identidad de sus maridos.

Sin embargo, también puede argumentarse que los varones, al "nombrar" a las mujeres en el matrimonio, reproducen una práctica que, a su vez, los subordina a ellos de alguna manera. Al respecto, Judith Butler considera que aunque cualquier nombramiento parece, de primera instancia, una acción unilateral, no por ello debe inferirse un poder soberano por parte de quien lo otorga. En este sentido, es posible identificar que la asignación de un nombre a las mujeres por parte de los varones constituye un ejercicio de poder a través del lenguaje; sin embargo, una teoría adecuada del lenguaje muestra que las palabras y los nombres *no actúan siempre* de manera absolutamente eficaz, efectiva, precisa y unilateral.[2] Lo anterior se debe a que quien nombra *ya ha sido nombrado con anterioridad*, es decir, ya está posicionado dentro del lenguaje como alguien que al nombrar, no precisamente "inaugura" o "se apropia" de lo que nombra, sino que más bien "repite" o "reproduce" una serie de prácticas que lo anteceden.[3] Así entendido, los hombres dentro del matrimonio, al otorgar su nombre o apellido a una mujer, "citan" una práctica que va más allá de su intención o voluntad.

Asimismo, para Butler, una teoría adecuada del poder descarta la figura de "soberano" como modo dominante para pensar el poder, pues ésta impide entender adecuadamente el problema de la dominación.[4] Para la autora, el poder no es una cosa que se adquiere, se almacene, se acumule y cede; sino que se ejerce por y a través de cada persona en relación con otras, haciéndolas "susceptibles" a la existencia del otro –ya sea que éste sea débil o fuerte. Por lo tanto, sostener la existencia del patriarcado como sistema promotor del empoderamiento *exclusivamente* masculino es errado, pues equivaldría a concebir el poder bajo el modelo de la capacidad sobrehumana de nombrar, en donde pronunciar es sinónimo de crear, negando, al mismo tiempo, el poder que las mujeres han ejercido o pueden ejercer sobre otros, aún en un esquema que las ponga en condición de desventaja.

Desde la teoría de Butler puede incluso criticarse el término "patriarcado" en la medida en que acuñar términos que ubican la agencia del poder *en un sujeto en particular* –en este caso el patriarca o los patriarcas– es, para ella, un modo de "compensar las dificultades y las ansiedades producidas en el curso de vivir en el predicamento cultural contemporáneo"[5], en donde el poder emana de múltiples lugares. Al contrario, dice Butler, las relaciones de poder entre los humanos no pueden entenderse bajo el modelo de la soberanía en la medida en que existen recursos para refutar o resistir el poder. Así, afirma que "el poder del sujeto que habla siempre será, en cierto grado, derivativo, en tanto que no tiene su origen en el sujeto que habla", con lo cual quiere decir que a pesar de que el sujeto es el que habla, éste no puede ejercer un "poder soberano" sobre lo que dice.[6]

En efecto, para Butler, el lenguaje tiene un carácter performativo. Esto significa que el discurso es concebido como *una forma de acción* a través de la cual pueden suscitarse consecuencias concretas, que pueden fortalecer o debilitar a otros. Por ejemplo, cuando ciertas expresiones son dirigidas hacia personas en situación de vulnerabilidad por aquéllos que se encuentran en posiciones de poder, éstas *pueden tener* el efecto de

1 Ya sea que esta práctica adquiera, como en México, la forma de anexar el apellido del marido, antecedido de un "de", denotando así a las mujeres como una propiedad de los hombres, o bien, como en otros países, que implique que las mujeres pierden su apellido, e incluso, en ocasiones, su nombre de pila.

2 Judith Butler, *Excitable Speech. A Politics of the Performative* (Nueva York: Routledge, 1997), p. 72. Ver la crítica que Butler hace a Catherine MacKinnon en relación con su teoría del lenguaje.

3 *Ibid.*, p. 29.

4 *Ibid.*, p. 79.

5 *Ibid.*, p. 80.

6 *Ibid.*, p. 32. Esto, por supuesto, no debe eliminar la pregunta ética sobre la responsabilidad que un sujeto tiene al "citar", y en tal sentido, perpetuar, una práctica. Esto porque, efectivamente, tampoco existen discursos sin sujetos emisores. Ver *ibid.*, p. 27.

La Coordinación General de Equidad de Género tiene como objetivo sensibilizar y formar en perspectiva de género a quienes desempeñan labores jurisdiccionales dentro del Poder Judicial de la Federación, así como propiciar la transversalización de la misma en la administración de los órganos que la componen.

Mtra. Mónica Maccise Duayhe
Coordinadora General del Programa de Equidad de Género
Poder Judicial de la Federación
mmaccised@mail.scjn.gob.mx

Encargada del boletín:
Lic. Sandra López Dávalos
slopezd@cjf.gob.mx

Responsable del contenido:
Lic. Adriana Alfaro Altamirano

Diseño editorial y formación del boletín "Género y Justicia" por la Dirección General de Imagen Institucional del Consejo de la Judicatura Federal

Lic. José Antonio Hernández Martínez
Lic. Alexandra del Río Guerra
Lic. María Muñoz Ruiz

Coordinación General del Programa de Equidad de Género del Poder Judicial de la Federación

subordinar aún más a los primeros y de empoderar más a los segundos. Sin embargo, dado que el lenguaje no es un sistema cerrado, sino al contrario, un sistema abierto a la reapropiación, reinterpretación y resignificación de los nombres y de los discursos, los efectos del lenguaje no deben ser considerados automáticos, unidireccionales o, menos aún, obvios.[7]

Las fracturas que existen entre la intención y la expresión, entre la expresión y la acción, y más aún, entre la intención y la acción, permiten ver que el carácter performativo del lenguaje –es decir, su capacidad de actuar– es complejo, de tal forma que el significado de una expresión no puede determinarse *finalmente* en un momento específico.[8] Esta falta de "finalidad" en el significado de las expresiones humanas se debe, entonces, a que una convención lingüística –en este caso, que las mujeres asuman el apellido o el nombre del esposo al momento del matrimonio– lleva, en tanto ritual, una carga de usos previos que "excede" la escena de la pronunciación, de manera que este "exceso" no puede ser determinado con precisión.[9]

¿Cómo podría describirse entonces lo que sucede con el hecho de que el nombre del varón *le es dado a la* mujer? "Dar" su nombre en el matrimonio, pone a los varones en una situación de poder ajena a su voluntad o preferencia, a través de la reproducción de una situación en la que él debe "responder por ella"; y si bien esto menosprecia o desestima la capacidad de agencia de ellas, paralelamente exagera la de ellos. De esta forma se construye un estereotipo de la masculinidad caracterizado por la obligación de los hombres de proveer y de hacerse responsables de las mujeres, lo cual puede resultar en una carga u obstáculo para ellos. Lo anterior, a su vez, puede ocasionar que aquellos hombres que no cumplen con el estereotipo sufran discriminación.

Al respecto, resulta ilustrativo el caso Müller y Engelhardt vs. Namibia, dictaminado por el Comité de Derechos Humanos de la ONU.[10] El señor Müller, orfebre joyero y ciudadano alemán, emigra a Namibia en donde conoce a la señora Engelhardt, ciudadana de ese país y dueña del taller de joyería "Engelhardt Design". Ambos desean que, con el matrimonio, él adopte el apellido de ella, entre otros motivos, porque tal situación le permitiría ser conocido como dueño del negocio y actuar más fácilmente como apoderado del mismo. Sin embargo, la ley de Namibia consideraba como delito el hecho de cambiar de apellido sin previa autorización, a menos que fuera de aplicación una de las excepciones descritas, dentro de las que se encontraba la de la mujer que, al casarse, adopta el apellido del marido. El Sr. Müller y la Sra. Engelhardt argumentaron ante el Tribunal Supremo de Namibia que la ley establecía un trato diferenciado injustificado entre el hombre y la mujer, constituyendo así una discriminación por razón del sexo, ya que solamente los hombres tienen que seguir un procedimiento específico para cambiar de apellido. Dicha instancia no admitió a trámite la demanda, por lo que el caso fue llevado ante el Comité de Derechos Humanos de la ONU, el cual resolvió que no podía considerarse razonable supeditar la posibilidad de elegir el apellido de la mujer como apellido familiar a un procedimiento más riguroso y menos ágil que su alternativa (la elección del apellido del marido); y que, por lo tanto, se había efectivamente discriminado en razón del sexo, violando así el derecho a la igualdad en el matrimonio.

Este caso muestra la multidireccionalidad de las relaciones de poder, pues la disposición de que el varón "nombre" a su esposa resulta en una práctica que lo pone en desventaja, al demandarle una capacidad de provisión y un nivel de responsabilidad que no está en condiciones de otorgar. Asimismo, muestra el carácter performativo del lenguaje, pues es un ejemplo de la capacidad de las palabras y los nombres de construir o moldear la situación de las personas.

RECOMENDACIÓN CINEMATOGRÁFICA

El secreto de tus ojos
Director: Juan José Campanella
Argentina-España
2009

Benjamín Espósito, secretario de un Juzgado de Instrucción de la Ciudad de Buenos Aires, acaba de retirarse y decide escribir una novela basada en un caso sucedido treinta años antes, el cual tuvo gran impacto en la forma en la que él comprende la posibilidad y los alcances de la impartición de justicia. La película muestra cómo la identidad y la esfera de autonomía de las personas se configura a través de actos de diferenciación que distinguen a las personas de aquello que no son: el hombre íntegro no puede comprenderse sino a través del corrupto, la mujer pragmática se entiende en contraste al hombre sensible, y el captor no existe sino en función del prisionero.

Coordinación General del Programa de Equidad de Género del Poder Judicial de la Federación

7 Ibid., p. 13. Al respecto, es pertinente identificar las desigualdades de oportunidades y la capacidad de desafiar y resignificar las palabras y los discursos por parte de los grupos subordinados. Si bien el lenguaje es un sistema abierto, ello no significa que la subordinación sea una situación subjetiva o fácil de resistir.
8 Ibid., pp. 87 y 92.
9 Ibid., p.31.
10 Disponible en: www.equidad.scjn.gob.mx/spip.php?page=ficha_bibliotecalist_article=856

INAUGURACIÓN

JORNADA CÍVICA PATRIÓTICA

"Promoviendo el Amor, la Identidad y la Grandeza de México"

Abanderado: Lic. Juan Sánchez Lázaro, Secretario Judicial del Juzgado Tercero Familiar

El pasado 23 de Agosto de 2010, el Tribunal Superior de Justicia del Estado, abrió al público la exposición Promoviendo el amor y la grandeza de México, que muestra 30 de las 175 banderas que han representado al país a lo largo de su historia, así como analiza el Himno Nacional creado por Francisco Bocanegra y Jaime Nunó, lo anterior para reforzar la cultura cívica y el amor a los símbolos patrios.

En este acto el presidente del Poder Judicial, Rodolfo Campos Montejo, hizo un reconocimiento a las Fuerzas Armadas nacionales, y llamó a honrar a nuestros símbolos patrios, ya que representan los cimientos del México actual y pasajes históricos que han dado rumbo a nuestro país.

En presencia de la directora del Instituto Estatal de Cultura, Norma Cárdenas Zurita y el Subsecretario de Gobierno, Juan Molina Becerra, el titular de dicha institución sostuvo que el Himno, la Bandera e incluso la campana de Dolores simbolizan la grandeza de nuestra raza y la determinación de un pueblo por materializar su anhelo de independencia, justicia, libertad y paz.

A su vez, Álvaro Ibáñez Doria, presidente del Instituto de Investigaciones Cívicas y Culturales de México (CICCUM), puntualizó

que el festejo del bicentenario de la Independencia de México, no es salir a gritar, sino hacer ejercicios de introspección en los que determinemos nuestro rumbo afectivo, económico y espiritual.

Reveló que de acuerdo a estadísticas actuales, 96% de los mexicanos no tenemos un plan de vida personal, y si no sabemos a dónde vamos como personas, ¿cómo podemos contribuir al desarrollo nacional?, demandó.

Subrayó que el cambio que podemos hacer en México depende de la medida en que tengamos una mejor actitud de vida. Ésta, dijo, es una extraordinaria oportunidad para reflexionar sobre el papel que se está desempeñando en la vida y cual se quiere desplegar.

En la exposición, que permaneció abierta una semana en el Centro de Información y Documentación Jurídica del Poder Judicial, también se muestran estandartes prehispánicos como los chimalis, el glifo azteca de Ahítzotl, el estandarte de nuestra señora María Santísima que utilizó Hernán Cortez, durante la conquista de México y el primer escudo de armas de la Nueva España, así como la bandera de la Sierra de Zongolica, la primera bandera tricolor, creada en el pueblo veracruzano al inicio del movimiento de independencia

"96% de los mexicanos no tenemos un plan de vida personal, y si no sabemos a dónde vamos como personas, ¿cómo podemos contribuir al desarrollo nacional?"

Explicación a las autoridades del contexto de la exposición

Ernesto Ramos Mega. *

ENFOQUE DE CAPACITACIÓN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN JUDICIAL ELECTORAL

El Centro de Capacitación Judicial Electoral (CCJE) es el órgano auxiliar del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) encargado de realizar funciones académicas, orientadas a contribuir a la mejora constante de la impartición de justicia electoral y al fortalecimiento de la democracia.

A iniciativa de la Magistrada Presidenta y los Magistrados del TEPJF, en febrero de 2009 el CCJE fue reestructurado con el fin de incrementar su productividad y de convertirlo en un referente nacional de la formación e investigación en materia de democracia y justicia electoral. La reestructuración consideró tanto una nueva administración y modificaciones a la plantilla laboral, como un replanteamiento de sus funciones y objetivos.

Bajo esta nueva estructura se han fortalecido las áreas encargadas de llevar a cabo sus principales funciones: investigación, difusión y capacitación. Dentro de la función de capacitación, la capacitación externa[1] es la que requiere más recursos humanos e intelectuales. Mediante la capacitación externa, el CCJE es responsable de programar y proveer capacitación especializada en materia electoral a autoridades electorales federales y locales, partidos políticos, agrupaciones políticas, instituciones académicas y público interesado. En la Unidad de Capacitación del CCJE se identificaron tres áreas en las que era necesario concentrar esfuerzos para hacer cambios de fondo: programación de cursos, enfoque temático y materiales de capacitación. Este texto

* **Lic. Ernesto Ramos Mega.** Licenciado en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales por el Centro de Investigaciones y Docencia Económica (CIDE). Especialista en Derecho Electoral con mención honorífica y candidato a maestro en Derecho por la UNAM. Tiene más de 10 años de experiencia como funcionario electoral. Actualmente es Jefe de la Unidad de Capacitación en el Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). El autor agradece la colaboración de José Luis Enríquez Chiñas y Libia Márquez Labastida en la elaboración del texto.

1 Las funciones de capacitación del CCJE se dividen en capacitación externa (dirigida a otros organismos), capacitación interna (enfocada al personal jurisdiccional del propio Tribunal Electoral), capacitación administrativa (enfocada a desarrollar competencias y habilidades técnico-administrativas en el personal del TEPJF) y capacitación a distancia (mediante el uso de tecnologías educativas).

explica los cambios en el enfoque de capacitación externa del CCJE en las tres áreas descritas.

Programación de cursos

Antes de febrero de 2009 la programación se hacía de manera manual, mediante llamadas telefónicas y oficios. La información de respaldo de los cursos se guardaba en carpetas físicas, lo que hacía imposible cualquier ejercicio de cruce de información o la obtención rápida de reportes estadísticos Las evaluaciones de los capacitadores también eran archivadas en formato impreso sin que hubiera una sistematización de los resultados obtenidos por cada funcionario. Esta dinámica hace difícil detectar áreas de oportunidad.

Ante esta situación, se hizo evidente la necesidad de concentrar esfuerzos en la sistematización y digitalización de la información. Bajo la nueva administración, se diseñó un programa informático sostenido en una base de datos en la que se registran todos los cursos, desde que son solicitados por las instituciones hasta que se entregan las constancias de participación. Ahora se mantiene un registro histórico de cada curso impartido, al mismo tiempo que se controla la disponibilidad de los capacitadores, el tipo de público que se capacitará y los intercambios previos que se han tenido con cada institución.

Gracias a la sistematización, ahora se pueden obtener reportes estadísticos rápidamente, lo que facilita la identificación de focos de atención, los cambios necesarios en el desempeño y la debida atención a las demandas de capacitación. Las instituciones interesadas pueden solicitar cursos de capacitación al CCJE a través del siguiente hipervínculo: *http://www.te.gob.mx/ccje/forms/capacitacion.asp.* Además, la programación e impartición de cursos se hace de manera más eficiente. Por ejemplo, debido a que los cursos se planean con suficiente antelación, es posible comprar boletos de avión a menor costo.

La manera en la que se evalúa a los capacitadores también se modificó. Los formatos de evaluación se rediseñaron para incluir preguntas que reflejan mejor el desempeño de los capacitadores y la calidad de los materiales que utilizan. Las evaluaciones se sistematizan y se agregan al expediente de cada capacitador, con el fin de verificar su desempeño a través del tiempo.

Enfoque temático

Quizás el cambio más importante en materia de capacitación externa consiste en el diseño de la oferta de temas que el CCJE puede impartir. Antes de la reestructuración, se reaccionaba a la demanda de cursos, sin que existiera una oferta institucional.

La nueva administración concentró gran parte de sus esfuerzos en transmitir conocimiento de calidad en materia electoral, teniendo como fin la mejora en la impartición de justicia electoral y el fortalecimiento de la democracia en México. La transmisión de conocimiento implica el cumplimiento de objetivos de aprendizaje específicos y debe enfocarse a una población definida. Para tal efecto, el CCJE elaboró un catálogo de 26 temas, dividido en tres niveles: general, avanzado y especializado. La nueva oferta de capacitación

externa del CCJE y los materiales de capacitación publicados pueden consultarse a través del siguiente hipervínculo: *http://www.te.gob.mx/ccje/unidad_capacitacion/materiales_didacticos.html.*

Materiales didácticos

En tercer lugar, los esfuerzos de mejora de la capacitación externa se enfocaron en los materiales de apoyo para la impartición de cursos. Antes de la reestructuración, a los capacitadores se les informaba que debían impartir algún tema y cada uno debía decidir qué aspectos debía exponer, así como el peso que debía darle a cada temática durante el curso. Luego, elaboraba una presentación para ese curso en específico, considerando el número de horas que debían cubrirse. De esta manera, un mismo curso podía cubrir diferentes aspectos de cada tema, dependiendo del capacitador que fuera encargado de impartirlo.

Ante este escenario, una vez que se definió el catálogo de temas que el CCJE ofrecería a las instituciones, se comenzaron a elaborar materiales de capacitación institucionales. Para cada uno de los 26 temas se desarrollan tres productos: un temario, una presentación en *Power Point* y un manual de capacitación para el participante.

Los temarios contienen la descripción de qué aspectos se analizarán en cada curso y a cuáles se les dará mayor importancia. Incluyen los objetivos que planean alcanzarse al final del curso, así como una justificación breve sobre la importancia del tema. En el caso de los temas que pueden tratarse como taller, se enlistan las etapas del caso práctico que se desarrollará en clase.

Para las presentaciones en *Power Point* se diseñó una plantilla con una imagen institucional y se establecieron lineamientos. Las presentaciones ilustran las ideas principales a desarrollar en cada tema, de manera que el capacitador tenga la oportunidad de explicarlas y discutirlas con los participantes del curso. El contenido se enfoca al cumplimiento de los objetivos de aprendizaje planteados en el temario del curso. Sobre la forma, se optó por motivar el uso de tablas, gráficas, diagramas y viñetas, en lugar de párrafos largos y de imágenes que en vez de ilustrar el tema, distraen la atención del auditorio. La Figura 1 muestra dos ejemplos de láminas utilizadas antes y después de la reestructuración.

Figura 1. Ejemplos de los materiales de apoyo para la capacitación externa impartida por el CCJE
(antes y después de la reestructuración)

Ejemplo 1

Antes

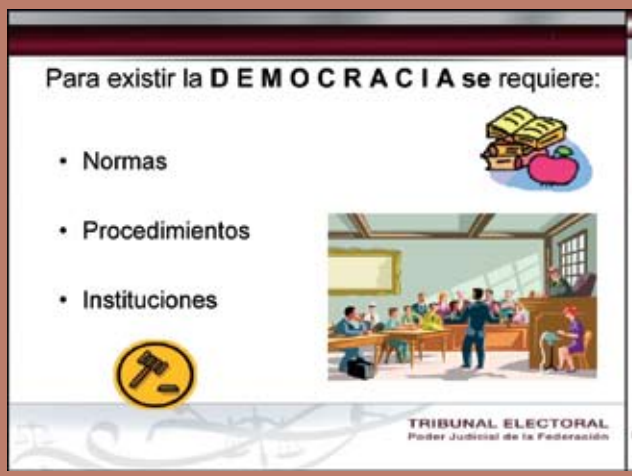

Ahora

En la versión original se presentan como características definitorias de la democracia las normas, los procedimientos y las instituciones, cuando en realidad su mera existencia no garantiza que un Estado sea democrático (muchos países autoritarios cuentan con ellas). En su lugar, la nueva versión de la lámina se enfoca en dos aspectos sin los cuales un Estado no puede considerarse una democracia moderna: la libertad y la igualdad, y se define cada una.

Respecto a las modificaciones formales, la lámina anterior contiene imágenes y animaciones (el mazo y el libro tenían movimiento) que no ilustran el tema fundamental, lo que impedía que el público se concentrara en el mensaje a transmitir. Ahora, la información se presenta mediante diagramas y viñetas.

Ejemplo 2

Antes Ahora

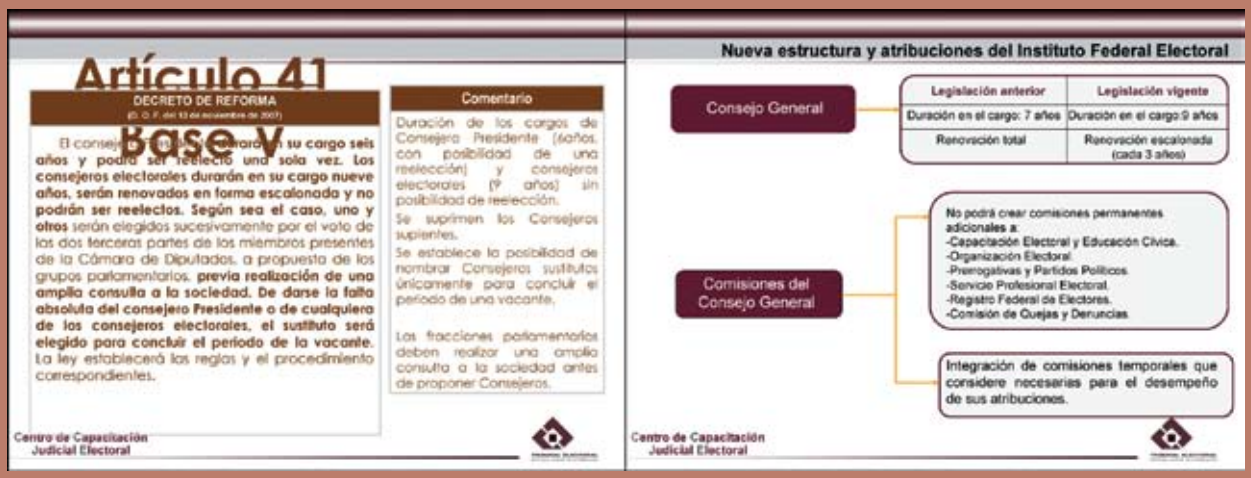

La lámina original transcribía un párrafo entero del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe), relativo a los cambios en la duración en el cargo de los consejeros electorales. Estaba acompañada de un recuadro denominado "Comentario", en el que se repetía, con menos palabras, lo indicado por la legislación. Esto provoca que la lámina quede saturada de texto y sea difícil de leer, además de que el título es demasiado grande.

En la nueva versión, se consideró que la duración de los consejeros en el cargo no era un tema tan relevante como para incluirlo en una lámina por separado, por lo que se incluyó en la misma lámina que explica las comisiones del Consejo General. Se incluye una tabla que contrasta la legislación anterior con la vigente, sin necesidad de más texto.

Por último, los manuales de capacitación ayudan a los participantes a profundizar en los aspectos de cada tema, cuya extensión impide que se aborden en el aula. En ellos se desarrollan a fondo las ideas planteadas en la presentación, además de que se incluyen tesis relevantes y jurisprudencias relativas al tema. Los manuales están disponibles en el micrositio del CCJE en formato PDF para consulta tanto de los asistentes a los cursos como del público en general.

El nuevo enfoque de trabajo, adoptado por el CCJE a raíz de su reestructuración, implicó una modificación importante en la filosofía de trabajo: el esfuerzo se concentra en la transmisión efectiva de conocimiento para mejorar la impartición de justicia electoral en el país y apoyar el desarrollo de la democracia.

Los números de la capacitación externa antes y después de la adopción del nuevo enfoque de trabajo son ilustrativos. En 2008, el CCJE impartió 31 cursos a institutos electorales locales, 43 cursos a tribunales electorales locales, y 15 cursos a partidos y agrupaciones políticos. Para 2009, los números de cursos impartidos se incrementaron a 56 para institutos, 65 para tribunales y 63 para partidos.

En conjunto, el CCJE registró 13,328 participantes en los 250 cursos que impartió en 30 entidades federativas. Para 2010, las cifras fueron superadas de nueva cuenta: se impartieron 247 cursos a tribunales electorales, 71 a institutos electorales y 43 a partidos políticos. En conjunto, el CCJE registró 25,517 participantes en los 386 cursos impartidos en 26 entidades de la República.

Finalmente, es necesario aclarar que el proceso de innovación no ha concluido. Por un lado, los temarios, las presentaciones y los manuales se continúan mejorando y actualizando, de acuerdo al impacto que han tenido entre los participantes y a la retroalimentación recibida por medio de las evaluaciones. Al mismo tiempo, se desarrollan otros proyectos de mejora a la capacitación externa, por ejemplo, se diseñan reactivos especiales para medir la brecha de aprendizaje en los cursos, y se elaboran libros de texto de autoaprendizaje, para ampliar las posibilidades de estudio y adquisición de conocimiento especializado de los funcionarios electorales, militantes de partidos políticos y ciudadanos interesados en la materia electoral.

EXPOSICIÓN NUMISMÁTICA

"Independencia y Revolución en Nuestras Monedas"

Con la colaboración de la Casa de Moneda de México el 13 de septiembre de 2010, se montó la muestra de monedas emblemáticas de la Independencia y la Revolución, como un homenaje a los principales héroes y caudillos que portamos en los bolsillos, aseguró el subdirector de la institución, Ángel Valtierra.

Como parte de los festejos del bicentenario del inicio de la lucha de liberación del yugo español, el Poder Judicial de Tabasco, abrió al público la exposición numismáti-

Autoridades que integraron el presidium

Durante el recorrido

ca Independencia y Revolución en nuestras monedas, de la Casa de Moneda de México, una institución con cinco siglos de historia y diversas distinciones internacionales.

-Es una extraordinaria exposición de la primera casa de moneda en el nuevo mundo, la institución que dio nombre a la calle de la Moneda, en las inmediaciones de Palacio Nacional, fue creada en 1535-, pronunció el magistrado presidente, la calidad en el diseño y acuñación de metales le han dado el prestigio internacional que conserva hasta el día de hoy. Comentó que esta es la segunda ocasión en que el Tribunal Superior de Justicia alberga una muestra de este talante, la primera vez fue hace 15 años cuando ocupó por vez primera la titularidad del Poder Judicial, y se ha aprovechado los festejos del bicentenario de la Independencia para mostrar a los tabasqueños el trabajo de esta emblemática institución.

Durante un mes, en la biblioteca del Poder Judicial pudo apreciarse una colección de monedas de los periodos del Virreinato, las llamadas monedas insurgentes, las del primer imperio mexicano, de la Revolución y la época actual. Recordó que en esa institución se fabrican las medallas entregadas a los trabajadores del Poder Judicial cuando reciben reconocimientos por antigüedad. Ante el procurador de Justicia, Rafael Miguel González Lastra y el presidente de la Barra Tabasqueña de Abogados, José Luis González Martínez, el subdirector de la Casa de Moneda, Ángel Valtierra Matus, expresó que en las monedas hay significados muy profundos que hablan de nuestra unidad como Nación.

Destacó el interés demostrado en Tabasco por la historia de México. “Esta historia no sólo está en libros y en los monumentos. Es un homenaje a los principales héroes y caudillos que portamos en los bolsillos y que no sólo tiene un interés económico sino histórico”, subrayó.

Se explicó asimismo el proceso para convertir un pequeño trozo de metal en una moneda de uso y valor económico, desde que es un lingote hasta que pasan a ser cospeles —esto es, hojas en blanco, sin grabados—, se acuñan y finalmente se convierten en monedas, que son puestas bajo resguardo del Banco de México, autoridad encargada de su distribución.

Procesos judiciales en nuestra Guerra de Independencia

*Rafael Estrada Michel.**

Analizados a doscientos años, los procesos jurídicos que, en sede judicial o política, enfrentaron los protagonistas de los hechos militares de nuestra lucha independentista puede brindar más de una luz acerca de lo que por entonces se entendía por ciertas categorías tales como "juicio", "orden jurídico", "enemigo" o "traición".

Comencemos por una pregunta sólo aparentemente simple: ¿pueden caber las garantías del debido proceso a favor de quienes son vistos como enemigos (la misma pregunta se hizo Carl Schmitt cuando enfrentó a los aliados en Núremberg), como traidores al Rey y/o al Estado, como reos de delitos de esa majestad?

Pues eso, puntualmente, fue lo que se cuestionaron los dos bandos principales enfrascados en una guerra crudísima y complejísima que duró más de una década. Durante este año de conmemoraciones los mexicanos pudimos asistir, con un dejo de horror, a salas de cine y a teatros en los que nos enteraban de que el padre Hidalgo, el bondadoso anciano de los ojos ilustrados, había ordenado espantosas muertes "a la torera" de gachupines inermes e inocentes o, por lo menos, ignorantes de aquello de lo que se les acusaba.

Y es que Hidalgo, actuaba de conformidad con la lógica de los tiempos, que era exactamente la misma del gobierno español en América, sólo que en sentido contrario: los "gachupines" no sólo eran europeos opresores, sino que colaboraban con el invasor, bien fuera el francés que tenía cautivo al legítimo y deseado rey Fernando VII, bien el inglés que mantenía obnubiladas a las Juntas, regencias y Cortes peninsulares, aguardando dar el golpe final que le permitiría apoderarse del comercio y del territorio indiano. Frente a esas posibilidades, Hidalgo y sus seguidores (el cura Mercado, el amo Torres, el matador Marroquín y un largo etcétera) no dudan: es necesario dar golpes contundentes y defini-

* **Dr. Rafael Estrada Michel.** Abogado por la Escuela Libre de Derecho, diplomado en Antropología Jurídica por la Escuela Nacional de Antropología e Historia, maestro en Derecho Constitucional y doctor en Historia del Derecho Constitucional por la Universidad de Salamanca. Profesor de Derecho Público y de Historia Jurídica en la Universidad Iberoamericana, la Universidad Panamericana y en la Escuela Libre de Derecho, en la que fungió como Secretario Académico. Autor de once libros, entre ellos, "Monarquía y Nación entre Cádiz y Nueva España" y "José María Morelos". Miembro del Sistema Nacional de Investigadores y conductor del programa televisivo Háblame Derecho de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados. Director General de Planeación, Capacitación y Difusión de la Secretaría Técnica del Consejo Coordinador para la Implementación del Sistema De Justicia Penal. Miembro del Comité Académico y Editorial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Miembro del Consejo Técnico Consultivo del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México y Consejero del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

tivos, sin preocupaciones "formales" como las del debido proceso, y descargando la conciencia con apelaciones casi religiosas a un "frenesí" que Krauze ha llamado "de libertad" y que el propio cura de Dolores confesará en su ulterior proceso chihuahuense. Por todo ello, es que el capitán Allende quería deshacerse de él y, de hecho, por tal razón lo llevaba preso, con miras a formarle una corte marcial, en el camino a Baján que recientemente ha descrito Meyer.

Del lado peninsular las cosas no eran muy distintas. Dos años antes del estallido de Dolores, durante el verano de 1808 en que los miembros del cabildo de la Ciudad de México se pronunciaron por constituir un gobierno interino del reino, con el virrey Iturrigaray a la cabeza, para hacer frente a las abdicaciones reales en Bayona, nulas no sólo por haber sido arrancadas con violencia sino, ante todo, por carecer de la fundamental aquiescencia de la Nación, la Audiencia, el comercio peninsular y el arzobispo comenzaron a recelar de la fidelidad criolla a la Corona. Como resultado de ese recelo, el 15 de septiembre fue tomado el palacio real en forma furtiva y golpista. Iturrigaray, cargado de cadenas, fue remitido a Cádiz. Algunos regidores como Azcárate y Cristo serían encarcelados, lo mismo que el síndico Primo de Verdad y el fraile limeño Talamantes que morirían cautivos sin que se les dictara sentencia condenatoria a tal efecto. Con intención o sin ella, el gobierno legitimista español les brindó una muerte de enemigo, una muerte de traidor.

Poco más de un año después, durante el Adviento del año nueve, se suscitó una nueva conspiración en Valladolid de Michoacán. Los conspiradores, criollos, se hallaban ciertos de que los peninsulares deseaban su exterminio y movilizaron a las parcialidades de indios con la pretensión de que América presentara un frente común al enemigo europeo. Los hermanos Michelena y el capitán García Obeso estaban convencidos de que los peninsulares entregarían la Nueva España bien fuese a

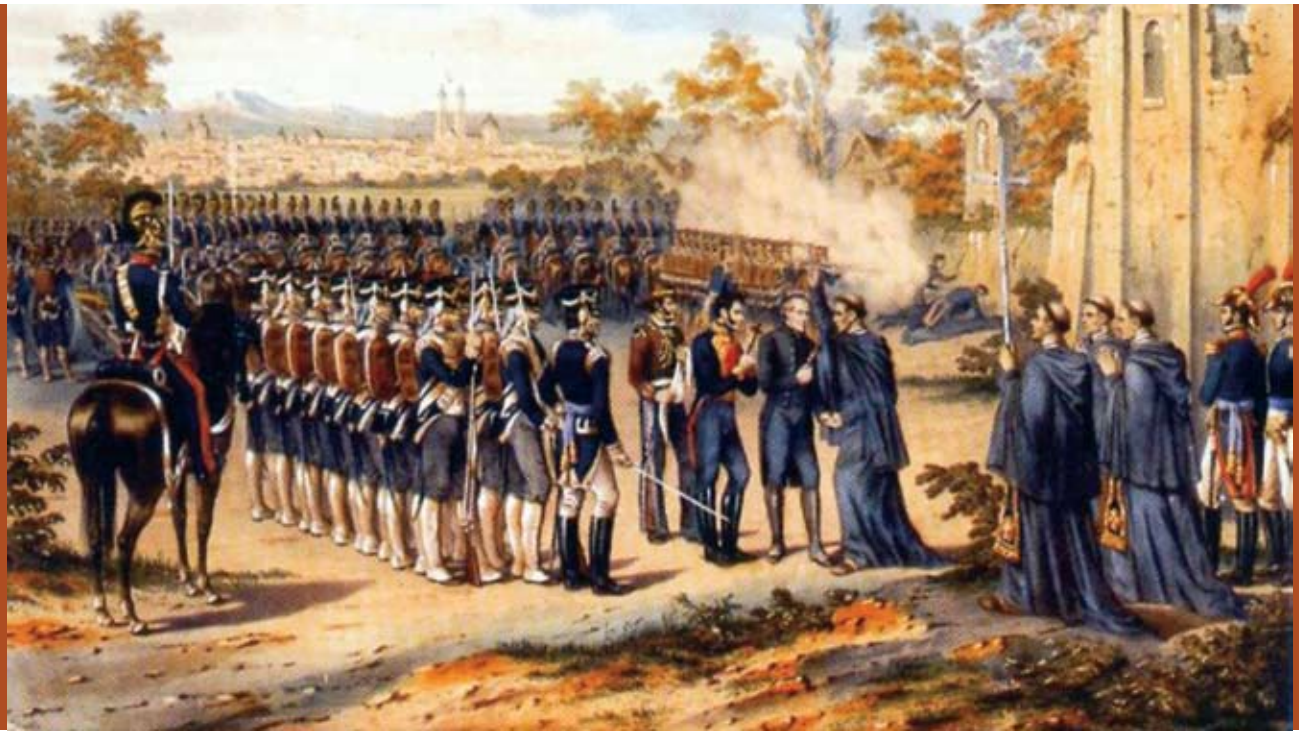

Francia o a Inglaterra, procurando dar un último y definitivo golpe contra los criollos fernandistas, tal como había ocurrido en la cabeza del reino en 1808. La conspiración fue denunciada y descubierta. Se abrió un proceso que corrió a cargo no de un juez, sino del teniente de intendencia; los cabecillas fueron aprehendidos y, cuando todo parecía indicar que seguirían la suerte de Verdad y Talamantes, el arzobispo-virrey Lizana y Beaumont, acaso arrepentido por su participación en el motín pretérito, decidió emplear las salidas alternas de la mediación, la conciliación y el perdón. Mariano Michelena, fue enviado a España en comisión castrense, mientras que García Obeso fue movilizado en México como parte de las tropas leales al Rey. Lizana respiró un momento –corrían los primeros meses de 1810- aunque sabía que el reino era un polvorín y que haría falta mucho más que procesos debidos y hasta misericordiosos para alcanzar la paz.

Ninguno de los militares que conspiraron en Querétaro a mediados del año diez correría con la suerte de los de Valladolid. Con la excepción de Abasolo, que fue enviado a una crujía gaditana, los altos oficiales de la insurrección de Hidalgo enfrentaron procesos kafkianos, llenos de interrogatorios y ávidos de denuncias y delaciones, hasta arrostrar al pelotón de fusilamiento. Allá en el último rincón del reino, sin posibilidad alguna de defensa adecuada, el cura Hidalgo, a pesar de sus manifestaciones públicas de arrepentimiento y de su execración de una rebelión a la que no podía ver como tal sino como legítima defensora de los derechos de Fernando VII, fue ejecutado. El capitán Allende -que curiosamente obtuvo del comandante Salcedo la remoción del juez que había instruido la causa, por considerarlo en peligro de parcialidad- se ofreció incluso a pasar a España para pelear contra los franceses y lavar su honor militar. De nada valió el ofrecimiento. Las cabezas de ambos, junto con las de Aldama y Jiménez, pendieron de cada costado de la alhóndiga de Granaditas hasta que en 1821 las hizo retirar el jefe trigarante Iturbide.

Tal vez esta sucesión de excesos, que venía a agregarse a los que se habían cometido durante los estertores del Antiguo Régimen, con su justicia de covachuelos y de interminables instancias que no se agotaban ni siquiera en la Península, como ocurrió con los célebres juicios incoados al padre Servando Mier, provocó que los sucesores de Hidalgo en la lucha independentista se preocuparan por la corrección en los procesos judiciales. Tanto el *Bando del Aguacatillo* (17 de noviembre de 1810) del cura Morelos como los *Elementos constitucionales* del licenciado Rayón se hacen cargo, en numerosas disposiciones, del debido proceso, prohibiendo las torturas y abriendo el Derecho procesal mexicano a la importación de instituciones

como la anglosajona del *habeas corpus*. El *Bando* de Morelos llega, incluso, a ser más benevolente que el mismísimo Lizana, pues prescribe que "todo reo se pondrá en libertad con apercibimiento que el que delinquiere en el mismo delito, o en otro cualquiera que desdiga a la honradez de un hombre, será castigado". Por contra de su mentor Hidalgo, el cura de Carácuaro no fue proclive a los excesos y saqueos de los insurgentes, mismos que reprimió en más de una ocasión. Quería justicia para todos.

La Constitución de Cádiz (19 de marzo de 1812) y el Decreto constitucional de Apatzingán (22 de octubre de 1814) se hayan traspasados por el deseo de consolidar un proceso correcto en todas las Españas: se combate a la tortura, los diputados doceañistas realizan visitas a los penales, los de la tierra caliente michoacana sancionan lo que llaman "principios generales" del debido proceso. Se trata de las "buenas leyes" que menciona Morelos en los *Sentimientos de la Nación* y que, dictadas por los Congresos debían, entre otras cosas, evitar la tortura y proscribir tanto a la Inquisición como sus métodos.

No deja de ser irónico que el paladín del buen proceso, el propio Morelos, se vea sometido a fines del sombrío 1815 a terribles remedos de juicio que fueron, en el sentido literal pero también en el procesal del término, auténticas inquisiciones: pesquisas que no pasaron de abyectos interrogatorios y abiertas humillaciones. El arzobispado miraba con preocupación las violaciones que en contra del fuero correspondiente a sacerdotes insurgentes como Hidalgo, Mercado o Matamoros se habían cometido durante la guerra, y por ello es que el virrey Calleja fue especialmente cuidadoso en que la jurisdicción eclesial degradara a Morelos y de que la Inquisición lo condenara antes de que la competencia "unida" (civil y religiosa) dispusiera de su vida en San Cristóbal Ecatepec, hace ciento cincuenta años. Las pesquisas, que no los procesos, arrojaron buenos resultados para la autoridad virreinal, por cuanto el cura michoacano indicó las posiciones que ocupaban sus seguidores, así como el armamento y los efectivos con los que contaban.

1816 y 1817 serán años, en consecuencia, de indultos o de búsqueda de escondrijos en sierras inaccesibles para las fuerzas realistas. Salvando el fulgurante episodio de Mina, que implicó para el joven navarro –tenía veintiocho años– un proceso sumarísimo y una ejecución infamante, y para el padre Mier la enésima prisión de su vida y un traslado grotesco desde Soto la Marina a las cárceles del Santo Oficio en la capital del reino, tendremos que esperar al restablecimiento de la Constitución de Cádiz y al inicio del Trienio liberal español (1820-1823) para encontrar de nueva cuenta preocupaciones por el proceso correcto y por la garantía de audiencia (por ejemplo, en el diputado novohispano Gómez de Navarrete, íntimo amigo de Iturbide), así como por la Independencia definitiva de la Nueva España cuyos ejecutores, por cierto, caerían fusilados tras un par de "procesos" ridículos (Iturbide en 1824, Guerrero en 1829) en los que ya no se trataba de privar de derechos fundamentales al reo de lesa majestad, sino al adversario político. Que no se me olvide anotar que esas ejecuciones no las realizaron los españoles. Las hicimos los mexicanos que seguimos buscando dos siglos después, y con cierta desesperación, al debido proceso por el que, entre otras razones de igual peso, nos independizamos.

CONFERENCIA

"EL NUEVO SISTEMA PENAL Y LOS DESAFÍOS DE LA JUSTICIA EN MÉXICO"

Integrantes del presidium

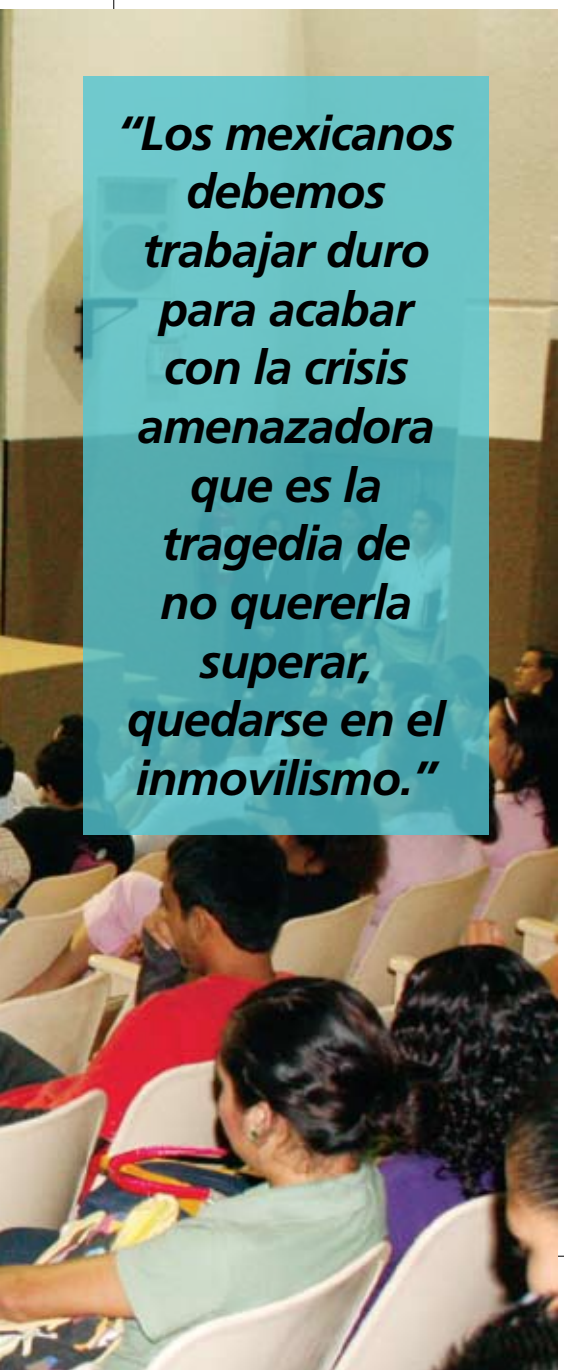

"Los mexicanos debemos trabajar duro para acabar con la crisis amenazadora que es la tragedia de no quererla superar, quedarse en el inmovilismo."

El pasado 9 de septiembre se celebró en el auditorio Eduardo Alday de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la UJAT, la conferencia "El nuevo sistema penal y los desafíos de la justicia en México", impartida por el Dr. Rodolfo Campos Montejo, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, a los alumnos de dicha división, con un llamado a que las nuevas generaciones cambien de chip y entiendan que la crisis es una oportunidad de crecimiento, porque sin ella no hay desafíos ni méritos.

A esta importante plática, acudieron Jueces, Magistrados y Consejeros de la Judicatura, así como la directora de la división Enma Estela Hernández Domínguez, directora de Servicios Académicos de la UJAT, María Isabel Zapata Vázquez, y Andrés Domínguez Torres, presidente del Consejo Estudiantil de Tabasco.

Ante la rectora de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, Candita Victoria Gil Jiménez y el presidente del Colegio de Doctores en Derecho, Jesús Antonio Piña Gutiérrez, puntualizó que los mexicanos debemos trabajar duro para acabar con la crisis amenazadora que es la tragedia de no quererla superar, quedarse en el inmovilismo.

Sostuvo que este es un tiempo de oportunidades para México, de manera que trabajemos activamente por el país que queremos. Señaló que a 200 años del inicio de la Independencia y cien años del comienzo de la Revolución, "hay razones para festejar a México", porque dijo tener fe en su historia, su gente y principalmente en los jóvenes.

El Dr. Rodolfo Campos, indicó que en la actualidad el nuevo sistema de justicia penal obliga a una profunda transformación, para lo cual será necesaria la capacitación y la actualización de conocimientos, toda vez que la realidad es cambiante y en el presente siglo enfrentamos transformaciones sociológicas, ambientales, científicas y tecnológicas.

Al adentrarse en su tema, el especialista hizo un análisis de las reformas que dieron paso a la Ley de Justicia para Adolescentes en diciembre de 2005; la reforma constitucional penal con la que ya se aplican los juicios orales y la justicia alternativa en por lo menos siete entidades del país, así como la reforma en materia de narcomenudeo del 20 de agosto de 2009.

Uno de los mecanismos para agilizarlos es la justicia alternativa, ya que se pretende descargar en ella el 80 por ciento de los juicios mediante la mediación y conciliación.

Consideró que las necesidades están poniendo sobre relieve que "vamos atrás porque ya es derecho positivo, es derecho que se está aplicando".

*Humberto Morales Moreno**

Nuevos datos judiciales en torno a la **rebelión** del 18 de noviembre de 1910 en Puebla

La mañana del 18 de noviembre de 1910, la diligencia asignada para ejecutar la orden de cateo en la casona de la familia Serdán avanzaba sobre la calle Mercaderes,[1] (hoy 2 norte) para tomar la de Santa Clara rumbo al número 4. Al llegar a la entrada, el encargado de la operación, capitán Miguel Cabrera, se adelanta, se sitúa enfrente del portón principal y llama; desde el interior se le ordena abrir, según distintas versiones, a Manuel, el portero, o a una mujer no precisada. El Jefe de la Policía decide irrumpir en la casa, "Cabrera se precipitó patio adentro al frente de sus policías. Llevaba su pistola en la mano, pero se detuvo sorprendido cuando vio a Aquiles que empuñaba una carabina"[2], el cual se encontraba, según el informe del gobernador del Estado, en el departamento "bajo de la izquierda". Carmen Serdán, afirma que Cabrera, hace un disparo fallido contra su hermano, detonación que la versión oficial no menciona. Aquiles le dispara en el pecho hiriéndolo de muerte.

La situación no tiene marcha atrás, los policías que entraron acompañando a Cabrera, sorprendidos por el recibimiento, se dispersan en direcciones contrarias; Martín Aguirre y Blas López, corren hacia el portón y alcanzan a llegar a la calle, mientras que el agente Murrieta y el Mayor Fregoso se adentran en la casa[3]. El primero es ultimado de inmediato, el segundo es amagado a punta de pistola, según versión de Carmen Serdán, por ella misma, aunque el expediente judicial comenta sólo que fue golpeado y maniatado por una serie de individuos.

Blas López, fue de inmediato a dar aviso a un conjunto de policías que se encontraron en las inmediaciones de la calle, quienes al aproximarse, descargas de rifles los recibieron, al poco tiempo

* **Humberto Morales Moreno.** Profesor/Investigador del Posgrado en Ciencias Sociales de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Secretario del Instituto Latinoamericano de Historia del Derecho (ILAHD). Profesor invitado en los posgrados en derecho del IUP/Tabasco y en el TSJ/Tabasco. Secretario Académico del Posgrado en Ciencias Sociales de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

1 Véase Archivo Histórico del 1º JD del 6º Circuito judicial de Puebla. Poder Judicial de la Federación. Casa de la Cultura Jurídica de Puebla "Ministro Ernesto Solís". Foja 1 F; Exp. 20-26. En adelante AH 1º JDPUE/PJF.

2 Serdán, Lecturas, 1994, p. 236. En su declaración el policía Modesto Fregoso no pudo identificar quién mató al Jefe de la Policía porque fueron sorprendidos a la entrada de la casona en el patio. Véase declaración de Modesto Fregoso ante el Juez de Distrito de Puebla, 18 de noviembre de 1910, Exp. 112

3 AH 1º JDPUE/PJF. Foja 1 V; exp. 20-26./1910, Cuaderno de Pruebas No. 2. AH1JD-Puebla/PJF.

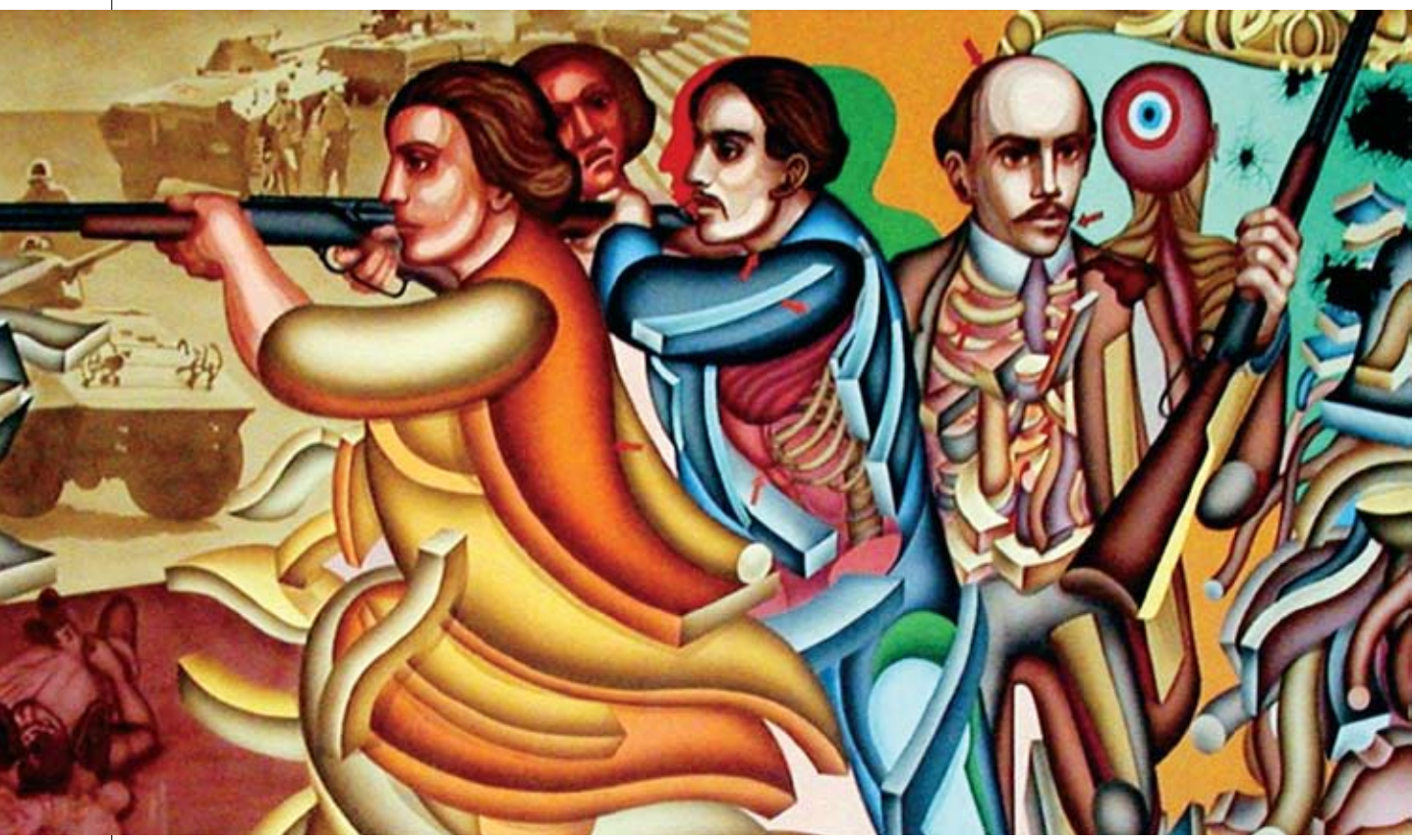

cayeron sobre ellos también explosiones de dinamita. El resto del escuadrón de Policía de la ciudad se movilizó, todos los agentes que a ésta servían fueron llamados para controlar la situación, y aún más, el cuartel de la policía pide apoyo para enfrentar la situación.

Las dieciséis personas que seguían las órdenes de los hermanos Serdán se distribuyen en lugares estratégicos de la casa, la mayoría sube a la azotea siguiendo a Máximo, esperando a los refuerzos del ejército y la policía que no habrían de demorar, se ubican entre los tinacos y tras las cornisas. Era una resistencia condenada desde el inicio al fracaso, considerando los recursos con los que contaba la autoridad del Estado para sofocar revueltas y disturbios, se echaría mano de cada uno de los hombres que tuviera el gobierno con el fin de reprimir el movimiento.

De todo esto es informado el gobernador Martínez, quien se enlaza con el Jefe del Cuerpo de Rurales del Estado así como con las fuerzas del primer regimiento del ejército. Se traslada al cuartel del Batallón de Zaragoza de inmediato en el cual organiza dos columnas de ataque, una de cincuenta hombres de dicho Batallón, al mando del Coronel Mauro Huerta, y otra de cuarenta del Cuerpo de Rurales del Estado, que estaba bajo el mando del Coronel Primo Huerta. Se tenía la orden de que cuanto antes se ocuparan las inmediaciones de la casa número 4 de la portería de Santa Clara, así como la calle paralela de atrás, llamada Cosme Furlong.

El ataque formal comenzó a las 8 de la mañana en punto, cuando un "número abrumador de los hombres del gobierno" rodearon la casa, Aquiles y Carmen subieron a la azotea para tratar de disipar desde las privilegiadas alturas de la casa a las filas del enemigo, pero pronto se vieron obligados a bajar al segundo nivel para defender la fachada de la casa contra policías y miembros del ejército que intentaban acceder por medio de las ventanas de la planta baja. El portón de madera también fue uno de los principales puntos en el que las fuerzas del Estado concentraron gran presión, representaba el acceso a la casa, por lo tanto un punto débil que implicaba una sobrecarga obligada de la defensa.

El inefable jefe político, Joaquín Pita, y el gobernador Martínez decidieron que el mejor lugar para causar bajas a los rebeldes era las posiciones más altas de los inmuebles que estaban alrededor de la casa de los Serdán, que a la vez comprendían la torre

del Templo de San Cristóbal, las azoteas del orfanatorio del Estado así como la casa en la que vivía el presidente municipal, Francisco de Velasco, la cual se encontraba sobre la calle de Mesones, ubicada una calle al oriente del lugar en el que se amotinaron los insurrectos. También se agregaron al ataque un pelotón del primer regimiento, bajo el mando del General Eduardo Cauz, a estos se les ordenó que accedieran al templo de Santa Clara por la entrada que estaba sobre la calle de las cruces.[4]

Pasadas las nueve de la mañana, los oficiales estaban ubicados en los puntos más altos alrededor de la casa, desde ahí, se volvieron blancos fáciles o al menos controlables los rebeldes que disparaban desde la azotea a las tropas formadas en la calle. Esto produce algunas bajas rebeldes y aún más que eso, permite que los demás oficiales se acerquen a la casa por las azoteas de las casas vecinas, hasta tener poco a poco el control de esa superficie.

A eso de las diez de la mañana, según la crónica de Carmen Serdán, una bala le atraviesa el cuerpo tras regresar de abastecer de parque al grupo de hombres que combatían en la azotea. En realidad dos balas son las que la alcanzan, una que dio sobre su mano izquierda, sin herirle y la segunda que le entró a la altura del pecho por el costado derecho y que le salió por el izquierdo, lo cual propició que su vestido blanco se pintara de un vivo color rojo[5].

Una hora después, la batalla estaba perdida. Máximo parece ser uno de los últimos rebeldes de la azotea en conservar la vida, pero no por mucho tiempo, las tropas terminaron por apoderarse de todo el perímetro de la azotea, no restó mucho que hacer. El zaguán fue derrumbado por las explosiones que sistemáticamente se provocaron desde el inicio de la jornada, los insurrectos ya no pudieron hacer nada para evitar la entrada del ejército y la policía. La casa fue tomada por las fuerzas del Estado justo antes de que llegara el medio día, después de tres horas de combate.

Al parecer los rebeldes que quedaban aun pudieron seguir disparando contra las tropas y causar algunas bajas en ella, sin embargo, la resistencia fue inútil. Aquiles, sabiendo que la batalla en la casa estaba más que perdida, se ve orillado a tomar la única alternativa de reacción ante la inminente ocupación, esconderse en un pequeño hueco subterráneo, escondite de armas que se hallaba justo debajo del piso del comedor de la casa. Al parecer fue alentado y ayudado para que se colocara allí.

Las tropas entran por el frente y por la azotea revisando cuidadosamente la casa, tienen órdenes expresas del gobernador Martínez de sacar a los rebeldes con vida, al menos los que aún la conservaran. Asegurando el área dan aviso al jefe político Pita, de que puede entrar de forma segura al inmueble; se encuentra en una habitación a las mujeres de la familia, Filomena del Valle, la mujer de Aquiles, Carmen Alatriste, la madre de los Serdán y Carmen la hermana. El jefe político las confronta y cuestiona sobre el paradero de Aquiles sin obtener respuesta precisa, al parecer alegaron que pudo haberse dado a la fuga.

Aquiles Serdán era el principal objetivo, pero no se le encontró por ningún lado. Se acordonó la zona, y se catearon las casas aledañas en busca del prófugo, al no hallarlo cerca del lugar de la rebelión, las autoridades supusieron que se encontraba oculto en algún sitio de la casa; comenzó entonces la búsqueda sin ningún éxito que duro todo el día. Se instaló entonces una numerosa vigilancia nocturna, con la idea de capturarlo en el momento en que abandonara su escondite. Hasta las dos de la mañana del sábado 19, cuando el oficial de la policía montada Porfirio Pérez, escucha ruidos en el comedor, ve salir de su escondite a un rebelde incapaz de seguir oculto, sabe que es el prófugo Aquiles. Al parecer forcejean por el control de un arma pero al final Aquiles es ultimado por una bala que le pega en el cráneo[6].

Pero en la acusación que por el delito de "homicidio proditorio, robo y destrucción en propiedad ajena" hizo Filomena del Valle, la viuda de Aquiles Serdán, el 16 de mayo de 1911, contra el Jefe Político Joaquín Pita, los soldados y policías Porfirio Gómez, Porfirio

4 Exp. 20-26, 1910, F. 3. AHCCJ

5 Al parecer dicha herida sanó en 10 días según el parte médico ante el Juez de Distrito. Véase testimonio del Dr. Fermín Vinegra del 30 de noviembre de 1910 ante el JD en Puebla. Cuaderno de Pruebas no. 2. (Al parecer la segunda herida tocó la mano izquierda)

6 Informe del Gobernador Mucio P. Martínez al C. Presidente de la República; AH 1º JDPUE/PJF Exp. 20-26, F. 2 V Las versiones de Carmen Serdán y de los diferentes biógrafos de Aquiles varían de manera novelesca los acontecimientos del supuesto forcejeo, véase referencias bibliográficas al final de este ensayo.

Pérez, Juan Bede y demás probables responsables del asesinato de su esposo, ante el Juez 2º de lo Criminal de Puebla, Lic. Celerino Flores, la propia viuda narra ante el Juez que era imposible que su marido haya podido forcejear con la "soldadesca", dadas las condiciones tan precarias de su probable escondite. "Una vez que mi esposo Don Aquiles vió perdida la lucha que el sostuviera, se ocultó en un agujero practicado en el piso de una de las habitaciones de la casa. A eso de las dos de la mañana del día diez y nueve, (…) produjo ruido que alarmó a quienes guardaban la pieza, (…) levantando la tapa de la hoquedad en que mi marido se encontraba, y ya una vez sentado éste sobre el fondo de la misma, (…) le hicieron fuego, asesinándolo, pues al hacerlo, no repelieron agresión alguna de su parte dado que no tenía arma alguna, que sus movimientos debían ser eminentemente torpes por el natural embarazo debido a la permanencia en una misma postura(…)"[7]

Esta versión no coincide con ninguna otra que con posterioridad a estas declaraciones ministeriales se hicieron, sea por parte de los encubridores de Joaquín Pita, en el sentido de que hubo forcejeo y Serdán muere al resistirse, sea por parte de la familia Serdán, particularmente Carmen, su hermana, que sostuvieron la hipótesis del compartimento escondite, el ataque de pulmonía, la fiebre y su asesinato a mansalva. Doña Filomena del Valle, sostuvo siempre la idea de una ejecución premeditada en el mismo escondite donde estaba Aquiles, y para sostener su acusación se apoyó en el dictamen de la autopsia de su marido, donde la trayectoria de 2 a 3 heridas sugieren un recorrido de arriba hacia abajo, situación que sólo pudo suceder estando sentado en una silla o en el agujero escondite.

Este documento integra varias averiguaciones y testimonios de los soldados y policías que custodiaron la casona de Santa Clara, la madrugada del 19 de noviembre, en donde todos coincidieron en no saber cómo murió Aquiles Serdán, llegando la madeja de acusaciones al teniente Porfirio Pérez, a quien le toca descubrir a Aquiles en el escondite, fabricándole frases atribuidas a Serdán como la que afirma haber dicho "(..)Soy Aquiles Serdán, no me mate, no sea vil", o la de que Juan Bede le dio el tiro de gracia, jactándose de estos hechos borracho en plena vía pública. Lo único cierto de esta acusación es que Joaquín Pita y Luis G. Valle, el jefe de operaciones el 18 de noviembre, nunca pisaron la cárcel hasta su muerte. El robo y la destrucción de la casona fue motivo de largos episodios por la vía civil que nunca concluyeron en algo favorable para la familia Serdán y la casona estuvo abandonada hasta que en

7 Damos a conocer por primera vez parte de la declaración de Filomena del Valle en la acusación que integró el famoso expediente No. 164/14 de mayo de 1911 que se formó en el archivo del Tribunal Superior de Justicia de Puebla ante el 2º Juzgado de lo Criminal a cargo del Juez Celerino Flores, y que en forma extraña ha permanecido extraviado del Archivo Judicial hasta el día de hoy. Debo agradecer el valioso rescate de este documento por parte del Dr. Efraín Castro Morales quien conserva una copia del original que sigue perdido. Mi agradecimiento tanto a su persona como al personal de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Puebla que pusieron en mis manos la copia digital del "misterioso expediente desaparecido".

Ilustración: *Perla Márquez Castro*

los años 1960 la propia familia decide cederla para crear el museo de la Revolución en Puebla.

El final de la jornada del 18 de noviembre es concluido por la pluma del gobernador Martínez, de la siguiente manera:

"El ataque duró tres horas al cabo de las cuales fue tomada la casa de Serdán, quedando en nuestro poder varios muertos heridos y prisioneros, a los que se les recogió armamento y municiones, de todo lo cual daré parte detallado tan luego como, con los datos respectivos, lo reciba de los Jefes de los Cuerpos correspondientes; y teniendo que lamentar por nuestra parte, pérdidas de consideración, entre otras la de un oficial del primer Regimiento, así como la herida de suma gravedad que recibió el Visitador de Jefaturas, C. Coronel Gaudencio Llave".[8]

No obstante haber apagado la rebelión, Mucio P. Martínez es destituido del cargo de Gobernador apenas unos meses más tarde, poco antes de que el General Díaz tuviera que verse obligado firmar su propia renuncia. ¿El motivo? La muerte de Serdán:

"Se trabajó toda la noche cateando la manzana y a las tres de la mañana se encontró Aquiles Serdán debajo entarimado de una casa y fue muerto así como en la refriega murió su hermano. Por correo di parte detallado Secretarias de guerra y gobernación."[9]

A lo que Díaz contestó:

"Enterado de su mensaje. Habría sido mejor que Serdán hubiera sido juzgado, sentenciado y castigado conforme a las leyes."

La actitud de Díaz hacia su antiguo aliado en las guerras del siglo XIX fue de gran importancia. La iniciativa de Porfirio Pérez, quizá con la consigna de Joaquín Pita o del propio Gobernador, de dispararle en la cabeza a Aquiles Serdán fue lo que le costó en buena medida el puesto a Mucio Martínez, quien fue removido en marzo de 1911 ante la falta de control que Puebla tenía por los acontecimientos posteriores al 18 de noviembre.

8 Incidente: Hermanos Serdán. Exp. 112/ 910, Folder 20-26 F. 1f. AHCCJP.
9 Telegrama 7547 del Gob. Mucio Martínez al Presidente Porfirio Díaz, 19 de noviembre de 1910.

Detalle del Cartel del Documental "Los Serdán, secretos de una familia de héroes", México 2010.

Referencias:

LAFRANCE, David, *Madero y la Revolución Mexicana en Puebla*, Puebla, Universidad Autónoma de Puebla, 1987.

LECTURAS DE PUEBLA, "Del Antirreleccionismo al 18 de noviembre de 1910" *Historia*, Tomo I, Gobierno del Estado de Puebla/FCE, Puebla, 1994, pp. 217-233, pp. 241-242.

MORALES MORENO, Humberto. "El sexto circuito judicial del estado de Puebla: 1826-1997 (de la inestabilidad político-institucional a la federalización eficaz)" En: *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, IIH/UNAM, Vol. XVIII, 2006. Págs. 99-119.

Palou Pérez, Pedro Ángel, *Aquiles Serdán. El antirreeleccionismo en la ciudad de Puebla (1909-1911)*. Instituto Municipal de Arte y Cultura del Municipio de Puebla. Puebla, México, 2009.

Fuentes de información:

Archivo Histórico del 1º Juzgado de Distrito del 6º Circuito Judicial de Puebla. Casa de la Cultura Jurídica Ministro Ernesto Solís, Poder Judicial de la Federación. (AH1JDPUE):

Actuaciones relativas á la traslación de las encausadas Carmen Alatriste viuda de Serdán, Filomena del Valle viuda de Serdán y señorita Carmen Serdán de la cárcel municipal en que se encuentran al hospital General del Estado.

Amparo 191/1910. Expediente de amparo promovido por Antonio Pérez Marín y Rafael Martínez Carrillo, Defensores del Señor Miguel Rosales, procesado por el delito de Rebelión. Causa 112/1910. Incidente: Hermanos Serdán. Cuadernos de pruebas. Exp. 112/1910. 1-4. Incidente: Hermanos Serdán. Exp. 112/ 1910, Folder 20-26 F.

Archivo Histórico del Ayuntamiento de Puebla. (A.H. A.P) Puebla:

Expediente 501, Formato relativo a las elecciones de poderes federales. Tomo 501, legajo: 24, letra: s/l, año: 1910.

Archivo Histórico Judicial INAH-Puebla. (AJINAHP) Años: 1910-1914. (Archivo Histórico del Tribunal Superior de Justicia del estado de Puebla)

FORO ESTATAL

"Mejores Prácticas en Mediación y Conciliación"

Organiza el Poder Judicial del Estado de Tabasco, el Foro Estatal de Mejores Prácticas en Mediación y Conciliación, con el concurso de jueces experimentados en la materia, quienes plantearon propuestas para hacer más ágiles los procesos y más cordial la atención al público.

En la inauguración de este ejercicio, el presidente del Tribunal Superior de Justicia, Rodolfo Campos Montejo, sostuvo que este foro es el saldo positivo obtenido por el trabajo de jueces que han entendido que vale la pena practicar la mediación y convertir a los juzgados en centros de entendimiento para humanizar a la justicia.

Informó que en el primer semestre de este año 5,263 asuntos fueron concluidos por conciliación en Tabasco, con lo que se resolvieron 31 asuntos diariamente por esta vía. Evitando así no llegar a convertirse en juicios que regularmente tienen una larga duración, concluyendo con una sentencia que deja a las partes insatisfechas.

Ante José Luis González Martínez, presidente de la Barra Tabasqueña de Abogados y Armando León Bernal, titular de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico, Campos Montejo, agregó que con la mediación y la conciliación se induce al trabajo colaborativo y a la construcción de acuerdos con los que se entiende que ceder no es sinónimo de perder.

PROMUEVEN DIÁLOGO Y TOLERANCIA

En el transcurso del foro, en el que participaron nueve jueces civiles y de paz, Trinidad González Sánchez, juez civil del municipio de Tenosique, destacó que las personas que acuden a un juzgado merecen trato respetuoso y digno y una asesoría legal que les permita optar por la conciliación, con la que ahorran tiempo y dinero.

Durante el encuentro, al que también asistieron Beatriz Sánchez Torres, presidenta de la Asociación de Abogadas de Tabasco y el diputado José Dolores Espinoza May, participaron los jueces Martha Patricia Cruz Olán, Homar Calderón Jiménez, Adalberto Oramas Campos, Claudia Zapata Díaz y Rosa Lenny Villegas Pérez.

Integrantes del panel

Hilary Castillo Cruz

José Ramón Narváez Hernández

INSTITUCIONES MEXICANAS: Origen y Evolución

Analizando dos momentos trascendentales en la historia de México, nuestro entrevistado nos brinda con gran lucidez, y de manera puntual, sus impresiones sobre las principales aportaciones de esos importantes eventos, así como la evolución jurídica y los retos actuales de los jueces al impartir justicia.

Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución. ¿Qué significan éstos dos momentos para la historia de jurídica de México?

Desde Herodoto, la historia tiene una función patriótica de la que no podemos prescindir. Narrar los eventos que nos hacen sentirnos más unidos a una comunidad, nos dotan de identidad y nos animan a trabajar en un mejor futuro, pero de igual manera al ser la historia un ejercicio narrativo se corre el riesgo de invisibilizar ciertos aspectos y resaltar otros, tratando de favorecer ideologías y grupos políticos. Con la historia jurídica sucede lo mismo, por eso es fundamental formarse un sano criterio histórico, informarse y debatir sobre nuestros propios mitos.

El Bicentenario y Centenario respectivamente, tuvieron esta doble función de la que apenas se comentaba, ensalzar las virtudes cívicas y patrióticas pero también seguir alienándonos sobre otros aspectos.

Estos dos momentos son básicos para nuestra identidad jurídica, en la Independencia nace un nuevo orden jurídico en el imaginario histórico, pero en realidad muchas cosas permanecieron, de ese modo se invisibilizaron temas y se destacaron otros, vamos a ilustrar lo anterior con unos cuantos ejemplos:

a) Nuestra independencia, concluida en 1821, dio paso a un Imperio, lo cual significa un régimen político-jurídico muy particular, esto ha sido invisibilizado, la fecha que recordamos es la del inicio de la lucha 1810, porque implica un movimiento con ideales más liberales que los del grupo que logró en realidad la independencia.
b) En el mismo proceso de independencia se evita hablar de cómo Miguel Hidalgo consolidó un Protectorado, sistema político por el cual él concentraba los tres poderes.
c) De 1812 a 1821 el ordenamiento jurídico operante en México fue el gaditano, y sólo en ciertos puntos del país y por poco tiempo operó el ordenamiento insurgente de Apatzingán.
d) Las demandas de los indígenas de nuestro país, incluidas

las del EZLN en la última década del milenio, pedían en gran medida, restañar el ordenamiento previo a la independencia, el cual por cierto se ha invisibilizado y poco conocemos.

Por lo que hace a la Revolución, para el imaginario iushistórico, la idea es la de una purga y un cambio de régimen constitucional por tanto, un reinicio de la nación con un nuevo sistema jurídico, lo contradictorio es que esta purga se hace sobre el sistema que ensalzó la historia oficial sobre la Independencia, es decir, la Revolución vino a subsanar las deficiencias de los planteamientos liberales del siglo XIX, por ejemplo, sería el caso que a partir de la Revolución se pudiera enjuiciar concepciones jurídicas como las de Benito Juárez, quien estaba a favor de la propiedad individual que corrigió el derecho social revolucionario, pero eso no se hace, porque se han escogido ciertos personajes y ciertos hechos históricos para narrar nuestra historia jurídica, el resultado es un engrudo histórico que no se sostiene y que genera contradicciones en la formación histórica del jurista.

Para concluir, los festejos del 2010 reavivaron estas contradicciones, y para no sufrirlas recurrimos al hiperexplotado recurso de la máscara, es decir, nos refugiamos en el elemento festivo, dejando de lado el elemento reflexivo, pero todavía estamos a tiempo, la invitación para nada es iconoclasta o destructiva, por el contrario, es para que seamos más conscientes de nuestra propia historia, incluida la jurídica.

¿Cuáles son las aportaciones jurídicas más importantes generadas a causa de la Independencia y de la Revolución?

Puesto que la intención es ser críticos, yo hablaría de aportaciones negativas.

a) La idea de soberanía nacional y el derecho internacional (incluidos los derechos humanos): muchas veces excusamos nuestros temores y nuestra ignorancia detrás de la soberanía nacional, cuando no nos atrevemos a conocer otras realidades por pereza o miedo, es mejor decir que vulnera nuestra soberanía o que no es propio de nuestro sistema.
b) Nacionalismo jurídico y malinchismo: derivado de lo anterior, somos como juristas convenencieros y oportunistas, si va con nuestros intereses abogamos por la identidad nacional del sistema pero si conviene, nos dejamos cautivar fácilmente por teorías y teóricos extranjeros a costa de nuestra realidad.
c) El origen del derecho en el pacto social: Creemos fervientemente que en 1810 y en 1910, respectivamente, se celebraron sendos pactos sociales, inmodificables, cuando en la realidad fueron grupos de poder que pactaron su subsistencia muchas veces a costa del pueblo, el mismo rasero puede aplicársele a la Constitución.
d) Igualdad formal: La apostamos a la igualdad ante la ley (una ilusión por cierto) y nos conformamos con ello, imposibilitándonos a trabajar por una igualdad material, real.
e) Liberalismo individualista: No me refiero al sano ejercicio de la libertad, sino a la idea perversa de eliminar obstáculos, dejarles el paso libre, a aquellos que desean el poder o explotar a otros.
f) Modernidad: Como subproductos.- la doble moral, la simulación, el utilitarismo, el formalismo, el legalismo, donde el ser humano está disuelto, al jurista moderno sólo le interesa respetar las formas y obtener resultados formales sin anhelar en el fondo una transformación social.

"Se han escogido ciertos personajes y ciertos hechos históricos para narrar nuestra historia jurídica, el resultado es un engrudo histórico que no se sostiene y que genera contradicciones en la formación histórica del jurista."

Lo que debería aportarnos en cambio debería ser: un sano patriotismo que nos llevara a conocer más profunda y críticamente nuestra historia y nuestras instituciones, a considerar la virtud cívica, en fin, a una verdadera emancipación social para la construcción de la sociedad civil, el abogado y el juez deberían ponerse más a menudo del lado del débil y de la sociedad.

¿De qué manera ha impactado la historia en la cultura jurídica y en las instituciones?

La historia como la cultura son performativas, se recrean a través de símbolos que la comunidad va capitalizando como propios y sobre los que va abonando día con día, los revive para seguir construyendo hacia adelante, por ejemplo se piense en un grupo de amigos que cada vez que se reúnen narran las anécdotas sobre las cuales todos se sienten identificados, tal vez para un observador externo sea difícil entender el contexto e incluso el lenguaje. Todo este capital simbólico involucra y norma, es decir, genera conductas, por eso la historia impacta de manera directa en la cultura y en las instituciones, por eso es importante saber cuál es la historia que está recreando a una cultura y sus instituciones porque también esta narración histórica puede ser sometida a parámetros de excelencia y ética, obviamente también de objetividad con su necesaria ponderación prudente del olvido y la memoria para no fomentar sociedades traumadas por su pasado o por el contrario indiferentes hacia él.

¿Cómo ha evolucionado la labor jurisdiccional a través de los años?

La actividad judicial es de lo más diversificada en la historia de lo que podríamos pensar, muchos han sido los métodos para llegar a determinar lo que le corresponde a cada quien, pero en principio podríamos decir que todos estamos llamados a ejercer la justicia material alguna vez, el padre o la madre, el maestro, el líder de una comunidad deben dirimir controversias muchas veces. Aunque también es verdad, que ciertas personas tienen mayor autoridad moral e incluso habilidad para hacerlo.

La mitología griega enfatizó en el hecho que a todos los hombres les fuera dado el sentido de justicia, pero por otro lado la explicación mitológica está basada en el imaginario judicial, por ejemplo para Hesiodo el surgimiento de los hombres sólo fue posible a partir de una sentencia dictada por un juez como Zeus ante un litigante, defensor de los hombres como lo era Prometeo y desde el inicio en la mayoría de los textos antiguos, resalta la idea de que los más sabios fueran jueces como en el antiguo testamento.

No sé si realmente podemos hablar de evolución, por ejemplo entre una causa resuelta a través de la fortuna (si llueve yo tengo la razón jurídica sino la tienes tú) como era antiguamente o un proceso actual que puede llegar a durar más del tiempo de vida de la persona que lo inició, los dos ejemplos pudieran ser calificados como irracionales.

"Es urgente que el juez vuelva a ser un humanista, la alta tecnificación de la justicia ha sido contraproducente, la reflexión sobre lo judicial, incluida la reforma siempre gira en torno a formas, procesos, técnica, y poco tiene que ver con lo humano."

Ciertamente lo que ha involucionado es la credibilidad en el juez, una explicación de esto tiene que ver con el cambio de paradigma que arriba se esbozaba, es decir, el juez de la antigüedad es un juez que cifra su fuerza en la autoridad moral que pueda conseguir a través de una vida recta, el juez de la modernidad cifra su fuerza en la potestad que le ha otorgado un nombramiento para realizar su función no importa que su ejercicio sea "legítimo" o no, importa que se apegue a la ley.

Para el caso mexicano creo que hoy el juez no tiene excusa, han mejorado considerablemente las condiciones: salarios, independencia, lugar de trabajo, personal; ciertamente puede mejorar aún más, pero hoy existen muchos recursos hermenéuticos para fallar sin mayor preocupación que el impartir justicia. En el siglo XIX había jueces que no tenían para comer o solicitaban de sus superiores zapatos para poder ir al tribunal, claro hay que matizar un poco esto porque se ha agregado una preocupación más, la seguridad personal, pero esperamos que este tema sea pasajero porque eso sí podría dar lugar a una involución importante.

¿Qué nuevos retos enfrentan los jueces en la impartición de justicia actualmente?

Le vamos a poner título a estos retos para poder hablar de ellos:

a) El reto de la violencia

Me parece que ha ido en aumento no sólo en nuestro país, sino incluso en el mundo entero, la idea de que hay una espiral de violencia y las cosas están cada día peores, incluso esto se ha traducido teóricamente a través de la idea del derecho penal del enemigo, el mensaje en general es el de crear temor y activar ciertos mecanismos que a la larga son limitantes a nuestros derechos y libertades.

El reto del juez es no comprar esta idea, resistirse a incriminar a la sociedad y pensar en positivo, confiar un poco más en su sentido de justicia y en el justiciable, cierto también del lado del justiciable y el abogado tendrá que operar un cambio cultural, pero podemos comenzar con el juez para que se convierta en el líder social que todos estamos esperando y para eso se necesita fortaleza.

b) El reto hermenéutico

Es claro que el juez hoy tiene muchas más opciones para interpretar, ya está por demás hablar del legalismo como la única opción, creo que debería eso estar superado, pero en fin, incluso eso supone un reto ¿en qué derecho me voy a basar para elaborar mi sentencia? Si el juez se hace está pregunta hemos ganado bastante, pero ahora hay que ponernos de acuerdo sobre cuáles serán los nuevos parámetros de interpretación, empezando por la constitución que no es sólo un texto.

c) El reto humanista

Decía Levi-Strauss que las ciencias modernas se encargaron de disolver al hombre, creo que podría ser aplicado al derecho, y no sólo la ciencia jurídica, la práctica judicial ha disuelto al ser humano, el juez trabaja con números de expedientes, se ha insensibilizado, es urgente que el juez vuelva a ser un humanista, la alta tecnificación de la justicia ha sido contraproducente, la reflexión sobre lo judicial, incluida la reforma siempre gira en torno a formas, procesos, técnica, y poco tiene que ver con lo humano.

d) El reto ético

Un poco derivado del anterior reto, creo que erramos el camino apostándole todo al progreso tecnológico y científico, por eso hoy los filósofos vuelven los ojos a la ética, en nuestro caso la ética judicial con un estatuto epistemológico ya bastante fuerte, vuelve a escucharse aquel viejo adagio latino de que el juez debe ser "hombre bueno, perito en derecho" donde lo primero es que sea hombre bueno porque eso favorece al trabajo judicial, no es sólo poesía, incluso en términos pragmáticos nos conviene que los jueces busquen ser buenas personas.

¿De qué manera se relacionan la historia, la cultura y la justicia?

La cultura se forma a partir de presupuestos históricos, con recreaciones e imágenes sobre el pasado común, la idea de lo que es justo y lo que no lo es, se va fraguando y fortaleciendo a través de la cultura, por eso es importante poder construir una sana historia de la justicia de cada sociedad, lo que implica una ponderación prudente de la memoria y el olvido; así también una historia de la administración de

"Erramos el camino apostándole todo al progreso tecnológico y científico, por eso hoy los filósofos vuelven los ojos a la ética, vuelve a escucharse aquel viejo adagio latino de que el juez debe ser "hombre bueno, perito en derecho" donde lo primero es que sea hombre bueno porque eso favorece al trabajo judicial."

justicia, de los jueces ejemplares y en fin, de las prácticas judiciales (que es historia social) para poder reflexionar sobre ese pasado y proponer mejores opciones, de ese modo la cultura —que es especular— va generando esas imágenes comunes pero a la vez permite proyectar sobre el futuro e incluso fomentar cambios en la realidad.

¿De qué forma han marcado historia los jueces en nuestro país?

Es curioso pero cuando uno comienza a tratar de recordar a los jueces probos de nuestra historia, no son muchos los ejemplos, esto no quiere decir que no los ha habido, sino que simplemente no hemos tenido el cuidado ni el interés por registrar esos hechos históricos, a eso debemos sumar el hecho de que nuestra cultura como nación independiente es una cultura centralizada por lo que los pocos ejemplos que encontraremos referirán sobre todo a hombres de Estado que operaron en la capital del país e incluso, no sólo como jueces sino en diversos cargos políticos, aunque en honor de la verdad, esa es una constante en diversos países para el siglo XIX. Así que habría que rescatar a tantos jueces locales que quedaron en el olvido, pero esa es una tarea pendiente de los historiadores regionales, sino sería volver a lo mismo una historia desde el centro para la provincia.

Sin embargo hay que decir que sí existen algunas figuras fuertes dentro de la historia de los jueces mexicanos, por ejemplo Rafael Zayas Enríquez, quien en Veracruz se antepuso a un pelotón de fusilamiento a pesar de la orden expresa de Porfirio Díaz de que los mataran "en caliente"; o Daniel Zepeda, de Chiapas de quien según la leyenda se cuenta que otorgó la suspensión en una cajetilla de cigarros para salvarle la vida a un inocente; en fin, la historia de todos conocida de Pedro Sámano, que elaboró la primera sentencia de amparo en San Luis Potosí aunque ello le acarreó la persecución política; pero insisto faltan muchos jueces locales porque estos son jueces federales, y ¿qué hay de las juezas? Por ejemplo de las primeras que tuvieron que lidiar contra la discriminación en propia carne. Otro problema derivado de este es que sí entre los juristas conocemos poco de nuestros jueces, entre la gente común y corriente el desconocimiento es total, en el imaginario pesa un balance negativo del juez que se percibe en literatura y cine.

¿Qué acontecimientos pueden considerarse preponderantes en la historia jurídica de México?

Para no contradecirme tendría que mencionar algún ejemplo que tuvo un gran impacto social o al menos lo tuvo en el imaginario para los operadores del derecho, voy a mencionar algunos que vienen a la mente de inmediato:

a) El congreso constituyente de 1823.- Porque fue nuestro primer ensayo constitucional como nación independiente, fue algo serio, con grandes hombres al frente del debate y con grandes esperanzas de por medio y que sirvió de base a todo lo que se hizo después incluida la Constitución de 1917. Además creo que fue más importante el congreso que el texto, y esto es ya decir mucho.

b) Las leyes de Reforma.- Nos guste o no, tuvieron una gran repercusión sobre todo social y hay quienes afirman que terminaron por originar la Revolución social de 1910, lo cierto es que crearon una serie de imaginarios sobre lo que debía ser la ley y el gobierno en México

c) La reforma judicial de 1994.- En el fondo fue una reforma cualquiera pero para la mayoría de juristas mexicanos, en el imaginario, significó un cambio trascendental después de ahí debían verse las cosas de forma distinta, se incorporarían de lleno los derechos humanos al debate judicial y se entendió que el juez tendría ahora una papel más importante.

¿Qué cambios significativos podemos encontrar en la preparación de los jueces actualmente con respecto a los del pasado?

Los jueces ahora tienen más medios pero paradójicamente parecen menos informados y menos preparados, para algunos, esto es fruto del formalismo al que fueron sometidos en los siglos XIX y XX. Sin idealizar la gran diferencia entre el juez moderno y el juez del antiguo régimen es una muy sencilla en cuanto a la preparación, antes se preparaban en la práctica, enfrentados a problemas y con la idea de formar el criterio jurídico; hoy la historia es diferente y ya la sabemos todos, por eso no abundaré.

Acerca de nuestro entrevistado:

- Cuenta con el Doctorado Europeo por Investigación en Teoría e Historia del Derecho en la Universidad de Florencia con mención honorífica por la tesis. Licenciado en Derecho mención **cum laude** por investigación científica de la Universidad Panamericana. Ha realizado estancias de investigación en América y Europa. Ha escrito para importantes revistas especializadas en Italia, Brasil, Perú, Colombia, Chile, España y México. Profesor colaborador de la Universidad de Medellín y Universidad Federal del Paraná (profesor visitante). Profesor en los posgrados en derecho de las universidades Hidalgo, Tlaxcala, Oaxaca, Sinaloa, Cristóbal Colón de Veracruz, UIA de Puebla; en la Escuela Judicial de Campeche y en el programa de diplomados de la Facultad de Estudios Superiores Aragón de la Universidad Nacional Autónoma de México. Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores nivel 1.
- Fue subdirector de Estudios Históricos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en donde ha publicado algunos trabajos y participado en los eventos de difusión de la cultura jurídica en diversos estados de la república. Actualmente es Profesor de planta de la materia de "Historia de la filosofía del derecho I" en el Posgrado en Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, e Investigador del Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales y Ética Judicial de la Suprema Corte. En octubre de 2008 fue designado Presidente del Instituto Latinoamericano de Historia del Derecho.
- Dentro de sus obras se encuentran: **La persona en el derecho civil. Historia de un concepto jurídico** (Porrúa, 2005), **Breve historia del** Ombudsman **en México** (Porrúa, 2006), **Historia social del derecho y la justicia** (Porrúa, 2007), **Historia social de la defensa de los derechos en México** (SCJN, 2007), **La defensa del Municipio mexicano a partir de la Constitución de 1917** (SCJN, 2007), **Creación jurídica del estado de Hidalgo. Federalismo artificial e historia social** (Miguel Ángel Porrúa, 2009), **Cultura jurídica. Ideas e imágenes** (Porrúa, 2010), coordinó **Problemas actuales de la historia del derecho en México** (Porrúa, 2007) y participó en Problemas **actuales del derecho social mexicano** I y II (Porrúa, 2007 y 2008), **Historia de la cultura jurisdiccional en México** (SCJN, 2008)**, Legado constitucional (1857-2007)**, (Porrúa 2008), e **História do Direito em Perspectiva - Do Antigo Regime à Modernidade**, (Juruá, 2008).

Autoridades durante el recorrido

Integrantes del presidium

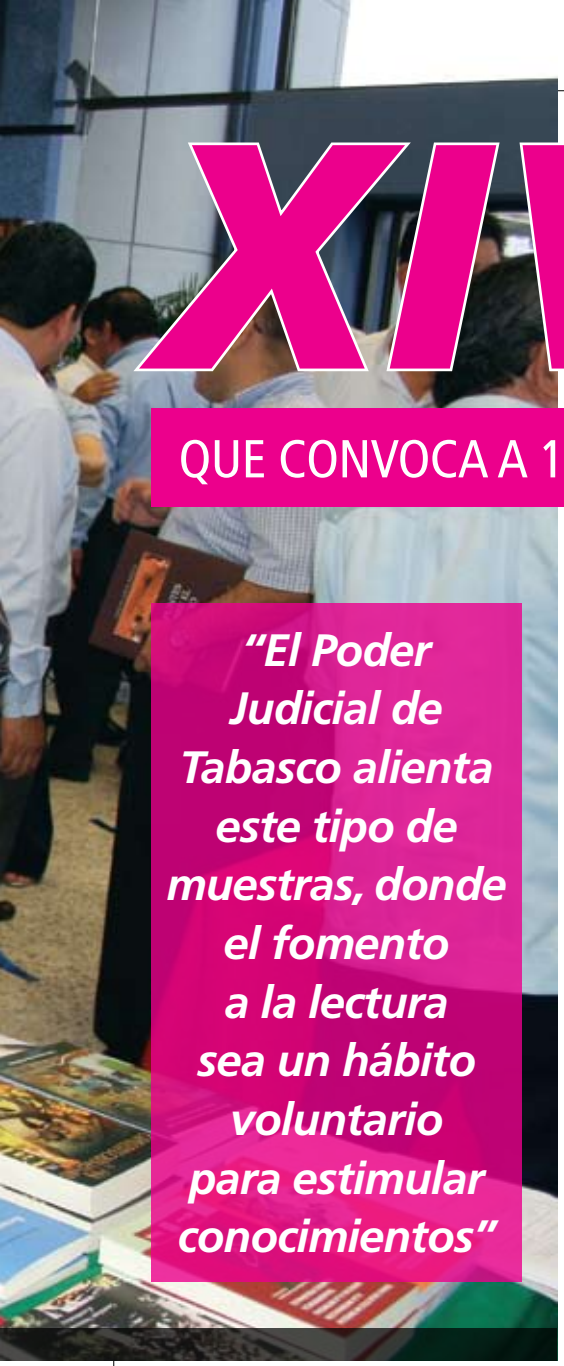

XIV FERIA DEL LIBRO JURÍDICO

QUE CONVOCA A 11 PRESTIGIADAS EDITORIALES DE MÉXICO

"El Poder Judicial de Tabasco alienta este tipo de muestras, donde el fomento a la lectura sea un hábito voluntario para estimular conocimientos"

Se celebró en Villahermosa, Tabasco, la XIV Feria del Libro Jurídico, como parte de un esfuerzo anual por acercar la cultura jurídica a los tabasqueños, el presidente del Tribunal Superior de Justicia, Rodolfo Campos Montejo, inauguró dicha feria, en la cual 11 prominentes editoriales del país exhiben cerca de cinco mil títulos con descuentos de 10 a 35 por ciento.

El titular del tribunal, destacó la participación de editoriales como la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Porrúa y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, ya que con ello dan lustre a una exposición que se realiza consecutivamente hace catorce años, para ampliar el acervo de los especialistas en el estudio del Derecho.

Reveló que de acuerdo a estadísticas de las organizaciones para la Cooperación y el Desarrollo Económico, y de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, México ocupa el penúltimo lugar en un estudio sobre hábitos de lectura. Es decir, se sitúa en el lugar 107 de 108 naciones. Esos estudios indican que un mexicano promedio lee 2.8 libros al año, mientras en otras naciones, el promedio es la lectura de 20 obras anuales.

Por esta razón, dijo, "el Poder Judicial de Tabasco alienta este tipo de muestras, donde el fomento a la lectura sea un hábito voluntario para estimular conocimientos. La lectura no sólo proporciona información, sino que forma, crea hábitos de reflexión, concentración, y recreación."

"De lo que se trata es de leer para iluminar nuestro presente, teniendo memoria del pasado, para comprender los fundamentos de nuestra civilización e incrementar nuestras posibilidades de desarrollo y bienestar," sostuvo.

En compañía del delegado de la Procuraduría General de la República (PGR), Enrique Seregrino Taboada, el presidente del Colegio de Doctores en Derecho, Jesús Antonio Piña Gutiérrez, así como de otras personalidades reveló que en España se leen 7.7 libros al año y en Alemania son 12 libros por persona, por lo que consideró encomiable el esfuerzo del Poder Judicial, ya que resulta un detonador de muchas fuerzas.

Estableció que debemos ser un país de lectores porque en esa medida promoveremos el progreso. En esta tesitura, observó que una justicia sin modernización es abrir los ojos a la parcialidad.

Posteriormente a la ceremonia inaugural, los asistentes al evento, entre ellos la directora de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la UJAT, Enma Estela Hernández Domínguez, cortaron el listón con lo que abrieron al público la venta de libros de 11 editoriales.

Numa Pedrero Morales *

José Manuel **Puig**

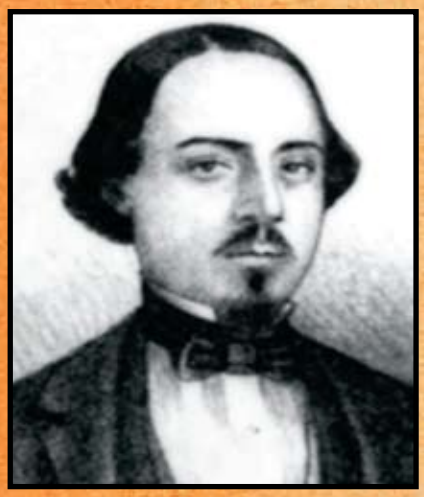

Nació en San Juan Bautista, hoy Villahermosa, Tabasco, en 1826. Periodista, abogado y poeta. Ejerció más el periodismo y su tiempo extra a la creación literaria. Fue a hacer sus estudios de bachillerato y literarios en el Seminario de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, donde cursó filosofía y jurisprudencia. Ya Graduado de bachiller en estas facultades; regresó a su estado natal, de donde volvió a salir en 1848, a la ciudad de México, para recibirse de abogado. Muy joven todavía, comenzó a dar muestras de su inclinación a las bellas letras cultivando con fogozo empeño la poesía en la que, con más estudio y menos fecundidad, hubiera llegado a alcanzar, sin duda alguna, un puesto distinguido. José Manuel, al elegir un tema apura sus bellezas, lo sobrecarga de adornos, vierte con profusión los recursos de su rica fantasía y no calla sino cuando nada hay que decir.

De su ejercicio de abogado no se sabe casi nada, salvo cuando el 30 de diciembre de 1850, junto con los licenciados José María O'Horán, Quintín Laury y Joaquín Canuto, fueron nombrados Magistrados y José Manuel, Fiscal del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado. En su poema "La Patria", José Manuel expresó su más alto sentimiento patriótico así como también el más grande concepto de lo que significa la tierra; lo escribió, en el año de 1858. Para José Manuel, no existe México. Su México es Tabasco. Es el Grijalva donde ha cortado las primeras flores para ofrendarlas a su amada. Su Tabasco es la mujer que camina descalza a la orilla del río, pero sobre todo, no es el San Juan Bautista al que canta desde la distancia, sino a la Villahermosa que llegaría a ser con el tiempo, pero él ya no pudo habitar.

El enamoramiento de su tierra es tanto, que le dicta, con gran sensibilidad, versos que son los que se pueden considerar sus mayores logros artísticos ya que, al mismo tiempo que mantiene el tono patriótico y frases neutras, exalta la exuberancia de la tierra que sólo logra hacer suya al cerrar los ojos. José Manuel, se inició muy joven en la poesía, según palabras del ilustrísimo novelista Manuel Sánchez Mármol, con quien llego a ser amigo personal. En su libro "Obras Sueltas", tomo II, lo incluye en un breve comentario, en el que lo analiza como artista. Por otra parte, el maestro Francisco J. Santamaría, lo incluye en su libro "La Poesía Tabasqueña", donde nos da a entender que José Manuel, es un ardo ganado por el trópico. Su desborde natural de poeta no atiende las fórmulas tradicionales de la academia y se deja llevar por el embrujo sensorial del paisaje o bien, ya por las emociones. De él se conoce, "Las Lágrimas del Dolor" y "Soneto" dedicada al bardo León Alejo Torre, y declarada en la tumba del maestro el 11 de diciembre de 1895, un año antes de su muerte; José Manuel, falleció en Comalcalco, Tabasco, el 24 de diciembre de 1896.

* **Numa Pompilio Pedrero Morales.** Es licenciado en Historia por la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco; ha ocupado diversos cargos públicos en la Administración Pública Estatal y Municipal de Tabasco; cuenta con diversas publicaciones en revistas especializadas.

Francisco Javier **Bustamante Santamaría**

Nacido en cuna humilde, del poblado "Cacaos", hoy Francisco J. Santamaría, Jalapa, Tabasco, el 10 de septiembre de 1886. En 1907, apareció su primer libro sobre "Geometría Elemental y Dibujo Lineal"; y para el 30 de agosto de 1908, se graduó y obtuvo el título de Profesor de Educación Primaria y Superior en la Escuela Normal del Instituto "Juárez", presentando la tesis denominada "La Pedagogía y el Magisterio de Tabasco". Posteriormente, en 1912, ya como abogado trabajó como Oficial Mayor de Gobierno, durante la etapa preconstitucional de Don Aureliano Colorado; luchando junto de los revolucionarios tabasqueños, Carlos Greene Ramírez, Pedro C. Colorado, Rafael Martínez de Escobar y José Domingo Ramírez Garrido.

Conocido en el plano nacional e internacional, por sus destacados trabajos, como lexicógrafo, historiador, bibliógrafo, geógrafo y por su actuación crítica como miembro de la Academia Mexicana de la Lengua, el 11 de septiembre de 1875. Durante el Gobierno Interino del General Francisco José Mújica Velázquez, de 1915 a 1916, prestó sus servicios como Subsecretario de Gobierno, además se le atribuye haber redactado el documento por el cual se reintegró el nombre de Villahermosa a San Juan Bautista, Capital de Tabasco. Posteriormente, hacia el año de 1945, fue postulado para Gobernador de Tabasco, mismo que dirigió de 1947 a 1952. Su obra material está caracterizada por el fomento a la Educación a la que destinó gran parte de los recursos económicos del Estado.

Inició la Reforma Educativa, la construcción de escuelas de mampostería y "Casa del Maestro", dentro de la misma escuela. En cuanto a la reforma legislativa de su gobierno, su trabajo se vio reflejado al actualizar las Instituciones Jurídicas de Tabasco, por medio de la expedición de nuevos códigos sustantivos y de procedimientos civiles y penales, leyes orgánicas del poder judicial, del Ministerio Público y la Ley de Ingresos, ya que a través de ella logró elevar los ingresos económicos del Estado. Comunicó por medio de rutas vecinales a la entidad, destacándose la carretera Villahermosa-Atasta-Tamulté. Devolvió su nombre al puerto de Frontera que había sido cambiado por el de Álvaro Obregón, en la época garridista.

La obra editorial del gobierno del Maestro Francisco J. Santamaría, no tiene paralelo al rescatar del olvido la producción intelectual de Tabasco. Mediante la edición de la obra de los clásicos de la literatura y la historiografía local. También se le debe la aparición de la "Antología Folklórica y Musical de Tabasco", para la cual ha logrado recopilar la letra y música de las canciones, del zapateo, sones y otras piezas de Tabasco. También construyó el primer boulevard llamado "Manuel Gil y Sáenz". Además se decretó la inauguración y fundación del "Museo de Tabasco", hoy Explanada de Plaza de Armas, siendo inaugurado en Villahermosa, el 15 de septiembre de 1947. Colaboró en diversos periódicos

como el "Dictamen de Veracruz". Fue dueño de un vocabulario envidiable y de una prosa sonora y vigorosa, asimismo escribió poesías cívicas, sentimentales y humorísticas.

Se cuenta entre sus obras, y lo mismo de sus poesías, cuentos, comentarios sobre arte, obras teatrales y estudios lingüísticos considerados de importancia fundamental. El valor de sus obras escritas puede ejemplificarse con la forma que tienen sus diccionarios: el de "Americanismos y Barbarismos" en 1921, el de "Americanismos en 1942 y el de "Mexicanismos "en 1959, además del admirable y tesonero trabajo que le dedicó a la "Bibliografía General de Tabasco", en 1930. Por su gran labor desarrollada en el campo intelectual y por la dedicación que le imprimió al avance de la educación durante su gobierno, fue nombrado el primer "Doctor Honoris Causa" de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, (UJAT); el 10 de septiembre de 1960.

Entre otras distinciones hechas a su persona, por decreto expedido por el Congreso del Estado a iniciativa del Gobierno del Lic. Noé de la Flor Casanova de 1944, el pueblo de Cacaos pasó a ser Poblado Francisco J. Santamaría. Algunas de sus obras que destacan "El Verdadero Grijalva", "Documentos Históricos de Tabasco", "Historia del Periodismo en Tabasco", "Semblanzas Tabasqueñas", "El Movimiento Cultural en Tabasco", "Las Ruinas del Viejo Imperio Maya", y "Geografía de Tabasco". Fue Académico de Número de la Real Académica Española. Fue también Político, Escritor y Poeta. Falleció en el Estado de Veracruz, el 1 de marzo de 1963.

Límbano **Correa Rodríguez**

Nació en la hacienda "Los Cacaos", municipio de Jalapa, hoy Francisco J. Santamaría desde 1942, el 4 de septiembre de 1820; fueron sus padres Don Eduardo Correa y la señora Juana Rodríguez, oriundos de la Villa de Tacotalpa, hoy municipio; los cuales llegaron a pasar unos días a esta municipalidad. Pasa su infancia en la cabecera de su municipio natal, donde estudia su primaria; habiendo pasado sus 15 años de edad; viajó a Mérida, Yucatàn, en donde cursó la preparatoria en el Seminario de San Ildefonso, llevando las materias de filosofía y jurisprudencia. Para 1843, en unos de los viajes que realizaba de Mérida a Tacotalpa con motivo de las vacaciones escolares, sufrió una pérdida familiar muy grande, la de su padre, cuando todavía cursaba el segundo año de derecho; motivo por el cual no quiso continuar con sus estudios.

Por lo que decide prepararse sólo a través de los libros en las materias que le hacían falta, lográndolo con mucho esfuerzo y decide presentar su examen, viajando a San Cristóbal de las Casas, en Chiapas, donde obtuvo el título de abogado, en 1849. Correa Rodríguez ya como abogado en 1860, fue nombrado Juez de Distrito de Tabasco, por el Presidente de México Lic. Don Benito Pablo Juárez García, labores que interrumpió por la guerra al imperio

de Maximiliano. Participó en la guerra que los tabasqueños sostuvieron en 1863 contra los invasores franceses. Con Manuel Sánchez Mármol y Justo Cecilio Santa Anna, colaboró en la prensa en la defensa de los primeros liberales. Al fallecer el Lic. Benito Juárez, el Presidente de la nación Lic. Sebastián Lerdo de Tejada lo nombró Promotor Fiscal del Juzgado de Distrito, pero no ejerció este encargo, por la preferencia que le dio a escribir sus poemas y cultivar su intelecto.

Pese a no haber firmado el acta de adhesión al Plan de Tuxtepec en 1880, el Gobernador de Tabasco Francisco de Lanz y Rolderat, lo nombró Director del Instituto "Juárez", cargo que ocupó poco tiempo hasta 1882, al fallecer dicho gobernante.; además de impartir la cátedra de inglés, idioma que dominaba, al igual que el francés, el italiano y el latín. En una época eminentemente sonetista, Límbano no dejó de escribir un sólo día; escribía versos y apuntes en el diario "Nuevo Oriente", donde comenzó a escribir en 1875, y no lo dejó de hacer hasta el día de su muerte. Sus poesías fueron conocidas a través del libro "Sonetario", que vio la luz pública, en una edición del diario "El Comercio del Golfo", que dirigía Don Justo Cecilio Santa María.

Su poesía inédita fue recopilada años después por el maestro Francisco J. Santamaría, en un volumen mecanografiado al que tituló "Poesías Inéditas y Literatura Varia", en 1942. Fue un hombre perseguido por las musas y un poeta lírico. Por otra parte, Límbano Correa, es uno de los precursores del periodismo en Tabasco; la primera publicación que hace es en el periódico "El Artillero", que fue un periódico político redactado por el Lic. Santiago Cruses, en 1848. En 1855, publica por su cuenta "La Vara del Cabo". Y para 1859, se encuentra en el semanario político "La Abeja", siendo el primer periódico con características literarias en el estado; en este semanario escribían poetas como José Manuel Puig, León Alejo Torre y Teresa Vera.

En este mismo año de 1859, Límbano escribió en el periódico político "El Corsario", que fue un periódico político redactado por los propagandistas de la candidatura de don Pedro Menéndez, para vice gobernador del Estado. Para el ilustre maestro Francisco J. Santamaría, el diestro Limbano Correa, era un sonetista admirable, cultivando el romance y la letrilla, para todo tenía gracia y disposición para su vena irónica y picante, por su gran facilidad de versificación. Fue redactor de los periódicos "La Voz del Pueblo". Tradujo a Silio Itálico, a Shakespeare y a Byron. En los últimos días de su vida, estuvo muy cerca de quedar totalmente perturbado de sus facultades, al incursionar en el ocultismo fervoroso.

Dejó un diario secreto que rescató el poeta y novelista don José Manuel Merino, en donde se puede apreciar un estado psicológico bastante alterado, escribiendo sonetos, donde acentúa la dudosa existencia del Padre Celestial, como por ejemplo: "El Ateo": También en el soneto, donde se burla del Vaticano titulado: "Sic transit gloria mundi": Y en cuanto a sus investigaciones del alma humana, se encuentra un soneto en el cual trata de explicar a través de reflexiones poéticas. El poema se llama "El Alma": Hay dos fechas de su fallecimiento, Francisco J. Santamaría escribe que murió el 21 de septiembre de 1884, en San Juan Bautista, hoy Villahermosa. Y, en cambio su pariente, José Manuel Merino, en una biografía que permanece inédita en su mayor parte, nos da el 4 de septiembre de 1884.

BICENTENARIO INDEPENDENCIA
CENTENARIO REVOLUCIÓN

Fondo Jurica

El Fondo Nacional para el Fortalecimiento y Modernización de la Impartición de Justicia (Fondo Jurica) contribuye al desarrollo del Sistema Nacional de Justicia permitiendo financiar proyectos, estudios o programas de alcance nacional o regional que prevean actividades estratégicas.

Ingresa a nuestro sitio
www.fondojurica.org

Hilary Castillo Cruz

RENÉ CASOLUENGO MÉNDEZ:

TRIBUNAL ELECTORAL:

Triunfo de la Democracia Contemporánea Mexicana

Con una destacada trayectoria jurídica, donde ha combinado el servicio público, la capacitación, la docencia e investigación, nuestro laureado entrevistado nos brinda su visión sobre la importancia histórica y actual del Tribunal Federal Electoral.

Acerca de nuestro entrevistado:

- Lic. René Casoluengo Méndez. Egresado de la Escuela Nacional de Maestros y de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México. Ha desempeñado diversos cargos en la Secretaría de Educación Pública, el Sindicato Nacional de Maestros, la Tesorería del Departamento del Distrito Federal, en el Poder Judicial del Distrito Federal, y en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Autor y coautor de diversas obras, entre las cuales destacan la "Guía para el estudio del Derecho Procesal Civil" y del "Diccionario Jurídico Harla. Derecho Procesal".
- Actualmente se desempeña como profesor-investigador en el Centro de Capacitación Judicial Electoral, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Parte de nuestra historia jurídica se encuentra plasmada en las instituciones de nuestro país. ¿En qué momento surgió la necesidad de crear un Tribunal electoral?

Esta necesidad se fue gestando a lo largo de la historia reciente de nuestro país (siglo XX), a consecuencia de la problemática que generaba el sistema político de calificación de las elecciones, mismo que fue severamente cuestionado por los propios actores electorales. Mediante ese sistema se resolvían los conflictos electorales con criterios políticos.

¿Cómo ha sido la evolución de dichos tribunales a lo largo de estos años?

Extraordinariamente positiva. Se ha transitado desde un Tribunal concebido como un organismo autónomo de carácter administrativo, con atribuciones limitadas *(las sentencias dictadas en relación a la impugnación de resultados electorales no eran definitivas, ya que se podían impugnar ante el Colegio Electoral de cada Cámara del Congreso de la Unión, según la elección cuestionada*), evolucionando posteriormente hacia una auténtica autoridad jurisdiccional autónoma: el Tribunal Federal Electoral (*cuyas sentencias a partir de 1993 eran definitivas e inatacables, pues en ese momento desaparecieron los Colegios Electorales)*, hasta llegar al actual Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, concebido como

la máxima autoridad en materia electoral *(con excepción del conocimiento y resolución de las acciones de inconstitucionalidad)* al que se le atribuyeron importantísimas atribuciones, entre las que destacan la facultad de sus Salas para declarar que una ley electoral es contraria a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con efectos en relación al caso concreto, así como la facultad que le permite realizar el cómputo final de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, emitir la declaración de validez de la elección y la de Presidente electo.

¿Qué institución antecedió al Tribunal Electoral que ahora conocemos en nuestro país?

El Tribunal Federal Electoral, concebido como un órgano jurisdiccional autónomo facultado para ejercer el control de legalidad de los actos y resoluciones de las autoridades electorales, cuyas sentencias a partir de 1993 eran definitivas e inatacables, dado que en ese momento desaparecieron los Colegios Electorales de las Cámaras del Congreso de la Unión.

¿Cómo ha beneficiado al Estado y a la sociedad la creación de dicho Tribunal?

Principalmente en el hecho que ahora los conflictos electorales se dirimen a través de la vía jurídica.

¿Cuál es el objetivo y función primordial del Tribunal Electoral?

Lograr, mediante las sentencias que dicta, que los actos y resoluciones de las autoridades electorales del país, así como los actos y resoluciones de los partidos políticos que sean susceptibles de afectar los derechos de sus militantes, se ajusten a los principios de legalidad y de constitucionalidad.

Velar porque se respete el derecho de voto que tienen las ciudadanas y los ciudadanos.

Velar, asimismo, por el respeto de los demás derechos político-electorales del ciudadano.

¿Cuáles son los nuevos retos que tiene el Tribunal Electoral en la actualidad?

Acrecentar la confianza que ha depositado la sociedad en él, mediante el dictado ágil de sus sentencias, la utilización del lenguaje ciudadano en sus fallos y la eficaz ejecución de los mismos.

¿Cuál es la responsabilidad del Tribunal electoral con la sociedad?

Es de gran dimensión: Con sus fallos contribuye al perfeccionamiento y consolidación de la democracia.

¿Cuáles han sido los sucesos más relevantes en la historia del Tribunal Electoral?

La conformación, a través de distintas épocas, de una jurisprudencia de alto valor jurídico dado que mediante su creación y

"La creación del Tribunal Electoral ha beneficiado al Estado y a la sociedad principalmente en el hecho que ahora los conflictos electorales se dirimen a través de la vía jurídica"

aplicación se logra la resolución de los casos sometidos al conocimiento del Tribunal, a través de criterios que concentran la esencia de las reglas jurídicas y de los principios que rigen a la materia electoral.

¿Es el Tribunal Electoral la última instancia en una controversia de esa naturaleza?

En el ámbito nacional, si ya que las sentencias que dicta la Sala Superior del propio Tribunal son definitivas e inatacables, conforme a lo dispuesto por el artículo 189, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. También lo son las sentencias que dictan las Salas Regionales cuando sus fallos no sean susceptibles de impugnación, por resultar improcedente el recurso de reconsideración.

¿Existe algún organismo internacional que pueda modificar o revocar las sentencias del Tribunal Electoral Federal?

Desde el punto de vista normativo, la Corte Interamericana de Derechos Humanos es el organismo internacional que puede conocer de un asunto en el que se haya ventilado una controversia sobre ese tipo de derechos.

El artículo 63 de la Convención Americana de Derechos Humanos *(suscrita en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos, celebrada del 7 al 22 de noviembre de 1969, en la Ciudad de San José, Costa Rica)*, dispone lo siguiente:

"1. Cuando decida que hubo violación de un derecho o libertad protegidos en esta Convención, la Corte dispondrá que se garantice al lesionado en el goce de su derecho o libertad conculcados. Dispondrá asimismo, si ello fuera procedente, que se reparen las consecuencias de la medida o situación que ha configurado la vulneración de esos derechos y el pago de una justa indemnización a la parte lesionada.

2. En casos de extrema gravedad y urgencia, y cuando se haga necesario evitar daños irreparables a las personas, la Corte, en los asuntos que esté conociendo, podrá tomar las medidas provisionales que considere pertinentes. Si se tratare de asuntos que aún no estén sometidos a su conocimiento, podrá actuar a solicitud de la Comisión."

"Desde el punto de vista normativo, la Corte Interamericana de Derechos Humanos es el organismo internacional que puede conocer de un asunto en el que se haya ventilado una controversia sobre ese tipo de derechos"

¿Ha logrado la Corte Interamericana cumplir los objetivos de su creación?

Considero que si, en los diversos casos que han sido sometidos a su competencia.

Si usted fuese legislador ¿Qué modificaría del Tribunal Electoral?

Le concedería atribuciones para conocer y resolver de las acciones de inconstitucionalidad en materia electoral, de tal manera que se convirtiese en la máxima autoridad en ese ámbito, sin excepción alguna.

Anunciarte

en el medio correcto
puede darte grandes
beneficios

[ESPACIO DISPONIBLE]

contáctanos al
3.58.20.00 EXT. 2137
o a nuestra página web
nexojurídico@tsj-tabasco.gob.mx

AHORA TRIMESTRAL

Suscríbase

NEXO JURÍDICO
LOCUS REGIT ACTUM

- Entrevistas
- Reportajes
- Ponencias
- Libros y más...

Reciba cada ejemplar del **Nexo Jurídico** en la comodidad de su hogar u oficina

Pago en efectivo en la biblioteca del Tribunal Superior de Justicia. Mayores informes
3.58.20.00 EXT. 2079 Lic. Hortencia Díaz Aguilar o escríbe a nexojurídico@tsj-tabasco.gob.mx

Nombre: _____

Dirección: _____ Colonia: _____ C.P. _____

Ciudad: _____ Estado: _____

Tel: _____ Fax: _____

Fecha: ____ / ____ / ____
dia mes año

Reformas a ordenamientos jurídicos federales y estatales registradas en el período Julio - Septiembre de 2010

I. EN EL ÁMBITO FEDERAL

- Acuerdo General que Reglamenta la Carrera Judicial y las Condiciones de los Funcionarios Judiciales, se reforman los artículos 71,84, 87 y se adiciona el 72. P. 93. **Diario Oficial.**

Núm. 14 Julio 20

- Código de Ética del Instituto Federal Electoral, se aprueba. P. 102. **Diario Oficial.**

Núm.6 Septiembre 08

- Código Federal de Procedimientos Penales, se reforma el artículo 1 y 194, se adicionan el artículo 6,32, 107bis y 209. P. 7. Diario Oficial.

Núm.14 Agosto 19

- Código Penal Federal, se reforma el artículo 30, 52, 85 y 209, se adicionan el artículo 6,32, 107bis y 209. P. 6-7. Diario Oficial.

Núm.14 Agosto 19

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se adiciona el artículo 17. P. 2. Diario Oficial.

Núm.21 Julio 29

- Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, reformas, adiciones y derogaciones. P. 34. **Diario Oficial.**

Núm. 6 Agosto 09

- Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, se reforma ampliando sus atribuciones y objetivos. P. 54. **Diario Oficial.**

Núm. 1 Julio 01

- Ley de Ascensos de la Armada de México, se reforma y deroga. P. 26 **Diario Oficial.**

Núm.20 Agosto 27

- Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se reforma el artículo 3, y se adiciona el artículo 8,12Bis, 29 y 31. P. 10. **Diario Oficial.**

Núm. 14 Agosto 19

- Ley de los Impuestos General de Importación y Exportación, se modifica la tarifa. P. 18. **Diario Oficial.**

Núm.17 Septiembre 23

- Ley Federal de Protección al Consumidor, se reforma el articulo 7BIS. P. 25 **Diario Oficial.**

Núm.13 Julio 19

- Ley Federal de Protección al Consumidor, se reforma el artículo 2, 24 y 25 BIS, 133, 134 y se adiciona el articulo 1,14, 24, 105, 111 y 128 Ter. P. 11. **Diario Oficial.**

Núm.14 Agosto 19

- Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, se expide. P. 2. **Diario Oficial.**

Núm.3 Julio 05

- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se reforman los artículos 3 y 33. P. 2. **Diario Oficial.**

Núm.3 Julio 05

- Ley General de Vida Silvestre, se reforma y adicionan los artículo 63 y 64. P. 9. **Diario Oficial.**

Núm.2 Septiembre 02

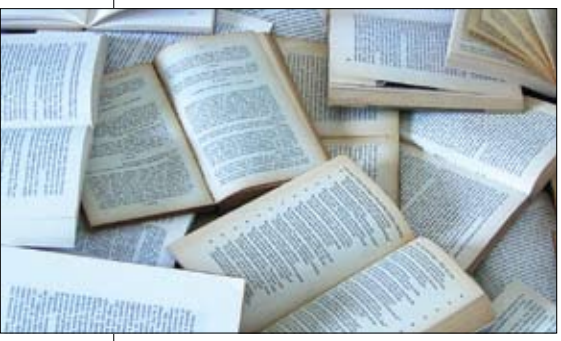

- Ley General de Educación, se reforman los artículos 21 y 33 en materia de educación indígena. P. 78. **Diario Oficial.**

Núm.2 Julio 02

- Ley General de Educación, se reforman los artículos 69 y 70, se adiciona 7, 12 31, 42, 56, 65,66, 73 y 75. P. 10. **Diario Oficial.**

Núm.14 Agosto 19

- Ley General de Población, se reforma y adiciona. P. 2. **Diario Oficial.**

Núm.2 Julio 02

- Ley General de Vida Silvestre, se reforma el artículo 67. P. 5. **Diario Oficial.**

Núm.2 Julio 02

- Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se reforma el artículo 13 y 55. P. 8. **Diario Oficial.**

Núm.14 Agosto 19

- Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex trabajadores Migratorios Mexicanos, se reforma y adicionan los artículos 2, 3, 5 y 6. P. 4. **Diario Oficial.**

Núm.8 Septiembre 10

- Ley que crea la Agencia Espacial Mexicana. P. 47. **Diario Oficial.**

Núm.22 Julio 30

- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se expide. 2ª. Secc. P. 1. **Diario Oficial.**

Núm.6 Agosto 09

- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se expide. 2ª. Secc. P. 62. **Diario Oficial.**

Núm.6 Agosto 09

- Reglamento de Insumos para la Salud, se adiciona el artículo 161 Bis. P. 59. **Diario Oficial.**

Núm. 12 Agosto 17

- Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se modifica y adiciona. P. 119. **Diario Oficial.**

Núm. 19 Julio 27

- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 2ª. Secc. P. 1. **Diario Oficial.**

Núm. 20 Julio 28

- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. 2ª. Secc. P. 47. **Diario Oficial.**

Núm. 20 Julio 28

- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Ordenamiento Ecológico, se reforma y derogan. P. 29. **Diario Oficial.**

Núm. 20 Septiembre 28

- Reglamento del Registro Público de Comercio, se reforma y adiciona. P. 12. **Diario Oficial.**

Núm. 17 Septiembre 23

- Reglamento del Servicio de Medicina Preventiva en el Transporte, se reforma y adiciona. P. 31. **Diario Oficial.**

Núm. 1 Septiembre 01

- Reglamento Interior de la Secretaria de Educación Publica, se reforma y adiciona. P. 55. **Diario Oficial.**

Núm. 1 Julio 01

- Reglamento Interior de la Secretaria de Gobernación, se derogan fracciones de los artículos 36, 52, 53 y 54. P. 55. **Diario Oficial.**

Núm. 1 Julio 01

- Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se reforma. P. 35. **Diario Oficial.**

Núm. 22 Agosto 31

- Reglamento Interno para el Funcionamiento de los Comités Técnicos Estatales del Programa de Desarrollo Humano oportunidades. P. 15. **Diario Oficial.**

Núm. 13 Julio 19

II. EN EL ÁMBITO ESTATAL

- Acuerdo General Conjunto de los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado Núm. 02/2010 que establece los lineamientos, disposiciones, procedimientos y formalidades para llevar un control ordenado y uniforme de las consignaciones y pagos. **Periódico Oficial.**

  Sup. 7101Septiembre 25

- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Huimanguillo, Tab. **Periódico Oficial.**

  Sup. D: 7085 Julio 31

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco: se reforma. Periódico Oficial.

  Sup. 7102 Septiembre 29

- Centro de Justicia Alternativa Penal de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco, se crea. **Periódico Oficial.**

  Sup. B: 7079 Julio 10

- Día Estatal Contra la Trata de Personas, se instituye el día 23 de septiembre de cada año. **Periódico Oficial.**

  Sup. 7100 Septiembre 22

- Instituto para el Desarrollo Social del Estado de Tabasco, acuerdo de creación, como órgano descentralizado de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Social. **Periódico Oficial.**

  Sup. B: 7081 Julio 17

- Plan de Control Ambiental del Municipio de Jalapa, Tabasco 2010- 2012. **Periódico Oficial.**

  Sup. C: 7102 Septiembre 29

- Reglamento de Nomenclatura para las Vías Públicas del Municipio de Teapa, Tab. **Periódico Oficial.**

  Sup. 7081 Julio 17

- Reglamento de Protección Civil Tenosique, Tab. 2010-2012. **Periódico Oficial.**

  Sup. B: 7086 Agosto 04

- Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Cárdenas, Tab. **Periódico Oficial.**

  Sup. 7086 Agosto 04

- Reglamento de Servicios Estudiantiles de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco. **Periódico Oficial.**

  Sup. B: 7101 Septiembre 25

- Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Centla, Tab. **Periódico Oficial.**

  Sup. B: 7080 Julio 14

- Reglamento de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado, se reforma. **Periódico Oficial.**

  Sup. C: 7091 Agosto 21

- Reglamento del Comité de Obra Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Municipio de Jalpa de Méndez, Tab. **Periódico Oficial.**

  Sup. 7093 Agosto 28

- Reglamento del Rastro Municipal de Teapa, Tab. **Periódico Oficial.**

  Sup. B: 7078 Julio 07

- Reglamento del Servicio de Carrera de la Policía Preventiva Municipal del Municipal de Cunduacán, Tab. **Periódico Oficial.**

  Sup. 7080 Julio 14

- Reglamento Interior de la Secretaría de Asentamientos y Obras Públicas, se reforma, adicionas y deroga. **Periódico Oficial.**

  Sup. H: 7100 Septiembre 22

- Reglamento Interior de la Universidad Politécnica del Centro, Tab. **Periódico Oficial.**

  Sup. C: 7079 Julio 10

- Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica del Usumacinta, se expide. **Periódico Oficial.**

  Sup. 7097 Septiembre 11

- Reglamento Interior del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Tabasco. **Periódico Oficial.**

  Sup. E: 7109 Octubre 23

- Reglamento para el Funcionamiento del Centro de Control Canino del Municipio de Centro, Tab. **Periódico Oficial.**

  Sup. C: 7089 Agosto 14

Recomendaciones de obras existentes en el acervo de la biblioteca del Tribunal Superior de Justicia y que están vinculadas al tema principal de esta edición.

- **IDEAS Y AFANES DE UNA PATRIA** MÉXICO EN EL BICENTENARIO

Coordinadores:
Lilian Briseño y Susana Chacón
Editorial:
Porrúa, México, 2010

Obra que recopila una serie de ensayos que, desde distintas disciplinas como la historia; las relaciones internacionales, el derecho; la economía; la cultura y la política, ofrecen no sólo un encuentro con el pasado, sino que dibujan posibilidades futuras.

El libro es un viaje a dos mundos históricos en los que se decidió el porvenir del país. Dos esfuerzos distintos por definir una patria que sumando voluntades, interés, propuestas y proyectos, construyeron al fin, el México que vivimos hasta el pasado siglo XX. Y qué mejor escenario que los festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución, para crear un espacio de análisis, reflexión y diálogo que nos permita esbozar futuras posibilidades a partir de experiencias pasadas. El año 2010 es idóneo para proponer algunas ideas, que desde nuestra perspectiva y con una mirada crítica, nos lleve a proyectar nuevos senderos.

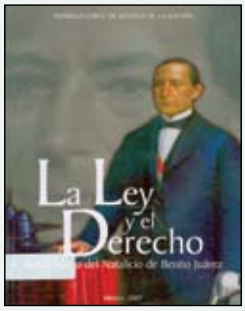

- **LA LEY Y EL DERECHO:** BICENTENARIO DEL NATALICIO DE BENITO JUÁREZ

Autor:
Salvador Cárdenas Gutiérrez y otros.
Editorial:
Poder Judicial de la Federación, Suprema Corte de Justicia de la Nación, México, 2007

La Reforma significó para nuestro país un cambio profundo en la vida política y el triunfo de la República Federal. La importancia de la primera tendría, en opinión de Justo Sierra, el nivel de una Segunda Independencia, y la segunda es considerada como el inicio de la historia moderna de México. Todo ello fue posible con la participación de hombres de la talla de Benito Juárez García.

Es responsabilidad de todo ciudadano conocer su historia para obtener experiencia y conocimiento que redunden en frutos en pro del beneficio común. Benito Juárez García es, sin duda, pieza clave en nuestra historia, no solo por su actividad personal sino además por sus aportaciones al mundo de la cultura jurídica y al desarrollo de nuestras instituciones.

- **CIEN MOMENTOS CLAVE DEL DERECHO PENAL EN ESTE BICENTENARIO,** 1810 – 2010 CRONOLOGIA

Autor: ***Rubén Quintino Zepeda***
Editorial: ***Flores Editor, México, 2010***

El libro contiene los estudios de dogmática penal con claridad y gran capacidad de síntesis, resume cien momentos importantes del Derecho Penal en estos doscientos años, lo que hace que sea una obra muy útil para quien desee ubicar en el tiempo y en el espacio un acontecimiento trascendente de la ciencia del Derecho Penal, para así profundizar en su estudio y comprensión.

El texto inicia con el desarrollo de lo que considera el autor como los diez elementos necesarios para comprender la historia del Derecho Penal, en donde nos llama la atención la crisis de la dogmática penal y hace referencia a las aportaciones de Theodor Viehweg, que no solo hizo grandes aportaciones a la ciencia del Derecho Penal, sino que también se le considera uno de los precursores de la teoría de la argumentación jurídica con su modelo tópico o tópica, la que entiende como la ciencia del pensamiento problemático, y que a partir del problema se puede abordar los problemas utilizando para ello los tópicos o lugares comunes que servirán como puntos de partida de la argumentación y resolver los problemas.

Al momento del corte del listón

REINAUGURACIÓN DEL SALÓN DE PLENOS "Eduardo Alday Hernández"

El 14 de septiembre de 2010, en las instalaciones del Poder Judicial, sesionando el pleno de magistrados se reconoció la trayectoria y probidad del ex juez cuarto penal de Centro, y durante esta misma ceremonia se reinauguró el salón de plenos, "Eduardo Alday Hernández", completamente remodelado como un reconocimiento al trabajo que desempeñan día a día sus 20 integrantes.

Integrantes del Pleno del Tribunal Superior de Justicia de Tabasco

Como reconocimiento a toda una vida de superación, probidad y esfuerzo, el pleno del Tribunal Superior de Justicia aprobó la designación como magistrado

Salón de Plenos

supernumerario de quien se desempeñara como Juez Cuarto en materia penal, Fernando Alberto Martínez Argáez, quien sustituirá al magistrado Cecilio Silván Olán.

En sesión de pleno, Martínez Argáez, quien hasta ahora era el único juez con grado de doctor en Derecho, protestó el cargo y ofreció desempeñarlo como parte de una doble responsabilidad. La primera, con la sociedad que demanda impartir justicia de manera apremiante para enfrentar las constantes agitaciones que ha sufrido por parte de la delincuencia.

A este respecto, el presidente del Poder Judicial, Rodolfo Campos Montejo, observó que este voto de confianza compromete a Martínez Argáez, ante sus compañeros y la sociedad. "Llegas con toda la legitimidad posible y el inquebrantable compromiso hacia esta institución", comentó, al reconocer el valor del ex juez para enfrentar con las armas del Derecho a la delincuencia, "con los bolsillos vacíos y la conciencia tranquila".

Finalmente, agradeció al presidente del tribunal tabasqueño por la remodelación integral del salón de plenos, y aseguró que han existido muchos cambios desde que en 1980 el Poder Judicial trasladó sus instalaciones a la sede que lo alberga. Antes de esa fecha, se rentaban instalaciones para siete magistrados en la calle José María Pino Suárez, donde se encontraba hacinado el personal de la institución.

El salón de plenos Eduardo Alday, Hernández —ex secretario de Gobierno y ex presidente del Tribunal Superior de Justicia— lleva ese nombre a instancias del ex titular de la institución, Ramón Hipólito Hernández Aguayo, quien lo inauguró el 27 de noviembre de 1989.

A este respecto, el Dr. Rodolfo Campos, comentó que la dignificación de este espacio tiene como objetivo reconocer el trabajo de los magistrados, y manifestó que la figura de Alday Hernández, "testigo de nuestros debates y guía de nuestras decisiones", servirá para recordar que quien también fuera mentor de la Escuela de Derecho de la UJAT, "seguirá siendo el magistrado número 21 de este pleno".

ACTIVIDADES DEL TSJ
JULIO-SEPTIEMBRE 2010

JULIO

INAUGURACIÓN CURSO "ASPECTOS GENERALES DE LOS JUICIOS ORALES"

El presidente del Poder Judicial inauguró curso impartido a miembros del Colegio de Abogados Tabasqueños.

TOMA DE PROTESTA COLEGIO DE CIENCIAS JURIDICAS

El titular del TSJ asistió a la toma de protesta de la nueva mesa directiva del Colegio de Ciencias Jurídicas del estado de Tabasco.

REUNIÓN DE TRABAJO CON JUECES Y MAGISTRADOS

En reunión con jueces y magistrados, el presidente de la institución, llamó a privilegiar la ética además de dar a conocer nuevas prácticas en materia jurisdiccional.

REUNIÓN DE TRABAJO CON JUECES Y MAGISTRADOS

En reunión con jueces y magistrados, el presidente de la institución, llamó a privilegiar la ética además de dar a conocer nuevas prácticas en materia jurisdiccional.

FIRMA DE CONVENIO COLEGIO DE ABOGADOS DE TABASCO

El Tribunal Superior de Justicia firmó convenio de colaboración con el Colegio de abogados de Tabasco A. C. contribuyendo así por una cultura de calidad y relación apolítica.

JULIO

INAUGURACIÓN EXPOSICIÓN "COLORES DE MEXICO"

El Poder Judicial de Tabasco inauguró la exposición pictórica del autor postrevolucionario Jesús Helguera, dando continuidad a la celebración del bicentenario del inicio de la independencia y centenario de la revolución Mexicana.

INFORME SEMESTRAL DE LABORES

En sesión solemne de los plenos, el presidente de la institución indicó edificar un Poder Judicial más sensible, humano y cercano a las gente, conciliador, ético y comprometido con la excelencia.

AGOSTO

REUNIÓN DE TRABAJO CON ASOCIACIONES LITIGANTES

En reunión histórica con líderes de nueve asociaciones litigantes del estado, el presidente del TSJ, pronunció una relación en la que se apuesta a la unidad de los abogados tabasqueños.

CONFERENCIA "INTRODUCCIÓN A LOS MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y EL ROL DEL ABOGADO EN LOS MEDIOS ALTERNOS"

El TSJ llevó a cabo en el municipio de Comalcalco la charla que disertaron los Master en Mediación Jesús Antonio Aquino y Rodolfo Campos Priego, con el convencimiento de convertirse en aliado de la cultura de paz y el acercar actividades de gobierno a los municipios.

Agosto

GIRA DE TRABAJO POR PARAISO Y COMALCALCO

El titular del Poder Judicial supervisó las labores de trabajo de los Centros de justicias de estas municipalidades.

GIRA DE TRABAJO POR MACUSPANA

El presidente del Poder Judicial realizó visita de supervisión a la construcción de la Casa de Justicia de Macuspana, registrando un avance general del 32 por ciento en su construcción.

ENTREGA DE UTILES ESCOLARES

El Tribunal Superior de Justicia realizó entrega de mochilas a hijos de servidores judiciales de la institución para el ciclo escolar 2010-2011.

REUNION CON ALCALDE DE JALPA DE MENDEZ

El presidente del TSJ sostuvo reunión con el alcalde municipal Renan López Sánchez donde se expuso el anteproyecto para la edificación de la casa de justicia municipal.

REUNION DE CAPACITACIÓN "TALLER DE SIMULACION ORAL"

En el marco de un convenio de cooperación entre Alianza Estatal de Procuración de Justicia de Estados Unidos y el TSJ se realizó rueda de prensa con el afán de ampliar la capacitación en materia de juicios orales en Tabasco.

COLOQUIO –HOMENAJE PROFR. DAVID MARQUEZ LEÓN

El Tribunal Superior de Justicia y el ayuntamiento de Jalpa de Méndez rindieron homenaje al maestro David Márquez León, ejemplo de entrega a la educación y formación cívica para las nuevas generaciones.

TALLER "SIMULACION ORAL"

El Poder judicial inauguró el taller de simulación oral basado en un caso real con la participación de especialistas estadounidenses de ascendencia mexicana y boricua, donde abordaron temas de estructura y fundamentos en la etapas de juicios orales.

Agosto

INAUGURACIÓN JORNADA CIVICA PATRIOTICA "PROMOVIENDO EL AMOR, LA IDENTIDAD Y LA GRANDEZA DEMEXICO"

El Instituto de Investigaciones Cívicas y Culturales y el TSJ inauguraron exposición de 30 banderas de México a lo largo de su historia e Himno nacional reforzando así la cultura cívica y el amor a los símbolos patrios.

FORO ESTATAL " MEJORES PRACTICAS EN MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN"

El poder Judicial inauguró foro estatal de Mejores Prácticas en Mediación impulsando a convertir juzgados en centros de entendimiento para humanizar a la justicia además de fomentar dialogo y tolerancia.

XIV FERIA DEL LBRO JURIDICO

El titular del TSJ inauguró la decima cuarta Feria del Libro Jurídico convocando a 11 prestigiadas editoriales nacionales fomentando así la lectura, hábitos de reflexión y recreación.

Septiembre

GIRA DE TRABAJO POR CUNDUACÁN

El titular del Poder judicial en compañía del alcalde, Juan Armando Gordillo de Dios supervisó la operatividad del Centro de Justicia de la Atenas de la Chontalpa.

CURSO DE MEDIACIÓN

En el municipio de Emiliano Zapata dio inicio la capacitación a servidores judiciales, integrantes de la procuraduría de justicia del estado, defensoría de oficios y abogados litigantes.

GIRA DE TRABAJO POR MACUSPANA

En seguimiento de compromisos, el presidente del TSJ, sostuvo reunión con el alcalde Alfonso Pérez Álvarez donde se revisaron avances en la construcción del Centro de Justicia de esta municipalidad.

Septiembre

8

CURSO DE MEDIACIÓN

En el municipio de Jalapa dio inicio la capacitación a servidores judiciales, integrantes de la procuraduría de justicia del estado, defensoría de oficios y abogados litigantes.

9

CONFERENCIA "EL NUEVO SISTEMA PENAL Y LOS DESAFIOS DE LA JUSTICIA EN MEXICO"

El presidente del TSJ impartió conferencia a alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la UJAT donde puntualizó que como mexicanos debemos trabajar duro para acabar con la crisis y entenderla como oportunidad de crecimiento.

10

REUNIÓN DE TRABAJO CON MAGISTRADOS Y JUECES

Encabezados por el titular del Poder Judicial, magistrados y jueces en áreas penales analizaron temas de procesos penales permitiendo homologar criterios y hacer más expedita la administración de justicia.

11

REUNIÓN DE TRABAJO CON BARRA TABASQUEÑA DE ABOGADOS CONFERENCIA " EL NUEVO SISTEMA PENAL Y LOS DESAFIOS DE LA JUSTICIA EN MEXICO"

En reunión de trabajo con la Barra Tabasqueña de Abogados el presidente del Poder Judicial hizo llamado al Congreso del Estado para impulsar la Ley de Justicia Alternativa y emitir exhorto al Poder Legislativo federal para promulgar Ley de Justicia de Adolescentes.

11

CURSO- TALLER "REGISTRO DE CONCILIACIÓN Y MEDIACIÓN"

El Ing. José Lino de la Cruz Díaz, director del Centro de Estadística, Informática y Computación dio inicio al curso de capacitación de conciliadores judiciales en la secretaria general de acuerdos.

14

EXPOSICIÓN NUMISMATICA "INDEPENDENCIA Y REVOLUCIÓN EN NUESTRAS MONEDAS"

Con la colaboración de la Casa de Moneda de México, el Poder Judicial como parte de los festejos del Bicentenario del inicio de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana inauguraron la exposición numismática de monedas emblemáticas homenajeando así a los principales héroes y caudillos de nuestro país.

14

REINAUGURACIÓN SALON DE PLENO

En compañía de magistrados el titular de la institución realizo corte de listón de la reinauguración a la habilitación del Salón de Pleno "Lic. Eduardo Alday Hernández".

Septiembre

VERBENA MEXICANA JUZGADOS CIVILES

El titular del Poder Judicial y la presidenta del Voluntariado judicial realizaron tradicional verbena mexicana en compañía del personal y jueces civiles como parte de los festejos del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana.

14

SESIÓN PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

El presidente del Poder Judicial asistió al inicio del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del primer año de la LX legislatura del Congreso del Estado.

15

CURSO DE MEDIACIÓN

Dio inicio el curso correspondiente a la región de la Chontalpa con sede en el municipio de Cárdenas.

22

CURSO "FUNCIÓN DEL JUEZ"

La Dra. Cristal González Obregón, impartió temas a 30 funcionarios del Poder Judicial.

24

CURSO- TALLER "MARCO JURIDICO" MÓDULO "FORMALIDADES DE LAS ACTUACIONES DEL ACTUARIO"

La M.D. Lili del Rosario Hernández Hernández, Juez Civil de Cunduacán dio inicio a curso a 95 actuarios civiles, familiares, mixtos y de paz del Poder Judicial.

24

CLXXXIX ANIVERSARIO CONSUMACION INDEPENDENCIA

El Gobernador constitucional del estado, Andrés Granier Melo, en compañía del titular de Poder Judicial asistieron al acto cívico del aniversario de la consumación de nuestra independencia nacional.

26

IV REUNIÓN PLENARIA CONATRIB

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez Chiapas el presidente del CONATRIB inauguró la cuarta Reunión Plenaria de la Comisión Nacional de Tribunales de Justicia del país.

26

Con el
Nuevo Sistema de Justicia Penal

Se garantiza:

- Mayor respeto a los Derechos de las Personas
- Principio de igualdad entre las partes
- Transparencia
- Oralidad
- Justicia Pronta

Tabasco se prepara con firmeza para implementar el nuevo sistema penal acusatorio y ofrecer una justicia más confiable a los tabasqueños.

Ya contamos con:
6 salas de juicios orales en Villahermosa, perfectamente equipadas, listas para entrar en operación, y **2 más en el municipio de Macuspana.**

18 servidores judiciales ya están Certificados por organismos nacionales e internacionales como la **SETEC, CONATRIB y AECID;** se encuentran autorizados para capacitar a quienes serán los operadores jurídicos del nuevo sistema adversarial.

Secretaría Técnica
Consejo de Coordinación Para la Implementación del Sistema de Justicia Penal

GOBIERNO FEDERAL
SEGOB

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

José Angel Oropeza Priego

"Justicia y Libertad", acuarela, 40x70 cm

"Orquídeas", óleo sobre tela, 45x36 cm

"Margaritas", acuarela, 49x35 cm

"Barco de papel", acuarela, 46x32 cm

José Angel Oropeza Priego

Nació el 12 de Marzo de 1962 en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez Chiapas. Radica en Tabasco desde su infancia. Medico de Profesión por la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco y especialidad por la Universidad Nacional Autónoma de México. Realizó estudios de Dibujo Anatómico con el distinguido acuarelista tabasqueño Miguel Ángel Gómez Ventura y técnicas pictóricas con el maestro Arnold Argaiz. Sus obras en técnicas de tinta, pastel, acualesa y óleo han sido exhibidas en galerías y hospitales del estado de Tabasco. Ha obtenido merecidos premios en concursos estatales y nacionales. Apasionado compositor de letras musicales y poéticas. Ganador de la Publicación de Poesía 2008 en Madrid España.